

CUADERNOS DE TRABAJO

64

Diseño conceptual del Sistema de Indicadores para el Seguimiento del PROIGUALDAD

Mayo, 2017

**Sistema de indicadores para el seguimiento del Programa
Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no
Discriminación contra las Mujeres
(PROIGUALDAD) 2013-2018**

Diseño del Sistema de Indicadores para el Seguimiento del
PROIGUALDAD

(PRIMER INFORME)

DISEÑO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE INDICADORES PARA EL
SEGUIMIENTO DEL PROIGUALDAD

Eunice Elizabeth Bañuelos Flores

Consultora

Ciudad de México, 23 de mayo de 2017

PRESENTACIÓN

Este documento constituye el primer informe del Servicio de Diseño del sistema de indicadores para el seguimiento del PROIGUALDAD (SisPROIGUALDAD).¹

El propósito es exponer el diseño conceptual del Sistema de indicadores para dar seguimiento al avance en la consecución de los objetivos del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, PROIGUALDAD 2013-2018.

El diseño del SisPROIGUALDAD se basa en el análisis del contenido y estructura del PROIGUALDAD para distinguir los temas prioritarios de la agenda nacional de género que orientaron el diseño del programa y la definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción; así como en la identificación de los conceptos asociados a las distintas dimensiones de la discriminación y desigualdad entre mujeres y hombres.

De tal forma que al ubicar los temas de interés prioritarios se observa correspondencia con los ámbitos donde se requiere o es más urgente la intervención de la política pública. Esto se refuerza con el diagnóstico de la situación de las mujeres en 2013, al poner énfasis en los aspectos de mayor preocupación.

Este documento también contiene la propuesta de indicadores complementarios que se sugiere agregar a los ya definidos en el PROIGUALDAD, acompañados de una sustentación de referencia o argumentación de su utilidad e interrelación con las estrategias del programa.

Es preciso señalar que el SisPROIGUALDAD está concebido para ir consolidándose con la participación de instituciones y organismos responsables de la atención y cumplimiento de las líneas de acción y en la medida en que las fuentes de información mejoren su producción con perspectiva de género, la presentación de resultados y faciliten la explotación y consulta.

¹ De acuerdo con el Contrato de prestación del servicio Núm. INMUJERES/025/17, firmado en la Ciudad de México el 23 de marzo de 2017.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS	10
2. MARCO DE REFERENCIA	13
2.1 Marco internacional y nacional	13
2.2 PROIGUALDAD	24
3. DISEÑO CONCEPTUAL DEL SisPROIGUALDAD	32
3.1 Marco conceptual	32
3.2 Consideraciones metodológicas	34
3.3 Organización por ámbitos de intervención	37
3.4 Componentes del sistema	45
3.5 Definición y estructura del sistema	46
4. PROPUESTA DE INDICADORES COMPLEMENTARIOS	48
4.1 Generalidades	48
4.2 Criterios generales para definir los indicadores	50
4.3 Tipos de indicadores	50
4.4 Propuesta de indicadores por objetivo transversal y estrategia	52
4.5 Lista integrada de indicadores	120
5. BASE DE DATOS Y ESPECIFICACIONES PARA EL DESARROLLO INFORMÁTICO	136
5.1. Descripción de la base de datos	136
5.2 Especificaciones básicas para el desarrollo informático	139
6. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LOS INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN "EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"	155
7. FUENTES Y REFERENCIAS DOCUMENTALES	161

INTRODUCCIÓN

El PROIGUALDAD 2013-2018 es la concreción programática de una de las tres estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno de la República Mexicana.

El compromiso que asumió el Gobierno al adoptar la perspectiva de género como estrategia transversal en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, significa un paso fundamental para avanzar hacia la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres.

La perspectiva transversal requiere un arduo trabajo de coordinación, seguimiento y evaluación por parte del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), por lo que se necesita disponer de información sobre su aplicación en la ejecución de los programas y sobre las acciones que se realizan con los recursos presupuestales; pero además, es de suma importancia conocer si la aplicación de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental ha tenido resultados positivos en la situación social, económica, política y cultural de las mujeres y por lo tanto en el desarrollo del país.

En este contexto se ubica el Diseño conceptual del Sistema de Indicadores para aportar un marco de referencia que sustente el seguimiento al avance en la consecución de los objetivos estratégicos del *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, PROIGUALDAD 2013-2018*.²

El diseño del SisPROIGUALDAD, contiene una propuesta de indicadores que surgen del análisis de los planteamientos enunciados en las estrategias y líneas de acción para tratar de dilucidar los resultados que se esperaran tener en la realidad y que sean susceptibles de una medición cuantitativa, de tal forma que los indicadores definidos den cuenta de la situación en la que se encuentran las mujeres en los diversos ámbitos de la vida social, económica, política y cultural, y su evolución en distintos momentos del tiempo para poder observar los cambios que se experimentan o las tendencias.

La definición de los indicadores considera las metodologías y recomendaciones de organismos internacionales y nacionales, así como la disponibilidad de información estadística.

Es importante comentar que el seguimiento a una estrategia transversal que abarca a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), así como a los organismos autónomos, a las instituciones de otros poderes, etcétera, no puede realizarse con indicadores que resuman o sintetizen la complejidad de la realidad y el entramado de relaciones sociales; por ello, se optó por proponer varios indicadores cuando la disponibilidad de datos lo ha permitido, por la solidez estadística y

² SisPROIGUALDAD es el acrónimo que se utiliza en este documento para referirse al Sistema de Indicadores para el Seguimiento del PROIGUALDAD.

periodicidad establecida (como son las estadísticas sobre trabajo remunerado desde la perspectiva de la demanda).

En algunos casos, las encuestas no tienen una periodicidad definida y se levantan cada tres o cinco años, no solo por cuestiones logísticas y presupuestales, sino porque los fenómenos que se miden tienen una dinámica estructural y por lo tanto los cambios no suceden rápidamente y no se justifica realizar mediciones anuales o bienales. Si bien es cierto que existen registros administrativos con periodicidad anual e inclusive mensual, no abarcan la totalidad de la población y responden a otros objetivos.

También debe tenerse presente que una situación estructural e ideológica que permea las relaciones sociales, como es la desigual distribución de roles asignados por la división sexual del trabajo, la añeja exclusión y la constante discriminación de las mujeres en los ámbitos socioeconómico y político, no es posible que cambien por la adopción de políticas públicas en un lapso corto de tiempo (dos o tres años). Por lo que las estimaciones de los últimos cinco años no necesariamente reflejan los avances esperados.

Respecto a las fuentes de información, debe reconocerse la gran cantidad de encuestas, censos, conteos y registros administrativos o sistemas de consulta que existen; pero son pocos los proyectos estadísticos que cuentan con un desarrollo metodológico y la regularidad estadística requerida (como la ENOE y la ENIGH del INEGI o los registros administrativos de la Secretaría de Salud), por lo que la información existente es parcial y no permite la generación de indicadores para el seguimiento del PROIGUALDAD, ya sea porque la información no se desagrega o se divulga por sexo; porque la producción no es consistente; porque las bases de datos tienen diseños poco amigables o porque el abordaje del tema no tiene una visión de género, aunque cuenten con la variable sexo, entre otros problemas.

Al respecto, cabe comentar que los proyectos de generación estadística ni son neutrales, ni están ajenos a prejuicios y estereotipos tanto teóricos y metodológicos como de género. Esto significa que están directamente relacionados con el diseño conceptual y metodológico que responde a objetivos e hipótesis que se construyeron para realizar la investigación empírica. Salvo algunas excepciones³, la mayoría no están diseñados con perspectiva de género ni con el objetivo de mostrar desigualdad o discriminación.

La definición de los indicadores para el SisPROIGUALDAD estuvo acotada por la disponibilidad de información estadística. Al principio se buscaron las variables que permitieran estimaciones periódicas, para dar cuenta de los cambios que se experimentan y con ello facilitar el monitoreo; sin embargo no fue posible en todos

³ La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares y la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, entre otras.

los casos, por lo que finalmente se incluyeron indicadores que solamente tienen una o dos estimaciones, dada su importancia para mostrar la situación de las mujeres. Más vale dar visibilidad a una situación, aun cuando no sea la imagen más reciente ni la más clara, que omitirla, lo que podría equivaler a ocultarla.

El documento está organizado en siete apartados: en el primero se señala la justificación y objetivos del SisPROIGUALDAD; en el segundo se presenta el marco de referencia internacional y el análisis del PROIGUALDAD. En el tercer apartado se aborda el diseño conceptual del sistema de indicadores, que incluye marco conceptual, consideraciones metodológicas, los ámbitos de interés prioritarios, relacionadas con los temas de la agenda de género, incluyendo la estructura y organización del sistema.

El cuarto apartado presenta la propuesta de indicadores complementarios con su respectiva marco de referencia; en el quinto se describe la base de datos y las especificaciones para el desarrollo informático; el sexto contiene una propuesta de integración de los indicadores para el seguimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), correspondiente a las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres; en el último se despliegan las referencias de las fuentes de consultadas para obtener los indicadores, así como las de carácter documental.

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL SisPROIGUALDAD

En virtud de la relevancia del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, PROIGUALDAD 2013-2018, como estrategia transversal para incorporar la perspectiva de género en todos los programas y políticas públicas de la actual administración, el Instituto Nacional de las Mujeres, como instancia coordinadora, considera ineludible diseñar y desarrollar un Sistema de Indicadores para el Seguimiento del PROIGUALDAD que permita monitorear el avance en la consecución de sus objetivos transversales, estrategias y líneas de acción.

Disponer de este sistema es importante porque la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación es un propósito y meta de orden mundial como ha sido expresado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible: *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*.⁴ Este objetivo se ubica como un fundamento para conseguir un mundo sostenible y con prosperidad que el gobierno mexicano ha ratificado.

El PROIGUALDAD está integrado por seis objetivos, 36 estrategias 314 líneas de acción, así como 18 indicadores que resultan insuficientes para saber cuánto se han reducido las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la sociedad mexicana en todos los ámbitos que se propuso incidir, así como para identificar qué aspectos se requiere ajustar o reorientar la política pública para lograr los resultados esperados de las acciones y programas que se han instrumentado; adicionalmente el Sistema constituye un insumo de información para la transparencia y rendición de cuentas.

El diseño del Sistema también atiende la recomendación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), expresada en la Evaluación del PROIGUALDAD realizada en 2016, en la cual recomienda “generar un Sistema de Indicadores del PROIGUALDAD, que incluya indicadores agregados a nivel de objetivos y estrategias (que deberán ser formulados por INMUJERES con el apoyo de la SHCP) y específicos a nivel de líneas de acción (que deberán ser formulados por las instancias que las ejecutan con el apoyo de INMUJERES)”.⁵

Esta recomendación se basa en el Artículo 22, párrafo VII, de las *Reglas para la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres*,⁶ en donde se hace referencia a la integración de un “Sistema de

4 El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. La igualdad entre mujeres y hombres también fue parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2010-2015).

5 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). *Evaluación del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018*. Pág. 33.

6 Reglas para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Información Estadística y Evaluación con indicadores de género, así como diagnósticos cuantitativos y cualitativos que den cuenta de los obstáculos y los avances en materia de igualdad y equidad de género en su sector”.⁷

Al respecto, Inmujeres ya cuenta con un Sistema de Indicadores de Género, que contiene amplia información que cumple con lo reglamentado e incluye los indicadores definidos en el PROIGUALDAD, con estimaciones actualizadas sin embargo, dicho sistema responde objetivos distintos al Programa.

Al ser ésta una estrategia transversal, que opera con una lógica de coparticipación con toda la APF, debe reconocerse la necesidad de un sistema de indicadores expreso, que amplíe la base de información para el seguimiento a nivel de estrategia o línea de acción.

En este contexto, el Inmujeres estableció como requerimiento: Elaborar el diseño conceptual de un sistema de indicadores que permita monitorear el avance en la consecución de los objetivos del PROIGUALDAD, que incluya los indicadores definidos en el propio programa, los que dan seguimiento al presupuesto definido establecido en el anexo “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como un conjunto de indicadores complementarios.

Específicamente planteó que el diseño debería incluir: la estructura conceptual del sistema de indicadores; la propuesta de indicadores complementarios, considerando los objetivos y estrategias del PROIGUALDAD; la definición y desarrollo de fichas técnicas de los indicadores; la construcción de series históricas con las estimaciones de los indicadores propuestos, a partir del año 2010. Así como la elaboración de un diagnóstico de los proyectos estadísticos en temas de la agenda de género, para identificar si se considera la perspectiva de género en su proceso de producción.⁸

El objetivo general del SisPROIGUALDAD es disponer de un sistema de indicadores con perspectiva de género que permita monitorear el avance en la consecución de los objetivos del PROIGUALDAD, mediante la integración de indicadores que apoyen la toma de decisiones. Los objetivos específicos son:

- Disponer de un marco conceptual con perspectiva de género que sustente el sistema.
- Integrar indicadores que estén asociados a los conceptos de género y suficientes para dar seguimiento del PROIGUALDAD.
- Contar con un respaldo de información para cada indicador a fin de apoyar la interpretación, el análisis y la actualización de las estimaciones.

⁷ Ibidem.

⁸ En virtud de la necesaria revisión de las fuentes para la construcción de los indicadores, se considera necesario realizar un diagnóstico de los proyectos estadísticos, para identificar la incorporación de la perspectiva de género en sus procesos.

- Integrar una base de datos a partir de 2010 para monitorear el avance de acuerdo a la disponibilidad de la información fuente.
- Ofrecer una alternativa de organización de los indicadores que facilite el seguimiento del sistema por usuarios no expertos.
- Sugerir la estructura de un sistema dinámico que permita la actualización, validación y consulta de información.

Por tanto, el Sistema de Indicadores para el Seguimiento de PROIGUALDAD se puede definir como un conjunto de indicadores con perspectiva de género que tiene como propósito mostrar los avances hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, con base en los objetivos transversales, las estrategias y las acciones establecidas en el PROIGUALDAD, los cuales se articulan en nueve ámbitos de intervención relacionados con los temas prioritarios de la agenda de género.

- Se concibe como una herramienta útil para la gestión administrativa y estratégica del PROIGUALDAD, que apoye la toma de decisiones, contribuya a la rendición de cuentas y a la transparencia en el uso de los recursos públicos.

2. MARCO DE REFERENCIA

En este apartado se presenta un breve repaso de los aspectos normativos que sustentan la lucha por la erradicación de la discriminación y la búsqueda de igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, en el contexto internacional y su vínculo con la normatividad jurídica mexicana; estas referencias dan soporte al Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres 2013-2018 y por lo tanto al SisPROIGUALDAD.

2.1 Marco internacional y nacional

El PROIGUALDAD tiene como referencia en el ámbito nacional un soporte de carácter normativo e institucional que se ha construido básicamente en los últimos 16 años del presente siglo; pero además se estructura tomando como eje los compromisos internacionales suscritos por México, ya sean éstos vinculantes o no.

El marco internacional y nacional más amplio es el que corresponde a los derechos humanos, los cuales se definen como el “conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona”⁹ y están plenamente reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Hablar de los derechos de las mujeres tiene sentido porque éstos permanecieron invisibles por décadas, se han socavado porque al no reconocer necesidad de alcanzar la igualdad de hecho y aplicar prácticas de exclusión y segregación de la vida social, económica y política.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, vigente desde enero de 1976, constituye uno de los instrumentos que obligan a los Estados Nacionales a tomar medidas que progresivamente vayan garantizado los derechos que aseguren a las personas condiciones de satisfacción de sus necesidades básicas para acceder a una vida digna y en libertad, en referencia al trabajo, salud, educación, alimentación, vivienda, beneficios de la cultura y del desarrollo científico.

Alude al compromiso de los Estados para que garanticen el ejercicio de los derechos sin discriminación “Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole,

9 Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En http://www.cndh.org.mx/Que_son_derechos_humanos (15 de mayo de 2017).

origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”¹⁰

En cuanto a igualdad, el Artículo 3 obliga a que las naciones se comprometan a “asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.”¹¹

El otro instrumento complementario, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, también señala la obligación de que los países garanticen a mujeres y hombres la igualdad para disfrutar todos los derechos civiles: el derecho a la vida y la integridad física, a pensar y expresarse libremente, a elegir a los gobernantes y a participar en el gobierno, a tener propiedades, a no ser detenidos sin un motivo y a ser juzgados con imparcialidad.

En tanto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), con más edad que los pactos internacionales, es la carta máxima que regula los derechos fundamentales de las y los mexicanos, así como la distribución de los poderes y sus competencias. Los derechos civiles, políticos, sociales y económicos se establecen con carácter general, ya que existen leyes que atienden de manera particular o específica, el derecho a la salud, la educación, la vivienda y el desarrollo social, entre otras.

No obstante que formalmente se ha avanzado paulatinamente en el reconocimiento formal de los derechos de las personas, estas normas y principios no se cumplen en la práctica cotidiana, ya que se vive en un estado de desigualdad, exclusión y segregación socioeconómica, política y cultural en los diversos ámbitos de la vida pública y privada y por ende en todas las relaciones que se establecen entre mujeres y hombres; poblaciones indígenas y no indígenas; jóvenes, adultas mayores y niñas/os; residentes de áreas urbanas y rurales; pobres y no pobres.

Hace 38 años, en 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conocida como CEDAW por sus siglas en inglés. La CEDAW fue formulada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y elaboró un documento rector básico, partiendo del concepto fundamental de *discriminación contra la mujer*, definido “como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”¹²

10 Naciones Unidas. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Artículo 2.2.

11 Ibid. Artículo 3.

12 Naciones Unidas. NU. *Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. Artículo 1.

El Artículo 2 de la CEDAW, establece los compromisos que adquieren los Estados para la eliminación de la discriminación en todos los ámbitos y en el quehacer mismo de los gobiernos. A continuación se presentan las principales obligaciones.¹³

Artículo	Obligación de los Estados
5	Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, para eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres. Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos.
6	Suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.
7	Eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país, garantizando, el derecho a votar en y ser elegibles en elecciones públicas; participar en la formulación y ejecución de las políticas gubernamentales y ocupar cargos públicos en todos los planos gubernamentales; participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales.
8	Garantizar a la mujer la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en las organizaciones internacionales.
9	Otorgar a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad .
10	Asegurar a las mujeres la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación: en la enseñanza preescolar, general, técnica, técnica superior y profesional, tanto en zonas rurales como urbanas así como en todos los tipos de capacitación profesional; orientación en materia de carreras y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza. Acceso a los mismos programas de estudios y los mismos exámenes, personal docente del mismo nivel profesional y locales y equipos escolares de la misma calidad; eliminar los conceptos estereotipados de lo masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, considerando la modificación de los libros y programas escolares y los métodos en enseñanza. Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios; los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras a reducir lo antes posible la diferencia de conocimientos entre sexos. La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente. Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física. Acceso a la información que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia.

13 Ibíd. Textos seleccionados de los Artículos 5 a 16, el subrayado (letra oscura) es propio.

Artículo	Obligación de los Estados
11.1	Eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar: el derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano; el de derecho a las mismas oportunidades, con los mismos criterios de selección; el derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad y a todas las prestaciones; al acceso a la formación profesional y al readiestramiento; El derecho a igual remuneración y prestaciones; igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor y a la evaluación de la calidad de trabajo; El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas; El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.
11.2	Para impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados deben prohibir el despido por embarazo o licencia de maternidad y la discriminación con base en el estado civil; implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o beneficios sociales; alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo para que los padres combinen las obligaciones familiares con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños.
12	Eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica en condiciones de igualdad, incluyendo la planificación familiar; garantizar servicios apropiados durante el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, además de asegurar una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.
13	Eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar el derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero; así como a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.
14	Considerar los problemas especiales que enfrentan las mujeres rurales y relevancia en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía. Asegurar el derecho a participar en los planes de desarrollo a todos los niveles; servicios adecuados de atención médica, incluida la planificación familiar; beneficios directos de los programas de seguridad social; acceso a la educación y formación educativa, alfabetización funcional y capacitación técnica; participación en todas las actividades comunitarias; acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento; disfrutar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.
15	Reconocer capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para su ejercicio. En particular los derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del

Artículo	Obligación de los Estados
	procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales; igualdad de derechos para elegir su residencia, domicilio y circular libremente .
16	Eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares, el mismo derecho para contraer matrimonio, para elegir libremente cónyuge con su pleno consentimiento; los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y en caso de disolución; los derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial. Los mismos derechos para decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso la información, la educación y los medios que les permitan ejercerlos. Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación; así como en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso. No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción en un registro oficial.

En México, la igualdad entre mujeres y hombres está establecida en el Artículo 4º de la Carta Magna: “el varón y la mujer son iguales ante la ley.”¹⁴

Aunque México ratifica la CEDAW desde 1980 y se supone entra en vigor a partir de 1981, es en la década de los noventa y después de la IV Conferencia Internacional de la Mujer, Beijing (1995), cuando se dan los primeros y más firmes pasos para la creación del Instituto Nacional de las Mujeres, lo cual se logra en 2001, y cuando se crean y emiten normas que respaldan y otorgan una base formal para la acción pública.

La reforma del Artículo 1º de la Constitución Política, con la cual se prohíbe la discriminación, se realiza hasta el presente siglo.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.¹⁵

En 2011 se modifica el nombre del Capítulo I del Título Primero y en lugar de garantías individuales se titula “De los derechos humanos y sus garantías”, lo que expresa la adopción de un enfoque de derechos y además se establece que el Estado Mexicano

14 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

15 *Ibidem*.

es responsable de la prevención, investigación, sanción y reparación de las violaciones a los derechos humanos. Lo anterior significa el sustento institucional más firme para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y para el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

En junio de 2003, se publica la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la cual tiene por objeto "prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato."

Define la discriminación como "toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo."¹⁶

Una de las manifestaciones de discriminación más graves es la violencia contra las mujeres porque atenta contra la libertad, la dignidad humana y significa un acto extremo de violación de los derechos humanos; no obstante, esta forma de discriminación no fue incluida de manera expresa en la CEDAW, por ello la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las Mujeres de las Naciones Unidas en 1993, constituye un adelanto en el tema.

A nivel regional, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, aprueba en junio de 1994 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará en Belém do Pará, Brasil, con el propósito de proteger los derechos y eliminar las situaciones de violencia que viven las mujeres. En el Artículo 1, define la violencia contra la mujer como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado"¹⁷

Establece los derechos que deben protegerse: respeto a la vida, a la integridad física, psíquica y moral; a la libertad y a la seguridad personales; a no ser sometida a

16 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. Artículo 1.

17 Organización de los Estados Americanos (OEA). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"*. Brasil 1994. Artículo 1.

torturas; la dignidad inherente a su persona y protección a su familia; a la igualdad de protección ante la ley y de la ley; a disponer de un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos; la libertad de asociación; la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley; además del derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.¹⁸

En el Artículo 7, señala las obligaciones más urgentes que deben adoptar los Estados para elaborar políticas encaminadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia:

Obligación de los Estados

Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación.

Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.

Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, o de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad.

Tomar todas las medidas apropiadas, inclusive de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos, o prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer.

Establecer procedimientos legales justos y eficaces para las mujeres que hayan sido sometidas a violencia, que consideren medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos.

Establecer los mecanismos judiciales y administrativos para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces.

Mientras que en el Artículo 8, señala los programas y medidas que deben irse adoptando de manera progresiva:

Obligación de los Estados

Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y al respeto y protección de sus derechos humanos;

Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales en todos los niveles educativos para contrarrestar prejuicios, costumbres y prácticas que se basen en la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer;

Fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer.

Suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios

¹⁸ Ibíd. Artículo 4.

Obligación de los Estados

de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados.

Fomentar programas de educación de los sectores público y privado destinados a concientizar a las personas sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda.

Brindar a las mujeres objeto de violencia, acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social.

Alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a su dignidad.

Garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios.

Promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.

La Convención de Belém Do Pará advierte que se debe considerar la mayor vulnerabilidad de las mujeres indígenas, migrantes, refugiadas, embarazadas, niñas, personas con discapacidad y adultas mayores.

En el año 2007 México emitió la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que tiene por objeto “establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”,¹⁹ que sustenta el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los programas instrumentados para los mismos propósitos.

La Plataforma de Acción, establecida en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, más de 20 años después, continúa vigente como referencia del compromiso mundial para todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, así como las esferas de máxima preocupación para la igualdad de la mujer en: pobreza; educación y capacitación; salud; violencia; conflictos armados; economía; ejercicio de poder y adopción de decisiones; derechos humanos; medios de difusión; medio ambiente; y niñas. No obstante que se han logrado avances en

¹⁹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Artículo 1.

distintos ámbitos, la igualdad no se ha conseguido y la discriminación contra las mujeres persiste.

La Plataforma compromete a los Estados a establecer mecanismos nacionales sólidos para el adelanto de la mujer y a definir un sustento legal y administrativo para que se garantice su funcionamiento. Seis años después en México, en 2001, se expide la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, con lo que se respalda su creación y determina como función: "promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país."²⁰

Adicionalmente, en 2006 se publica la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual tiene por objeto "regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional."²¹

Es relevante mencionar que esta Ley incluye el criterio de transversalidad en las políticas públicas con perspectiva de género para las dependencias de la APF.

Por otra parte y después de varios años de discusión, en 2012 se expidió la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, misma que establece la coordinación en los tres órdenes de gobierno para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas; determinar procedimientos aplicables al delito, tipos y sanciones; además de definir los mecanismos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, así como el libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes, cuando sean amenazados o lesionados por la comisión de los delitos objeto de esta Ley; incluye la reparación del daño a las víctimas de trata de personas de manera integral, adecuada, eficaz y efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida.²²

En el año 2000 se llevó a cabo la Asamblea General de las Naciones Unidas para presentar una declaración conocida como la Cumbre del Milenio, que establece los compromisos de los Estados para trabajar en el respeto de la dignidad, la igualdad y

20 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley del Instituto Nacional de las Mujeres*. Artículo 4.

21 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Artículo 1.

22 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*. Artículo 2.

la equidad, con ocho objetivos y metas trazadas para alcanzarse en 2015. El tercer objetivo está orientado a promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible.²³

Para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos se establecieron indicadores cuya definición no fue una tarea fácil por las diferencias en el desarrollo de los países y en la disponibilidad de estadísticas.

Los resultados mundiales alcanzados en 2015, propiciaron el establecimiento de un nuevo compromiso mundial, al firmar 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se enmarcan en la *"Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Transformar nuestro mundo"* los cuales, en términos generales, proponen erradicar la pobreza, con estrategias que favorezcan el crecimiento económico y social, como la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, al mismo tiempo en un marco de sustentabilidad del medio ambiente.

En la Declaración del documento referido se señala que "Considerar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a través de todos los objetivos y metas hará una contribución fundamental para el progreso",²⁴ lo que significa que la prioridad de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres de todas las edades, se refleja de manera transversal en todos los elementos que integran la Agenda 2030, desde la propia Declaratoria, las metas, objetivos e indicadores y los mecanismos de implementación, hasta el seguimiento y revisión por parte de los organismos y asociaciones globales de los Estados firmantes.

Se reconoce que la igualdad entre mujeres y hombres no se ha conseguido y por ello se plantea el Objetivo 5: "Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas". ONU Mujeres desarrolló una amplia propuesta de indicadores para monitorear los ODS, en particular para el Objetivo 5, así como para incorporar la perspectiva de género en los otros objetivos.²⁵

En América Latina y el Caribe se han realizado varias reuniones y conferencias, encabezadas por la CEPAL, donde se revisan los avances, se comparten buenas prácticas y se establecen consensos entre los países. Así cabe comentar los acuerdos de la reunión realizada en 2010, en Brasilia y que se conoce como el Consenso de Brasilia, que apuntan la situación que prevalece y los avances que se han conseguido en la región:

23 Naciones Unidas. NU. Asamblea General. 55/2. Declaración del Milenio.

24 Naciones Unidas. Asamblea General. *Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015.*

25 ONU Mujeres. *Monitoreo de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas en la agenda de Desarrollo Sostenible 2030. Oportunidades y retos para América Latina y el Caribe.*

Reconociendo que, entre los avances logrados por los países a 15 años de la implementación de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), pueden destacarse el incremento del acceso de las mujeres a la educación y la atención de la salud, la adopción de marcos legales igualitarios para la construcción y el fortalecimiento de los mecanismos para el adelanto de la mujer, el diseño de planes y programas para la igualdad de género, la definición y puesta en marcha de planes nacionales de igualdad de oportunidades, la aprobación y el cumplimiento de legislación para prevenir todas las formas de violencia contra la mujer, sancionar a quienes la ejercen y garantizar los derechos humanos de las mujeres, la presencia creciente de las mujeres en puestos de toma de decisiones y las medidas dirigidas a la lucha contra la pobreza”.²⁶

Se identifican también los principales obstáculos y entre éstos se señala la violencia contra la mujer, la feminización de la pobreza, la discriminación en el mercado laboral, la división sexual del trabajo, la falta de protección social y de pleno acceso a la educación y a los servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva, el trabajo doméstico no remunerado, la discriminación por raza o etnia, así como las medidas unilaterales contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, cuyas consecuencias fundamentales recaen en las mujeres, niñas y adolescentes.²⁷

Además, en el Consenso de Brasilia se adoptan los siguientes acuerdos que definen la agenda de género para los países de la región:

- Conquistar una mayor autonomía económica e igualdad en la esfera laboral.
- Fortalecer la ciudadanía de las mujeres.
- Ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder.
- Enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y promover medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios.
- Promover la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- Realizar actividades de capacitación, intercambio y difusión que permitan la formulación de políticas públicas basadas en los datos del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe.
- Promover la cooperación internacional y regional para la equidad de género.²⁸

26 Comisión Económica para América Latina y el Caribe. CEPAL. *XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Consenso de Brasilia.*

27 Ibidem.

28 Ibidem.

Es importante comentar que existen otros instrumentos que obligan a los Estados a tomar medidas para avanzar en la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres, por ejemplo en materia de trabajo los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (el convenio 100, trata sobre la igualdad entre hombres y mujeres en las remuneraciones; el convenio 111 promueve la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación y el 156 que alude a la compatibilidad entre el trabajo remunerado y las responsabilidades familiares de mujeres y hombres); los derechos de los pueblos indígenas; los derechos de las niñas y los niños; los derechos de las personas con discapacidad y adultas mayores. Así como las definidas por otras Agencias de Naciones en materia de salud y educación, por ejemplo.

Por otra parte, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha hecho recomendaciones generales a los países miembros, entre las que destaca la Recomendación 33 sobre el acceso adecuado a la justicia para las mujeres, el cual no se circunscribe sólo a la existencia formal de recursos judiciales, sino también a que éstos sean idóneos, efectivos e imparciales para investigar, sancionar y reparar los actos discriminatorios, delitos o violaciones denunciados por las mujeres, aspectos que sin duda dejan mucho que desear en nuestro país en donde la impunidad sigue siendo un grave problema.

2.2 PROIGUALDAD

El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres 2013-2018, expresa de manera determinante el propósito de “alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres.”²⁹

Sin embargo, el propósito de alcanzar la igualdad sustantiva difícilmente puede lograrse en un corto o mediano plazo, por lo que puede considerarse un enunciado estratégico que asegura la continuidad y permanencia del programa y su vigencia a lo largo de varios periodos de la administración federal, lo cual no significa que sus acciones no puedan ser reorientadas o actualizadas a partir del seguimiento y evaluación de los resultados, por lo que se estima que las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres se irán acortando de manera paulatina.

²⁹ Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018. pág. 1

En este contexto el conjunto de indicadores que integran el SisPROIGUALDAD brindará los insumos para monitorear los adelantos en un plazo más largo.

El PROIGUALDAD se concibe como una estrategia transversal, con lo que se da un paso fundamental, ya que de aplicarse, significa la transformación social de las relaciones entre mujeres y hombres en los espacios educativos, laborales, familiares y personales; es decir, en toda la organización de la sociedad, "que en los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que elaboren las dependencias de la APF estarán explícitas la perspectiva de género y las acciones afirmativas (concebidas como medidas efectivas, caracterizadas por su dimensión temporal que inciden en la reducción de las desigualdades) que permitan disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres."³⁰

Por lo tanto, es de esperar que todos los programas de desarrollo y sus acciones cuenten con la perspectiva de género, con lo que se logra una vinculación y articulación, y si aunado a ello se aumentan los recursos presupuestales destinados a reducir las desigualdades, es posible prever resultados efectivos.

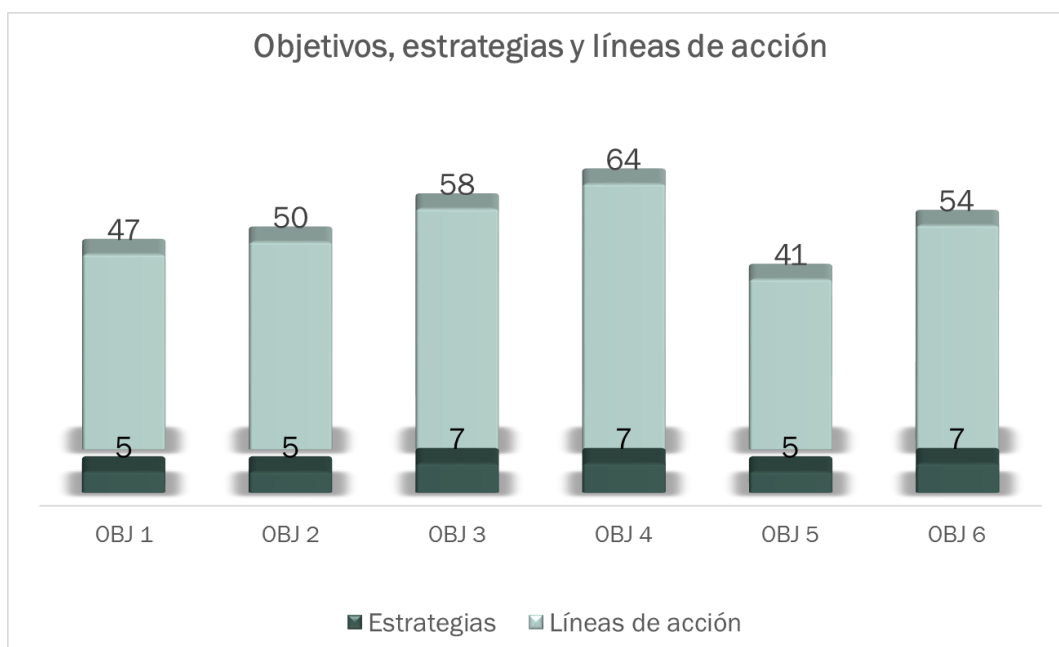
El PROIGUALDAD declara los retos principales "lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; eliminar la violencia contra las mujeres, y hacer un cambio cultural donde las personas se reconozcan y respeten, donde hombres y mujeres (sic) se vean, se traten y se conciban como pares; y donde prevalezca una cultura de derechos humanos, igualdad y no discriminación que permita la construcción de una sociedad inclusiva con una ciudadanía participativa."³¹

Expone con claridad el sustento normativo nacional y de referencia internacional y formula un diagnóstico de la situación que prevalecía en 2013 entre las mujeres mexicanas en diferentes temáticas que señalan hacia donde deben dirigirse los esfuerzos: igualdad sustantiva; políticas culturales y medios de comunicación; igualdad jurídica, procuración e impartición de justicia y erradicación de la violencia; agencia, autonomía económica y acceso a recursos productivos; bienestar y desarrollo humano, y participación política y social.

Como resultado del diagnóstico realizado para la elaboración del PROIGUALDAD, se definieron seis objetivos, 36 estrategias y 314 líneas de acción.

30 Ibidem.

31 Ibidem.



Según la Guía técnica para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, de la SHCP, "Los hallazgos identificados por medio del diagnóstico deberán ser la base para la formulación de los objetivos y metas; permitir realizar un análisis del costo y financiamiento para la implementación del programa y; vislumbrar los indicadores que se utilizarán para supervisar la aplicación del programa."³²

ÁREA DEL DIAGNÓSTICO DEL PROIGUALDAD	OBJETIVO TRANSVERSAL
I. Igualdad sustantiva.	1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.
II. Políticas culturales y medios de comunicación.	
VI. Participación política y social.	
III. Igualdad jurídica, procuración e impartición de justicia y erradicación de la violencia.	2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.
IV. Agencia, autonomía económica y acceso a recursos productivos.	3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.
V.3 Corresponsabilidad social.	

32 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. SHCP. *Guía técnica para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*.

V. Bienestar y desarrollo humano. V.1 Educación V.2 Salud V.4 Vivienda V.5 Entornos seguros y amigables V.6 Medio ambiente y sustentabilidad.	4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar. 5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.
	6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

Los objetivos transversales enunciados no necesariamente fueron establecidos de manera biunívoca con las áreas de diagnóstico y se observan ciertos temas relevantes que quedaron subsumidos tanto en el diagnóstico como en los propios objetivos, entre ellos la educación, la salud y la vivienda; otros quedaron incluidos como estrategias (políticas culturales y medios de comunicación y participación política y social).

Se puede decir que debido a que el área V del diagnóstico contenía una temática muy amplia, relevante y trascendente, fue necesario cubrirla en la enunciación de los objetivos 4 y 5; así como cambiar la corresponsabilidad social al Objetivo 3 y vincularlo al trabajo no remunerado.

El objetivo 6, no se incluyó como un tema en el diagnóstico, pero atiende a la coordinación de la aplicación de la transversalidad y a la institucionalización.

En la normatividad establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) respecto a los elementos básicos para definir los objetivos de los programas, destacan los siguientes:

1. Tener una declaración clara de resultados. 2. Ser de largo plazo y perdurables en el tiempo. 3. Ser susceptibles de medición. 4. Incluir su población potencial 5. Reflejar el impacto de acuerdo con las atribuciones de las dependencias y entidades que contribuyan en su implementación.

Mientras que las estrategias reflejan el conjunto de acciones que se requieren para el logro del objetivo donde se ubican, las líneas de acción establecen las actividades prioritarias y concretas que las dependencias y entidades realizarán a lo largo de toda la administración.³³

La situación diagnóstica y el planteamiento de los objetivos y estrategias advierte entre otros los siguientes problemas.

- En términos jurídicos, algunos estados de la República Mexicana no cuentan con legislaciones acordes a las leyes y reglamentos nacionales o generales vinculadas a la igualdad y no discriminación. Asimismo, se plantea la necesidad

³³ Ibid. Pág. 14.

de modificar normas y regulaciones del país para que estén en consonancia con avances legislativos internacionales.

- Persiste la reproducción de estereotipos, valores y conductas en las relaciones sociales que expresan discriminación y desigualdad entre mujeres y hombres y se identifica que los medios de comunicación contribuyen ampliamente al manifestar imágenes y contenidos donde las situaciones de segregación, discriminación o violencia contra las mujeres aparecen como conductas “normales”.
- Se identifica que la discriminación está más acentuada hacia las mujeres indígenas, residentes en localidades no urbanas, niñas, adultas mayores, migrantes y transmigrantes. En cierta medida debido al desconocimiento de derechos constitucionales por parte de mujeres y hombres y también de quienes ejercen el servicio público.
- La violencia contra las mujeres en distintos tipos y modalidades no ha disminuido, tal parece que se mantiene e inclusive aumenta, aunado a la falta de procuración e impartición de justicia expedita y profesional por parte de quienes participan en la atención y sanción, advirtiendo una limitada capacitación técnica y de género.
- En lo que corresponde al acceso a los recursos y a los beneficios del desarrollo, se observa carencia de ingresos y activos productivos que impide autonomía de las mujeres; su participación en el trabajo remunerado está estancada (debido en parte a las condiciones estructurales de la economía y a la responsabilidad de los quehaceres del hogar y de cuidado de otras personas), existe segregación ocupacional por sectores de actividad y bajos ingresos. Las mujeres que quieren emprender o continuar con un negocio propio carecen de asesoría técnica y apoyo financiero en todos los sectores productivos.
- Desequilibrio entre mujeres y hombres en el tiempo destinado a la realización de actividades domésticas y de cuidado de hijas(os), personas enfermas o con discapacidad; a lo que se suma la insuficiente corresponsabilidad del gobierno y empresas para brindar condiciones de trabajo especiales para mujeres y hombres que tienen hijos, o bien crear, centros de cuidado infantil y de adultos mayores.
- Exigua participación en puestos de toma de decisiones de los tres poderes y tres niveles de gobierno, así como en otras instituciones y organizaciones sociales y privadas.
- Insuficiente atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, ya que prevalece la fecundidad adolescente, y los fallecimientos vinculados al parto. Así como el aumento de enfermedades crónico degenerativas, como las relacionadas con hábitos alimenticios inadecuados y vida sedentaria.

- En lo que corresponde al nivel educativo básico, las mujeres de áreas no urbanas e indígenas presentan rezago en la asistencia escolar, el nivel de instrucción y la alfabetización; el abandono de los estudios en las jóvenes en los niveles de educación media superior y superior, indica la necesidad de llevar a cabo acciones afirmativas, así como de propiciar una mayor presencia en áreas de estudio que han estado sobrerrepresentadas por varones debido a los patrones de género. Vale también mencionar la preocupación para que las mujeres amplíen su participación en actividades culturales, deportivas y artísticas.
- La proliferación de delitos ha ido en aumento en los espacios de uso público y en el transporte, lo que crea inseguridad y limita el derecho de tránsito, especialmente para las mujeres, quienes perciben riesgos de ser atacadas y victimizadas, por lo que se establece la necesidad de impulsar medidas para garantizar movilidad y transporte seguros.
- El entorno también está plagado de condiciones que dificultan a las mujeres el desenvolvimiento de su vida cotidiana, ya sea porque donde las personas satisfacen las necesidades básicas (como es la vivienda) observa carencia de espacios, servicios y equipamiento adecuado para ejercer el derecho a la intimidad y a la sana convivencia, y dificulta la realización de actividades domésticas y de cuidado; porque los materiales de construcción frágiles o poco duraderos hacen una vivienda vulnerable a los fenómenos meteorológicos adversos; o debido a que la no propiedad de la vivienda o el no disponer de títulos de propiedad crea inseguridad por desalojo y limita la obtención de créditos o financiamientos (generalmente es un requisito tener un bien inmueble), así como la venta.

Mientras que el entorno exterior a la vivienda, la relación con el medio cultural y el deterioro medioambiental ha traído consigo cambios en el clima y con ello afectaciones que van desde viviendas dañadas o destruidas, refugio temporal en albergues, desplazamientos de asentamientos completos y daños a la producción agropecuaria de autoconsumo o de mercado, lo cual incide de manera directa en las mujeres residentes de localidades no urbanas.

- No institucionalización de la perspectiva de género y prevalencia de climas laborales no democráticos en las instituciones públicas.
- Información insuficiente para el diagnóstico y el planteamiento de indicadores que permitan análisis situacional y de seguimiento en los diversos ámbitos y que tengan la perspectiva de género.

Los enunciados de cada uno de los objetivos del PROIGUALDAD ponen de manifiesto las áreas de preocupación y las dimensiones hacia donde se deben encaminar los esfuerzos de la acción pública.

En lo que se refiere a la definición de indicadores para el seguimiento y evaluación de resultados, la SHCP también precisó la necesidad de hacer una selección de los prioritarios, preferir la definición de indicadores de resultados, estimar tiempos de cumplimiento razonables para que se perciban los cambios esperados, además de establecer de manera realista las áreas en las cuales se pueden tener mayor impacto.³⁴

El PROIGUALDAD incluye 18 indicadores, tres por cada objetivo, para darle seguimiento, mismos que se presentan integrados a la propuesta de indicadores complementarios.

La planeación y programación implica disponer de recursos suficientes y para ello México cuenta con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), donde se especifica el monto y destino de los recursos económicos que se requieren durante un año, para obtener los resultados que se han comprometido.

Esto significa que los programas gubernamentales, sectoriales, especiales y transversales no tienen garantizado un presupuesto para su ejecución a lo largo del periodo sexenal, es decir el PROIGUALDAD (u otro programa) aunque tenga objetivos perdurables y deseables por la sociedad en su conjunto, no cuenta con seguridad de disponibilidad de recursos a mediano ni a largo plazo, lo que puede afectar la continuidad o limitar su desarrollo. No obstante que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en su Artículo 12, se establece que el gobierno deber incluir en el PEF la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad,³⁵ y agrega: "Asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres;"³⁶

Las modificaciones en la Ley de Planeación, así como en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sentaron las bases para realizar la planeación del desarrollo bajo los principios de igualdad de derechos entre mujeres y hombres, y la perspectiva de género como principio rector de la planeación para garantizar la igualdad de oportunidades. Mientras que la segunda establece entre los criterios la igualdad de género en la administración de los recursos públicos federales.

Por ello, desde hace varios años en el PEF existe un Anexo especial denominado "Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres" en el cual se especifican los sectores y los programas presupuestarios que dispondrán de recursos públicos federales; se conoce como "presupuesto etiquetado" para la igualdad de género.

Es importante mencionar que estos recursos no son suficientes para diseñar y ejecutar las políticas públicas con perspectiva de género, por lo que la mayoría de los

34 SHCP. Op. Cit.

35 También se establece esta obligación para las entidades federativas.

36 *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Artículo 17, Párrafo II.

sectores presupuestan sus programas y el recurso etiquetado constituye un apoyo para mejorar ciertas las condiciones de igualdad de las mujeres.

En este sentido, la puesta en marcha del PROIGUALDAD fue prevista y definida para que participaran distintos actores con responsabilidades que quedaron definidas en el mismo programa y que se clasificaron en:

- Generales, de observancia obligatoria para todas las dependencias y organismos de la Administración Pública Federal.
- Específicas, de observancia obligatoria para determinadas dependencias y organismos de la Administración Pública Federal, que debieron haberse integrado en sus programas.
- De coordinación de la estrategia, mismas que deben ser implementadas por el Instituto Nacional de las Mujeres para promover, orientar o dar seguimiento a los objetivos transversales.

Puede considerarse que el PROIGUALDAD es un programa orientado a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y a garantizar sus derechos civiles, económicos, sociales y políticas; algunas líneas de acción están encaminadas a satisfacer necesidades prácticas de las mujeres, al impulsar medidas para igualar las oportunidades de acceso a recursos. Además, constituye un paso importante para incorporar una perspectiva de género orientada a transformar las relaciones de poder entre mujeres y hombres por medio de la identificación de algunas de las necesidades estratégicas.

Este análisis del PROIGUALDAD permite identificar los ámbitos, aspectos y formas que deben reflejarse en el diseño de políticas públicas y con ello la identificación de los indicadores que se requieren para medir los avances en la reducción de las brechas de desigualdad.

3. DISEÑO CONCEPTUAL DEL SisPROIGUALDAD

3.1 Marco conceptual

El concepto género, ha permitido desde hace varias décadas comprender las desventajas que han vivido las mujeres a lo largo de la historia y evidenciar su condición de subordinación y exclusión. Su aplicación como categoría de análisis, ha hecho posible encontrar las causas de desigualdad y discriminación. El concepto **género** enmarca y conceptualiza “un conjunto articulado de costumbres, valores, reglas, normas y leyes, con las cuáles las sociedades regulan la formación de las subjetividades; la definición de los roles, funciones y los estilos de vida permitidos y aceptados para mujeres y hombres.”³⁷

Esto significa que las normas de comportamiento, participación y percepción de y para las mujeres son distintas a las normas que rigen el comportamiento, participación y percepción de y para los hombres, y esa distinción trae consigo relaciones de subordinación y dominación, de discriminación y negación de derechos para las mujeres que se expresan y reproducen en todas las relaciones sociales, desde las personales afectivas y familiares, hasta las sociales, económicas, políticas y culturales.

La perspectiva de género permite identificar los ámbitos y situaciones donde se manifiesta la discriminación, exclusión y desigualdad hacia las mujeres, y en esa medida evidenciar los factores que subyacen en la justificación de que las diferencias en la inserción de las mujeres y hombres en la sociedad se deben a las características biológicas.

Las especialistas identificaron que esta situación tuvo su origen en la división sexual del trabajo, con la segregación de las mujeres a las funciones de reproducción de la especie, cuidado de los hijos e hijas y al mantenimiento del ámbito residencial, mientras que los hombres al ocuparse como proveedores, se quedaron en el ámbito público definiendo la vida social, económica y política y por lo tanto como dueños de los recursos y de las decisiones.

El desarrollo científico y los avances tecnológicos brindaron a las mujeres la oportunidad de controlar la fecundidad y las diversas situaciones educativas, sociales y económicas, desde la ausencia masculina (por fallecimiento o separación), hasta la situación económica adversa (sueldos y salarios insuficientes para mantener una familia), lo que les “permitió u obligó” a incorporarse en el mercado de trabajo para allegarse de ingresos, y con ello contribuir o sostener los gastos de manutención familiar. No obstante, su inserción al trabajo remunerado no ha sido en las mejores condiciones, dado el acceso restringido a ciertas ocupaciones y porque han tenido que

37 Incháustegui, Teresa y Yamileth Ugalde. 2004. *Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género*. Pág. 14.

continuar con sus actividades de reproducción, mantenimiento y cuidado de hijos y de otras personas.

Esta perspectiva fue aplicada para el diseño del PROIGUALDAD y permitió plantear objetivos y estrategias orientados a mitigar los efectos de la discriminación y buscar su erradicación para avanzar hacia la igualdad de derechos y su ejercicio por parte de las mujeres. Esta perspectiva es también el sustento del diseño del SisPROIGUALDAD.

Incháustegui y Ugalde señalan las posibilidades que brinda el enfoque analítico de género:

- Problematizar las relaciones sociales y analizar las razones y supuestos de la exclusión de las mujeres o de los hombres, de ciertas actividades y funciones sociales.
- Estudiar las formas de incorporación de las mujeres en el mercado, la política y la familia y desentrañar los procesos de diferenciación sexual, tanto en el espacio público como en el privado.
- Analizar cómo se han venido construyendo las instituciones que norman y reproducen las relaciones de género en ámbitos clave de las sociedades: la familia, el matrimonio, la maternidad y la paternidad, la ciudadanía, el trabajo remunerado y la propiedad.³⁸

La cantidad de conceptos y categorías que han definido las y los especialistas del género, son suficientes para el análisis y generación de indicadores, por lo que se utilizan los existentes y se retoman los que están contenidos en el marco legislativo. A continuación se presentan los más importantes, aunque adicionalmente se aplican otros que se hacen explícitos al presentar las propuestas de indicadores.

Discriminación. Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.³⁹

Discriminación contra la mujer. Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos

38 Ibíd. Pág. 15.

39 *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Art. 5, Fracción II.

humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.⁴⁰

Violencia contra las mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.⁴¹

Empoderamiento de las Mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.⁴²

Igualdad de Género. Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.⁴³

Igualdad Sustantiva. Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.⁴⁴

Transversalidad. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.⁴⁵

3.2 Consideraciones metodológicas

El planteamiento y solución de un problema requiere el conocimiento del fenómeno al que está asociado para descubrir las causas o factores que lo producen y poder proponer soluciones.

Los marcos conceptuales permiten establecer las conexiones entre los referentes teóricos que explican la naturaleza de los fenómenos y los elementos empíricos que evidencian ciertas características de las dimensiones donde se ubica el problema. El planteamiento del marco conceptual hace posible derivar los factores o variables

40 Ibíd. Fracción III.

41 Op. Cit. *Ley General de Acceso*. Art. 4, Fracción IV.

42 Ibíd.

43 Op. Cit. *Ley General para la Igualdad*. Art. 5, Fracción IV.

44 Ibíd. Fracción V.

45 Ibíd. Fracción VII.

relevantes para construir las hipótesis que podrían explicar las causas que producen un problema.

La definición de un marco conceptual depende de la naturaleza del fenómeno, de los objetivos planteados y de la perspectiva de análisis que se adopte.

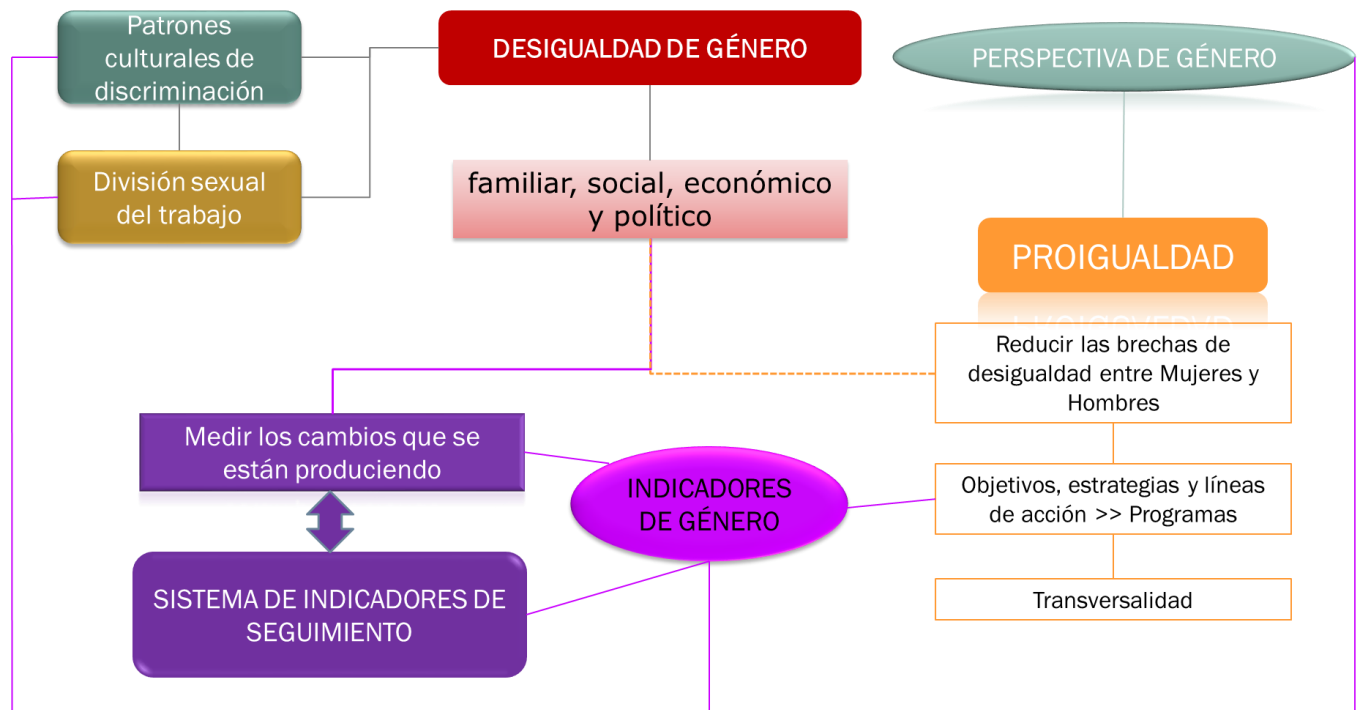
Un concepto es un "signo lingüístico" que representa de manera abstracta una diversidad de hechos, atributos o características sustantivas del objeto o situación al que está referido. Debe contar con una definición basada en el sistema lingüístico al que pertenece o desarrollada especialmente en el marco de una teoría o investigación.

El conocimiento de los fenómenos, así como la magnitud y amplitud de un problema requiere bajar el nivel de abstracción de los conceptos a nivel empírico mediante un proceso deductivo que señala qué es lo que quiere conocerse y medirse, por medio de la formulación de indicadores específicos que distingan las variables involucradas en términos operativos.

El diseño conceptual en general, se concibe como el proceso que conlleva la identificación y delimitación del problema, de los referentes teóricos y empíricos, de los conceptos relacionados, de la población involucrada, de los objetivos y alcances planteados, de la perspectiva de análisis; de las temáticas seleccionadas y de las dimensiones que desean medirse o conocerse (la magnitud, la estructura, el nivel y los factores concomitantes, entre otros), conforme la amplitud y profundidad determinada. Estas dimensiones se expresan en indicadores vinculados a las variables que se enuncian en hipótesis.

Considerando estos referentes metodológicos, es posible abordar el diseño del Sistema de Indicadores para el Seguimiento del PROIGUALDAD, el cual responde por definición al contenido del mismo programa, al diagnóstico y a los objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas, en un proceso de transversalidad.

De manera general, se puede afirmar que el problema fundamental es la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de vida familiar, social, económica y política, el cual está asociado (como causa y expresión) a los patrones de discriminación en las relaciones sociales y a la división sexual del trabajo.



La perspectiva de género es la metodología que hace posible visibilizar esta problemática y definir un conjunto de indicadores que midan los resultados o cambios que por incidencia de las políticas públicas se están dando en las esferas familiar, social, económica y política.

La población de interés son las mujeres y los hombres en su conjunto, con especial atención en los grupos donde la discriminación se exagera por situaciones de vulnerabilidad, como son las niñas, adultas mayores, jefas de hogar, indígenas, jornaleras, mujeres con discapacidad, migrantes y reclusas, entre otras.⁴⁶

Con base en los contenidos del PROIGUALDAD, diagnóstico, objetivos transversales, estrategias y líneas de acción, se identifican temas o ámbitos de interés prioritario vinculados a las grandes esferas de lo familiar, social, cultural, económico y político y que de alguna manera coinciden con las problemáticas señaladas anteriormente.

- Legislación y derechos
- Participación política y toma de decisiones
- Reproducción de estereotipos en medios de comunicación
- Salud sexual y reproductiva
- Violencia, procuración e impartición de justicia
- Trabajo y el acceso a recursos
- Educación, ciencia y tecnología

46. Op. Cit. *Programa Nacional para la Igualdad*. Pág. 9.

- Arte, deporte y cultura
- Vivienda
- Medio ambiente y sostenibilidad
- Institucionalización
- Información para la toma de decisiones

Esta identificación sirve de base para proponer una forma de organización alternativa de los indicadores que integran el Sistema de Indicadores de Seguimiento del PROIGUALDAD y que se presentan en la siguiente sección.

3.3 Organización por ámbitos de intervención⁴⁷

Es importante comentar que el enfoque de las “autonomías” desarrollado por la División de Asuntos de la Mujer de la CEPAL, era una opción muy interesante para organizar el SisPROIGUALDAD, no obstante, se considera que esta perspectiva no permeó la concepción del PROIGUALDAD, porque no se detecta de manera explícita elementos. Tampoco pueden enmarcarse todos los ámbitos de interés y preocupación con alguna de las tres autonomías definidas (física, económica y en el poder y procesos de adopción de decisiones).⁴⁸

“La autonomía significa para las mujeres contar con la capacidad y con condiciones concretas para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas. Para el logro de una mayor autonomía se requieren muchas y diversas cuestiones, entre ellas liberar a las mujeres de la responsabilidad exclusiva por las tareas reproductivas y de cuidado, lo que incluye el ejercicio de los derechos reproductivos; poner fin a la violencia de género y adoptar todas las medidas necesarias para que las mujeres participen en la toma de decisiones en igualdad de condiciones.”⁴⁹

El diseño del SisPROIGUALDAD se articula para responder:

- ¿Cuál es la situación que guarda la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, una vez que se han destinado recursos e implementado programas?
- ¿En qué temas prioritarios se ha avanzado? y
- ¿De qué magnitud es el avance, o bien, en cuánto se han reducido las brechas de género?

De tal forma que sea posible relacionar los resultados como efectos de las políticas públicas aplicadas transversalmente.

47 Para este propósito la acepción del término intervención es *tomar parte en un asunto o realizar acciones*.

48 En otro momento se puede hacer una correlación de cada indicador con las autonomías y plantear una nueva forma de consulta.

49 CEPAL. División de Asuntos de la Mujer. <http://oig.cepal.org/es/autonomias>.



La desigualdad entre mujeres y hombres, así como la discriminación y violencia se expresan y reproducen de manera tácita o explícita en diversos ámbitos de la vida cotidiana, por lo que se hace necesario organizar los indicadores no solo bajo el esquema de objetivos transversales y estrategias, sino también de los sectores o espacios en donde se requiere la acción pública. Por ello, el diseño del SisPROIGUALDAD propone nueve ámbitos,⁵⁰ tomando como base los temas de interés público prioritario, mencionados anteriormente y de actuación de la estructura orgánica de la APF.

Se denominan ámbitos de intervención porque la mayoría están vinculados a los sectores de la política pública y porque guardan correspondencia con los objetivos transversales y con las estrategias del PROIGUALDAD, además de que forman parte de la agenda de género.

Otros, corresponden a una temática de suma relevancia (violencia, pobreza) o a un proceso (institucionalización).

Tienen la ventaja de que visibilizan áreas que no se encuentran en los enunciados a nivel de objetivo transversal, por ejemplo educación, salud y pobreza, entre otros; además de tener denominaciones cortas y de uso común.

⁵⁰ Ámbito, hace referencia a una de las acepciones del Diccionario de la Real Academia Española: Espacio ideal configurado por las cuestiones y los problemas de una o varias actividades o disciplinas relacionadas entre sí.

Asimismo, son una alternativa para hacer accesible la consulta de indicadores a los usuarios del sistema que no sean expertos conocedores de la estructura y contenido del PROIGUALDAD.

Es preciso mencionar que no todos los temas de interés o preocupación se establecen como ámbitos de intervención, debido a que no es posible construir indicadores se ha preferido agruparlos; que se han tenido que agrupar porque hay pocos, además de tratar de lograr cierta compatibilidad con los objetivos transversales.

El siguiente esquema ilustra la propuesta, que se basa en el propósito de lograr la igualdad sustantiva, la cual consiste en eliminar la discriminación a las mujeres y garantizar su acceso a los mismos derechos que los hombres.

Ámbitos de intervención



3.3.1 Derechos y participación política

Comprende la existencia de los marcos normativos que prohíben la discriminación y garantizan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; abarca la existencia y homologación de leyes, normas y reglamentos nacionales (de carácter general y las específicas para las entidades federativas), por lo que está vinculado a la igualdad formal (que se refiere a que los derechos humanos son comunes para hombres y mujeres. También implica que la ley que ésta no puede ser aplicada de manera distinta a personas en situaciones similares, y que no puede ser aplicada de

forma idéntica a personas en situaciones diferentes).⁵¹ Pero también atañe al conocimiento (por parte de la población en su conjunto y de las y los servidores públicos) y al ejercicio de los derechos para participar en la vida social y política, que incluye la paridad en puestos directivos y de toma de decisiones en los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, así como en los órdenes federal, estatal y municipal; la presencia de las mujeres en organizaciones de la sociedad civil, gremiales y políticas; el acceso a puestos de dirección en las sociedades mercantiles y académicas; el pleno ejercicio del derecho y obligación ciudadana de elegir, mediante sufragio, a las y los representantes de los poderes ejecutivo y legislativo, así como de poder ser electa.

Este ámbito coincide con el Objetivo 1 del PROIGUALDAD, el cual hace referencia a la igualdad sustantiva.

Desde el enfoque de las autonomías,⁵² la participación política se inscribe como autonomía en la toma de decisiones y se refiere a la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones.

Si se consideran los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se vincula directamente al enunciado del objetivo 5, el cual abarca el empoderamiento de las mujeres y niñas.

3.3.2 Salud

El concepto más amplio de salud significa un “estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.”⁵³ Considera el acceso diferencial a los servicios de salud, derivados del modelo institucional de vinculación con el trabajo remunerado formal, por estar concebido como una prestación laboral con afiliación directa; este modelo deja fuera a las mujeres que no están insertas en el mercado de trabajo, ya que las limita a un aseguramiento indirecto y dependiente que las coloca en una situación vulnerable ante el hecho de alcanzar la mayoría de edad, la pérdida del empleo o defunción del padre (o cónyuge), o bien ante divorcio o separación del esposo.⁵⁴

Comprende la atención diferencial que requieren las mujeres por sus características fisiológicas sexuales y su función biológica en la reproducción, atención que amerita distintos niveles según el ciclo vital, deben correlacionarse con los aspectos culturales de género; así como la atención y prevención de las enfermedades crónicas degenerativas, conexas a la sobrevivencia y a los patrones culturales que han

51 ONU Mujeres. Igualdad de género

52 Este enfoque está definido por la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la autonomía se define como la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas, sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles.

53 Organización Mundial de la Salud.

54 En el presente siglo el Seguro Popular constituye la opción de servicios de salud para la población abierta.

inducido poca ejercitación y consumo alimenticio inadecuado. Por tanto, considera mediciones sobre el uso de métodos anticonceptivos, la información sobre planificación familiar para decidir libremente el número y espaciamiento de las y los hijos; la fecundidad adolescente no deseable; la atención antes, durante y posterior al parto; las enfermedades de transmisión sexual y las asociadas al sistema reproductivo femenino.

- Este ámbito se inscribe en la autonomía física, como parte de los derechos sexuales y reproductivos y la libre determinación sobre sus propios cuerpos.
- En el marco de los ODS, se vincula al objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

3.3.3 Violencia

La violencia contra las mujeres constituye una expresión extrema de discriminación, de la dominación masculina y de la subordinación femenina que causa efectos nocivos en el estado emocional y físico de las mujeres, y en los peores casos el fallecimiento por homicidio. A pesar de la legislación nacional promulgada desde 10 años (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia), no se observa que su erradicación pueda lograrse en un mediano plazo, porque está fuertemente vinculada con los patrones culturales de maltrato y misoginia, además de las crecientes y diversificadas delincuencia y criminalidad que existe.

Este ámbito abarca los aspectos enunciados en los objetivos transversales dos y parte del cinco, al incluir las medidas de prevención, atención y sanción en los distintos tipos y modalidades; los cambios que deben propiciarse para conseguir una mejor procuración e impartición de justicia. Además de la seguridad en los espacios públicos. Por lo que los cambios deben advertirse con las mediciones de prevalencia de violencia de pareja y no pareja, en el número de delitos, desapariciones, denuncias, percepciones y cambios culturales en los valores y actitudes de mujeres y hombres; así como en la cantidad y calidad de los servicios de apoyo, orientación y asesoría jurídica, entre otros.

Forma parte de la autonomía física y se relaciona con el objetivo 5 de los ODS, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

3.3.4 Educación

La educación es un derecho que dota a la población, mujeres y hombres de conocimientos para la vida y hace posible el desarrollo de capacidades individuales para comprender y realizar acciones transformadoras; para potenciar las capacidades cívicas o éticas de las personas y con ello contribuir al desarrollo personal y colectivo; en general es una condición para acceder al trabajo remunerado y es de esperar que

un nivel educativo más elevado brinde mejores oportunidades y condiciones laborales. El Estado Mexicano está comprometido a proporcionar a mujeres y hombres servicios de educación básica, de forma gratuita, universal y laica.

Hasta hace algunos años, el acceso a la educación para mujeres estuvo vinculado a un modelo que establecía que las mujeres no requerían estudiar, ya que la unión conyugal les brindaría un esposo proveedor y por lo tanto ellas únicamente realizarían actividades del hogar y el cuidado de los hijos y otras personas.⁵⁵ Esto trajo consigo la exclusión para mujeres que hoy son mayores y que ante la ausencia de un proveedor (o de un ingreso insuficiente) se enfrentan a situaciones de pobreza y sin respaldo educativo para ingresar al mercado de trabajo. La incorporación al mercado de trabajo ha impulsado la necesidad de su preparación académica, por lo que en la actualidad se observan avances significativos, especialmente entre las mujeres de menor edad que radican en localidades urbanas. Sin embargo no todas continúan estudios de media superior y superior y se arguyen motivos de matrimonio, estar embarazada, no tener recursos económicos o vivir alejadas de las escuelas.

La estrategia 4.4 del Objetivo Transversal 4, orienta el apoyar con becas para que las mujeres no abandonen los estudios, el impulsar el ingreso a estudios profesionales en las áreas físico matemáticas e ingenierías para acceder a empleos mejor remunerados; abatir el rezago educativo en mujeres indígenas, de áreas no urbanas, adultas mayores y jefas de hogar; el uso de tecnologías de información y comunicación y la participación y apoyo para participar en actividades de investigación.

- En el marco de los ODS, se relaciona con el objetivo 4, Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

No está directamente relacionado con alguna de las autonomías.

3.3.5 Trabajo y autonomía económica

La división sexual del trabajo es el eje de la desigualdad entre mujeres y hombres, ya que las mujeres quedaron al margen de los recursos económicos y por lo tanto del poder, libertad y autonomía que estos proporcionan. En este sentido, las recientes conferencias y consensos regionales, que quedaron manifiestos en el Objetivo 3 del PROIGUALDAD, coinciden en impulsar un aumento sostenido en el trabajo remunerado, sin discriminación y con dignas condiciones laborales, incluyendo seguridad social; en apoyar el desarrollo de capacidades para el autoempleo como empresarias, mediante el financiamiento y establecer acciones para las mujeres accedan a recursos productivos, como la posesión de tierras.

Este ámbito abarca el trabajo no remunerado para el hogar y cuidado de otras personas, que se atribuye como una actividad “natural propia de las mujeres”,

⁵⁵ Todavía algunas personas coinciden con este modelo.

independientemente de que participen en la producción de bienes o servicios para el mercado, por lo que se observa un injusto desequilibrio en el tiempo de trabajo de mujeres y hombres.

Incluye la valorización y reconocimiento al trabajo doméstico, la responsabilidad del gobierno para realizar cambios en la regulación de las condiciones en que se realiza ese trabajo y con el funcionamiento de los centros de cuidado infantil y de adultos mayores que permitan a las mujeres tomar decisiones para estudiar o realizar trabajo remunerado.

Este ámbito converge con el concepto de autonomía económica.

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se vincula al número 8, promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

3.3.6 Pobreza

La magnitud de la pobreza y la alta concentración de los ingresos muestran otro de los problemas más agudos de discriminación social y hacia las mujeres. Varios estudios han señalado que las mujeres son las más pobres, al no recibir ingresos directos o al tener menores salarios, mientras que son quienes enfrentan las carencias para la manutención del hogar y para obtener otros satisfactores básicos para sus hijos, como las carencias habitacionales.

No obstante que PROIGUALDAD no enuncia de manera explícita la pobreza, si contempla una estrategia (4.4) relativa a la cruzada contra el hambre. La propuesta de incluir este ámbito no es adoptar indicadores sobre los municipios que están incluidos en este programa, sino considerar algunos indicadores que en general muestren si han cambiado las condiciones de las mujeres en condición de pobreza.

De acuerdo al enfoque de las autonomías la pobreza se puede incluir en la autonomía económica.

En tanto, se vincula con el objetivo 1 de los ODS poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

3.3.7 Vivienda y entorno

El derecho a disponer de una vivienda digna y disfrutar de un entorno natural y culturalmente habitable y sostenible son derechos inalienables establecidos nacional e internacionalmente.

La definición de este ámbito tiene que ver con la consideración de que la habitabilidad no se reduce a la vivienda particular donde se alojan las personas para satisfacer las necesidades básicas, sino que incluye el espacio exterior, donde mujeres y hombres

se relacionan para abastecerse y participar en la producción de bienes y servicios, así como en la organización social.

Debe reconocerse que las mujeres usan, disfrutan, padecen y perciben estos espacios de manera diferente. Al ser las mujeres encargadas de las actividades del hogar, la disponibilidad de servicios, espacios y equipamiento son factores que dificultan o favorecen la convivencia familiar y la realización del trabajo doméstico; mientras que en el espacio público los gobiernos locales y estatales deben garantizar edificaciones adecuadas y condiciones de desplazamiento, movilidad y convivencia seguras en cuanto a su infraestructura, mobiliario urbano y libre de delincuencia; así como la prevención y protección civil en caso de fenómenos climatológicos adversos que pueden afectar más a las mujeres.

Además incluye la participación de las mujeres para preservar un medio ambiente sustentable, aprovechar adecuadamente los recursos naturales, así como prever las alteraciones del cambio climático, y su repercusión en la vida de las mujeres.

Este ámbito se relaciona con los objetivos 4 (estrategia 4.3) y con el objetivo transversal 5.

Está vinculado al Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos, y al objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles de los ODS.

3.3.8 Arte, deporte y ocio

Se trata de un ámbito integrado por tres áreas, que se perciben como emergentes y que resultan importantes de incorporar dado que forman parte de la vida social y cultural. Las actividades artísticas que tienen como propósito comunicar de manera estética la visión, las ideas, emociones de un artista o persona; la realización del deporte como actividad física que moviliza el cuerpo e, independientemente de que pueda convertirse en un trabajo remunerado, constituye un beneficio para la salud física y social de mujeres y hombres;⁵⁶ y el ocio, que hace referencia a actividades recreativas, también conocidas como de tiempo libre, las cuales tienen categoría de derecho.⁵⁷

En estas áreas la participación de mujeres y hombres es diferente por los patrones de género, ya sea que se ejerzan o no de manera profesional.

Este ámbito se relaciona con el objetivo transversal 4, estrategia 4.5.

⁵⁶ En el Artículo 10, inciso g) de la CEDAW señala: g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física.

⁵⁷ El Artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, refiere el derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre.

3.3.9 Institucionalización

El noveno ámbito refiere al seguimiento que se requiere para conocer la forma en la que se ha incorporado la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer, diseño y seguimiento de programas y acciones públicas, tanto en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, en los gobiernos de los estados y de los municipios, incluyendo las actividades de coordinación de la estrategia y el seguimiento de la CNDH.

Comprende los cambios en la organización de las instituciones y organismos públicos, en sus códigos de conducta y en las oportunidades que se brindan a las mujeres para que participen en puestos de dirección.

La identificación de acciones concretas que puedan concretarse en indicadores de resultados es una tarea difícil porque no se disponen de información sistematizada y los informes disponibles contienen indicadores de actividades o de proceso que no necesariamente tienen continuidad anual en los reportes.

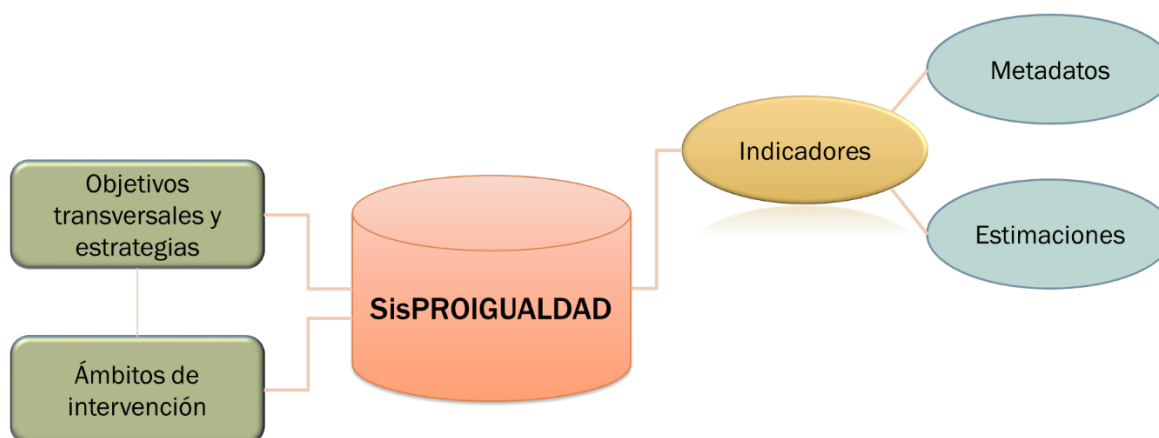
Este ámbito está directamente vinculado al Objetivo transversal 6 del PROIGUALDAD.

3.4 Componentes del sistema

El SisPROIGUALDAD está integrado por los indicadores y sus estimaciones, los metadatos, los objetivos las estrategias y líneas de acción del PROIGUALDAD, y los ámbitos de intervención.

- 18 indicadores (22 desagregados) definidos que forman parte del PROIGUALDAD.
- 178 indicadores complementarios a nivel de estrategias.
- Los metadatos, son los elementos que proporcionan información sobre el indicador, su descripción, la forma de cálculo, la fuente de información, la cobertura temporal y la unidad de medida, objetivo y utilidad, así como aclaraciones respecto a las variables que intervienen, la población o cualquier otro comentario que pudiere requerir el usuario para su interpretación.
- Los objetivos, estrategias y líneas de acción, que articulan la estructura conceptual del sistema.
- Los ámbitos, descritos anteriormente, mediante los cuales se podrá tener acceso a los indicadores vinculados a cada temática.
- Indicadores de seguimiento al presupuesto definido en el anexo "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Componentes del SisPROIGUALDAD



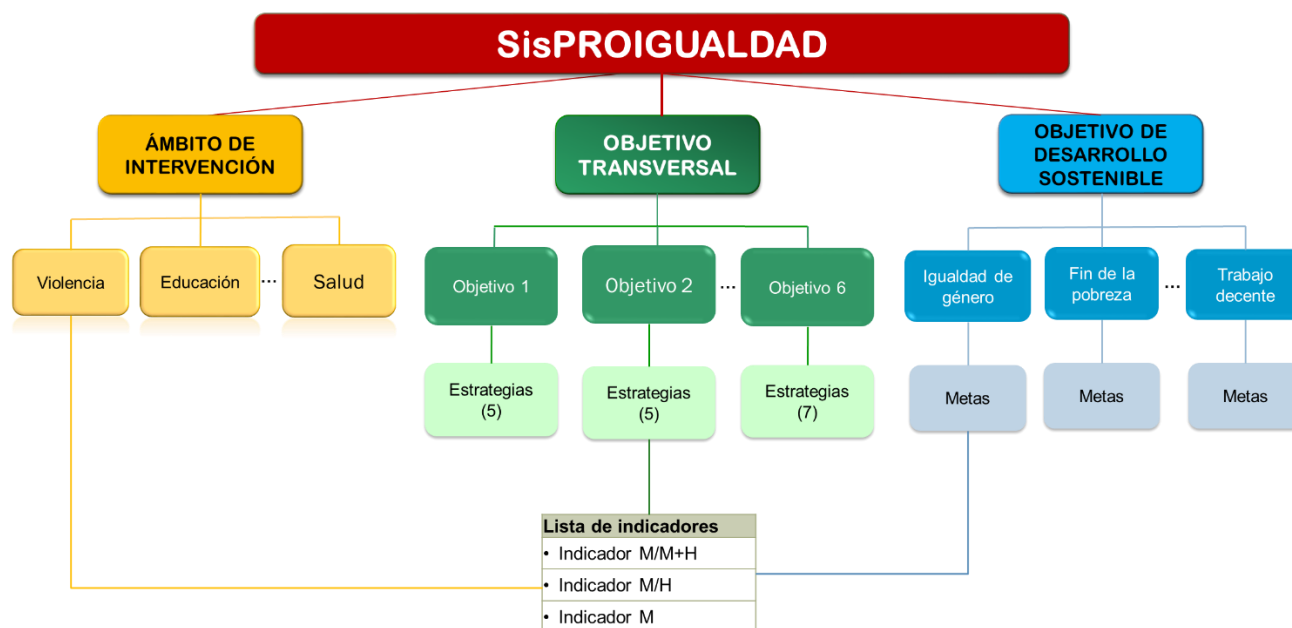
Los objetivos, estrategias y líneas de acción son los principales elementos que articulan la estructura del sistema

3.5 Definición y estructura del sistema

El Sistema de Indicadores para el Seguimiento de PROIGUALDAD (SisPROIGUALDAD) es un conjunto de indicadores con perspectiva de género que tiene como propósito mostrar los avances hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, con base en los objetivos transversales, las estrategias y las acciones establecidas en el PROIGUALDAD, articulados en nueve ámbitos de intervención relacionados con los temas prioritarios de la agenda de género.

Se concibe como una herramienta útil para la gestión administrativa y estratégica del PROIGUALDAD, que apoye la toma de decisiones, contribuya a la rendición de cuentas y a la transparencia en el uso de los recursos públicos.

En cuanto a la organización, cada uno de los indicadores se vincula con los objetivos, estrategias y ámbitos de intervención, y ésta se deberá reflejar en las opciones de consulta de los indicadores como se ilustra con el siguiente esquema.



En virtud de la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los indicadores han sido vinculados a los ODS para enriquecer el análisis, ampliar las posibilidades de consulta y con ello asegurar la vigencia y perdurabilidad del SisPROIGUALDAD.

Con este propósito, en la base de datos se incluyen seis campos que contienen el número de ODS principal, el enunciado en versión corta y el número de la meta, así como número de ODS secundario, el enunciado en versión corta y el número de la meta secundaria.

Cabe comentar los indicadores se pudieron vincular con 14 ODS y no hubo coincidencia con los ODS 14 (Vida submarina), 15 (Vida de ecosistemas terrestres) y 17. (Alianzas para lograr los objetivos). Asimismo, siete indicadores correspondientes a la estrategia 4.5, no pudieron asociarse con ninguno de los enunciados de los ODS ni sus metas.

4. PROPUESTA DE INDICADORES COMPLEMENTARIOS

4.1 Generalidades

Con base en la exposición de los capítulos anteriores, la propuesta de indicadores complementarios surge de revisión exhaustiva del PROIGUALDAD que permite identificar los aspectos en los que se espera incidir mediante la aplicación de estrategias y políticas públicas, en cada uno de los ámbitos de las relaciones sociales: familiar, social, económico y político; del marco teórico metodológico de género, su bagaje conceptual y perspectiva de análisis; del marco de referencia internacional que vincula el quehacer del país; de la identificación de las variables relacionadas con los derechos, la no discriminación y la igualdad entre mujeres y hombres; así como de la información oficial disponible que proviene de fuentes de investigación empírica (registros administrativos, encuestas y censos).

Se parte de la siguiente definición “Un indicador es una herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado; brinda una señal relacionada con una única información, lo que no implica que ésta no pueda ser reinterpretada en otro contexto.”

Los indicadores de género son “herramientas que sirven para medir los cambios producidos en las relaciones de género, asociados a igualdad y discriminación para mostrar desigualdades entre mujeres y hombres.” Así mismo, considera mediciones asociadas a las características anatómico fisiológicas de las mujeres, como la salud sexual y reproductiva y otros atributos asociados a las actividades que por patrones de género le han tocado realizar, a la vulnerabilidad por edad, a la desigualdad social y étnica, así como al entorno cultural y natural.

Los indicadores de género resultan importantes porque:

- Evidencian la magnitud y la intensidad de las formas en las que se manifiesta la desigualdad entre mujeres y hombres, la discriminación de género y la violencia hacia las mujeres.
- Permiten observar los cambios o tendencias en el tiempo, considerando la intervención de una política pública.
- Estiman la magnitud de las contribuciones que realizan mujeres y hombres en ciertos campos específicos.
- Constituyen una referencia de apoyo para tomar decisiones respecto a la aplicación de un programa de política pública.
- Apoyan la identificación de factores o causas que pueden estar incidiendo en la manifestación de los aspectos de desigualdad o discriminación.

- Permiten que la población cuente con evidencia sobre las disparidades en el ejercicio de los derechos sociales.⁵⁸

Otro concepto fundamental es el de seguimiento, para lo cual se considera útil el que define la OCDE "Función continua que utiliza una recopilación sistemática de datos sobre indicadores especificados para proporcionar a los administradores y a las partes interesadas principales de una intervención para el desarrollo, indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos así como de la utilización de los fondos asignados."⁵⁹

Es decir, constituye una actividad continua que se fundamenta en la recolección de información sobre indicadores específicos para proveer evidencia del grado de avance de un plan o programa en el logro de sus objetivos, que permite analizar comparativamente los datos en el tiempo y tomar decisiones a partir de la información.

Por ende, al hacer medible un concepto que se concreta en un indicador es posible saber si se están cumpliendo los objetivos planteados, bajo el supuesto de que la política pública incide en los resultados.

De esta manera, se puede decir que la propuesta de indicadores complementarios tiene como objetivo agregar las mediciones necesarias y posibles al conjunto de los indicadores que contempla el PROIGUALDAD para que se disponga de más elementos de análisis durante el seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados para reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y la eliminación la discriminación.

La definición de los indicadores complementarios implicó el uso de los términos de género que está definido en leyes y documentos de orden teórico metodológico: discriminación, discriminación contra la mujer, brecha de género, perspectiva de género, empoderamiento, autonomía, toma de decisiones, transversalidad e institucionalización, entre otros y establecer los vínculos con los ámbitos de la educación, la salud sexual y reproductiva, la violencia contra las mujeres, trabajo remunerado y no remunerado, la pobreza, la vivienda, el entorno y medio ambiente, así como la organización política y administrativa nacional.

Se tomaron en cuenta las recomendaciones de ONU Mujeres en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; los documentos que señalan las rutas hacia la igualdad, en el marco de los consensos que se han logrado a nivel regional y que documenta la CEPAL; así como los contenidos de algunos sistemas de indicadores.

58 Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa. UNECE. Sitio regional de estadísticas de género para Europa y América del Norte.

59 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados. <https://www.oecd.org/dac/evaluation/2754804.pdf> (13 de mayo de 2017).

4.2 Criterios generales para definir los indicadores

A continuación se presentan de manera puntal los criterios aplicados para definir los indicadores complementarios.

- Que midan resultados, es decir que reflejen situaciones que pueden cambiar ante la aplicación de una estrategia, acción o programa público, por lo que están directamente relacionados con los objetivos transversales planteados y con las especificaciones estratégicas y de acción.
- Que los enunciados vertidos en el PROIGUALDAD puedan vincularse a conceptos y variables que permitan la construcción del indicador.
- Que existan insumos confiables para su estimación, con base en encuestas, censos que provienen de la estadística oficial, o bien de un registro administrativo, de un informe de gestión de una dependencia, organismo público, académico u organización civil.
- Que sea posible obtener al menos tres estimaciones entre 2010 y 2016 (o alrededor de éstos). Sin embargo, como se señala en la introducción, hay indicadores muy importantes que se han incluido aunque solo exista información para uno o dos momentos en el tiempo. Que sea relevante en la medida que ofrezca contundencia.

Conviene mencionar que en la propuesta se incluyen indicadores que ya están calculados y que se localizaron en fuentes oficiales altamente confiables, como el Catálogo de indicadores clave del SNIIEG, el Sistema de Indicadores de Género (Inmujeres), otros fueron retomados de un informe o publicación boletín de una dependencia u organismo público y en muy pocos casos de una investigación reconocida.

4.3 Tipos de indicadores

Para definir el tipo de indicadores, se analizaron los resultados y su comportamiento en el tiempo, y cuando era procedente su comparación con los niveles que registra la población masculina, así como la distribución de la variable por sexo, teniendo en cuenta los diferenciales demográficos, económicos y socioculturales.

Los indicadores que se han incluido, son de distintos tipos y la forma de cálculo es sencilla.

- **Número**, cuando se presenta una cantidad o total de casos, por ejemplo mujeres, hombres, delitos, organizaciones, denuncias, programas, etcétera.
- **Proporciones**, son mediciones de “una parte del total”, es decir, cuando el numerador es un subconjunto del denominador, ponderado por cien.

Generalmente se refiere a la proporción de mujeres con determinada característica, respecto al total de mujeres.

En este tipo de indicadores se presentan las estimaciones correspondientes a los hombres con el propósito de mostrar las diferencias de una manera más directa, pero no en todos los casos resulta procedente, debido a que la variable o el indicador solo aplican para mujeres.

- **Porcentaje**, expresa la proporción de elementos respecto al total de unidades del conjunto, ponderado por cien.
- **Prevalencia**, en términos matemáticos se trata de una proporción, pero se acostumbra utilizar este nombre para indicadores relacionados con la epidemiología, la violencia y el uso de anticonceptivos.⁶⁰
- **Tasa**, es una relación entre dos magnitudes, expresa la relación que existe entre una cantidad y la frecuencia de un fenómeno. También se puede definir como la probabilidad de que ocurra algún evento, en una población específica (para darle sentido al indicador se pondera por cien, mil o 100 mil, etcétera). En el SisPROIGUALDAD, se usa como la relación entre los acontecimientos en un periodo y la población media en el periodo (tasa de fecundidad). También para denominar a proporciones de eventos que ocurren en el mercado del trabajo remunerado (tasa de participación, tasa de desocupación).
- **Razones**, se refiere a la relación entre dos conjuntos o subconjuntos ajenos. Así la **razón de feminidad** expresa el número de mujeres por cada 100 hombres.
- **Variación porcentual**, es la diferencia relativa entre un valor pasado y uno presente, en términos de un porcentaje del valor pasado.
- **Promedio**, se obtiene dividiendo la suma de los valores observados entre el número de observaciones.
- **Índice**, en ocasiones se refiere a indicadores más elaborados y en otros casos son nombres que se han asignado sin hacer referencia al tipo de indicador del que se trata.
- **Brecha entre mujeres y hombres**, expresa la diferencia entre un indicador para mujeres y su correspondiente para hombres.
- **Tasa de incidencia**, se retoma esta denominación de la epidemiología, la cual se refiere a la frecuencia con que ocurren nuevos casos de una enfermedad dentro de una población definida durante un período específico de tiempo.

⁶⁰ En términos epidemiológicos es el número de casos existentes, en una población en un momento determinado, sin distinguir si son casos nuevos o antiguos.

Respecto a las denominaciones, se ha procurado presentar títulos cortos y presentar las precisiones en la descripción y en la sección de aclaraciones de los metadatos.

4.4 Propuesta de indicadores por objetivo transversal y estrategia

En este apartado se presenta la propuesta de indicadores complementarios, considerando el análisis de los contenidos establecidos en las estrategias y líneas de acción, que permitieron conjeturar y resumir los resultados esperados y que delinearon la identificación de variables para la construcción de los indicadores.

Cabe comentar que después de presentar los resultados esperados para cada objetivo se relacionan los indicadores definidos en el PROIGUALDAD, mismos que fueron concebidos para el seguimiento completo del objetivo, valga la redundancia.

Posteriormente y para cada estrategia se proponen los indicadores complementarios, con una justificación de su utilidad. Para fines de integración se incluyen los indicadores del programa, mismos que se identifican con letras cursivas.

Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

El siguiente esquema contiene los enunciados de las estrategias.



El análisis de las líneas de acción y su observancia obligatoria para las instituciones y organismos de la APF, crean como expectativa la obtención de los siguientes resultados:

- Leyes y reglamentos de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación armonizados (LGIMH; LGAMVLV; LFPED; LGPSEDMTP).

- Armonización nacional con los convenios internacionales (diversidad biológica, lucha contra la desertificación, cambio climático, derechos de pueblos indígenas y temas estratégicos).
- Eliminar la discriminación hacia las mujeres en general y en especial a las que se encuentran en situaciones más vulnerables: niñas, indígenas, discapacitadas, pobres, migrantes, privadas de la libertad y se respeten y ejerzan sus derechos ciudadanos.
- Liderazgo de las mujeres, al adoptar el criterio de paridad en los puestos de toma de decisiones: ejecutivo, legislativo y judicial, tres órdenes de gobierno, partidos políticos, organizaciones civiles y sector privado; instituciones escolares.
- Ejercicio de derechos políticos para votar y ser elegida en cargos de elección popular. Cambios en procedimientos y exigencia a partidos políticos.
- Incrementar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la organización social.
- Eliminar estereotipos e imágenes denigrantes de mujeres de los medios de comunicación.
- Que se haya producido un cambio sociocultural con igualdad, reconocimiento de derechos y no discriminación hacia las mujeres.

Para el seguimiento del PROIGUALDAD están definidos los siguientes indicadores:

- *Índice de avance en la armonización legislativa*
- *Porcentaje de mujeres en puestos directivos de la Administración Pública*
- *Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios– Presidentas municipales*
- *Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios – Regidoras*
- *Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios – Síndicas*

Estrategia 1.1 Armonizar la legislación nacional con las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional

La estrategia considera diez líneas de acción, acordes con su enunciado.

El primer indicador definido en el PROIGUALDAD resume el avance en la armonización de las leyes y sus respectivos reglamentos: igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas.

Se proponen dos indicadores complementarios que se retoman de la Plataforma México Rumbo a la igualdad, para dar seguimiento puntual a los contenidos de las leyes sobre la igualdad entre mujeres y hombres y de acceso a una vida libre de violencia, en las entidades federativas.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
<i>Índice de avance en la armonización legislativa</i>	<i>Es el cociente de la suma del número de normas (leyes y reglamentos) sobre igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas, publicadas en el diario oficial de cada entidad federativa, entre el total de normas que deberían estar publicadas, multiplicado por cien.</i>
Número de estados cuya Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres integra elementos para avanzar hacia la igualdad	Número de entidades federativas cuya Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres integra elementos para avanzar hacia la igualdad.
Número de estados cuya Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia integra elementos para prevenir y erradicar la violencia	Número de entidades federativas cuya Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia integra elementos para prevenir y erradicar la violencia.

También se considera que podría agregarse algún indicador relativo a la armonización de la legislación nacional con las convenciones internacionales, con la diversidad biológica, lucha contra la desertificación, el cambio climático y los derechos de los pueblos indígenas, pero no se dispuso de información.

En otro momento podría incorporarse los avances en los códigos civiles y penales relacionados con discriminación hacia las mujeres o con las sanciones por menoscabar los derechos de las mujeres, una vez que se hayan analizado por juristas especializadas.

Estrategia 1.2 Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género

Se integra por 10 líneas de acción que están orientadas a la promoción o fomento de acciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres y no discriminación, aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores indígenas y no indígenas, discapacitadas y migrantes.

Cabe señalar que la mayoría de los enunciados de las líneas de acción no clarifican cuáles son los derechos específicos a los que se hace referencia. Si se desea medir procesos o resultados, se tendría que realizar una investigación cualitativa que dé seguimiento a las variaciones en la discriminación y en el ejercicio de derechos entre los grupos de mujeres vulnerables.

Un aspecto fundamental para ejercer los derechos humanos y sociales es la identidad de las y los mexicanos. Por ello se proponen dos indicadores, uno de ellos asociado con la línea de acción 1.2.8 Promover acciones afirmativas para dotar de identidad civil a niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores indígenas y no indígenas, discapacitadas y migrantes.

La identidad se refiere a los rasgos propios de una persona que la distingue de otras, es un derecho. "Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento."⁶¹

No obstante que el Registro Civil existe en México desde finales del siglo XIX, el reconocimiento constitucional fue incluido hasta julio de 2014.

El indicador propuesto señala en qué proporción se formaliza ante las autoridades el derecho de las niñas a la identidad, a tener un nombre y una nacionalidad, antes de cumplir un año de edad. El no contar con un registro les impide a niñas y niños el ejercicio de derechos fundamentales como la protección, el acceso a los servicios de salud, la vacunación y la inscripción a la escuela, entre otros.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Proporción de niñas con registro oportuno de nacimiento	Es el cociente del número mujeres registradas antes de cumplir un año de edad entre el total de mujeres registradas, multiplicado por cien.
Proporción de niños con registro oportuno de nacimiento	Es el cociente del número hombres registrados antes de cumplir un año de edad entre el total de hombres registrados, multiplicado por cien.
Porcentaje de matrimonios de mujeres menores de 18 años	Es el cociente del número de mujeres menores de 18 años que registraron un matrimonio civil, entre el total de matrimonios registrados en el año.

El segundo indicador también está relacionado con el derecho de niñas y niños y adolescentes que contraen matrimonio civil antes de cumplir 18 años.

De acuerdo a la CEDAW, los Estado no deben permitir matrimonio de menores de 18 años, ya que se violan los derechos de las y los niños. "Al casarse, ambos asumen

61 Op. Cit. CPEUM. Artículo 4.

importantes obligaciones. En consecuencia, no debería permitirse el matrimonio antes de que hayan alcanzado la madurez y la capacidad de obrar plenas. Según la Organización Mundial de la Salud, cuando los menores de edad, especialmente las niñas se casan y tienen hijos, su salud puede verse afectada desfavorablemente y se entorpece su educación. Como resultado, se restringe su autonomía económica.”⁶²

En la mayoría de las entidades federativas del país, está reglamentado el requisito de la edad (18), no obstante se permite a quienes tienen 16 años, si los padres o tutores otorgan consentimiento, o bien si la joven se encuentra embarazada. Inclusive está permitido hasta los 14 años.⁶³

Aunque es una práctica que está desapareciendo es adecuado darle seguimiento, en la medida que el Estado le otorga legalidad a una situación no deseable socialmente.

Se identifica la posible construcción de un indicador sobre la participación de mujeres en la integración de los comités ejecutivos de los sindicatos, pero no se localizó un registro con esta información integrada.

Estrategia 1.3 Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones

La estrategia incluye 10 líneas de acción para impulsar la paridad y enuncia desde partidos y asociaciones políticas, tres órdenes de gobierno y en los poderes legislativo y judicial, tanto federal como estatal.

La segregación de las mujeres al ámbito del hogar y al cuidado de otros miembros, ha limitado su participación en la organización social, las decisiones significativas que implican un costo o inversión está en manos de los hombres, en la resolución de problemas y su inserción las relega a puestos de apoyo o extensión de trabajo realizado en el hogar.

El artículo 7 de la CEDAW, que los países deben tomar medidas para eliminar la discriminación de la vida pública y política y propiciar su participación organizaciones no gubernamentales. Como lo señala la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres, conseguir la equidad de género implica acceder “al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquéllos socialmente valorados con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.”⁶⁴

62 CEDAW, Recomendación General nº 21: la igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares. Artículo 37.

63 ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. Código Civil para el Distrito Federal. Última Reforma Publicada: 05 de febrero de 2015. Artículo 148.

64 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Artículo 5.

El liderazgo implica dirigir o conducir una colectividad o una institución, participar en la solución de problemas para decidir qué estrategias o acciones deben desarrollarse en el logro de objetivos y metas.

Para poder medir el avance en la paridad en puestos de toma de decisiones y complementar los cuatro indicadores que están definidos en el PROIGUALDAD, se proponen un conjunto de indicadores que considera la presencia de mujeres en el gabinete legal (secretarías de estado), las que integran el gabinete legal ampliado de la APF y las servidoras públicas titulares de los gobiernos de las entidades federativas; las legisladoras en la Cámara de Diputados y Senadores; las ministras y magistradas del poder judicial federal y de los tribunales de los estados; las consejeras del Consejo de la Judicatura Federal; así como las juezas y magistradas encargadas de la impartición de justicia federal y de los estados.

Además se consideró la participación de las legisladoras que integran las comisiones ordinarias y especiales de la Cámara de Diputados y las mujeres que integran los comités ejecutivos nacionales de los partidos políticos.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Porcentaje de mujeres en puestos directivos de la administración pública	Es el cociente del número de funcionarias directivas en la administración pública, entre el total de personas en estos puestos, multiplicado por cien.
Porcentaje de secretarías de estado en la Administración Pública Federal	Es el cociente del número de mujeres secretarías de estado entre el total de secretarías y secretarios, multiplicado por cien.
Porcentaje de titulares del gabinete ampliado en la Administración Pública Federal	Es el cociente del número de mujeres titulares del gabinete ampliado en la Administración Pública Federal, entre el total de titulares (mujeres y hombres), multiplicado por cien.
Porcentaje de servidoras públicas titulares en los gobiernos de los estados	Es el cociente del número de mujeres titulares de las principales dependencias de la Administración Pública Estatal entre el total de titulares (mujeres y hombres) de las principales dependencias de la Administración Pública Estatal, multiplicado por cien.
<i>Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios – Presidentas municipales</i>	<i>Es el cociente del número de presidentas municipales entre el total de presidentas y presidentes municipales, multiplicado por cien.</i>
<i>Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios – Regidoras</i>	<i>Es el cociente del número de regidoras municipales entre el total de regidoras y regidores municipales, multiplicado por cien.</i>

<i>Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios – Síndicas</i>	<i>Es el cociente del número de síndicas municipales entre el total de síndicas y síndicos municipales, multiplicado por cien.</i>
Porcentaje de senadoras en la Cámara de Senadores	Es el cociente del número de senadoras entre el total de senadoras y senadores en la Cámara de Senadores, multiplicado por cien.
Porcentaje de diputadas en la Cámara de Diputados	Es el cociente del número de diputadas entre el total de diputadas y diputados en la Cámara de Diputados, multiplicado por cien.
Porcentaje diputadas en los Congresos Estatales	Es el cociente del número de diputadas entre el total de diputadas y diputados en los Congresos Estatales, multiplicado por cien.
Porcentaje de ministras de la Suprema Corte de Justicia	Es el cociente del número de ministras de la Suprema Corte de Justicia, entre el total de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia, multiplicado por cien.
Porcentaje de magistradas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Es el cociente del número de magistradas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entre el total de magistradas y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, multiplicado por cien.
Porcentaje de consejeras del Consejo de la Judicatura Federal	Es el cociente del número de consejeras del Consejo de la Judicatura Federal, entre el total de consejeras y consejeros del Consejo de la Judicatura Federal, multiplicado por cien.
Porcentaje de magistradas de los Plenos de los Tribunales Superiores de Justicia de los estados	Es el cociente del número de magistradas de los Plenos de los Tribunales Superiores de Justicia de los estados, entre el total de magistradas y magistrados de los Plenos de los Tribunales Superiores de Justicia de los estados, multiplicado por cien.
Porcentaje de consejeras de los Consejos de las Judicaturas de los estados	Es el cociente del número de consejeras de los Consejos de las Judicaturas de los estados, entre el total de consejeras y consejeros de los Consejos de las Judicaturas de los estados, multiplicado por cien.
Porcentaje de juezas y magistradas del Poder Judicial Federal	Es el cociente del número de juezas y magistradas del Poder Judicial Federal, entre el total de jueces y magistrados del Poder Judicial Federal (mujeres y hombres), multiplicado por cien.
Porcentaje de juezas y magistradas del Poder Judicial de los estados	Es el cociente del número de juezas y magistradas del Poder Judicial de los estados, entre el total de jueces y magistrados del Poder Judicial de los estados (mujeres y hombres), multiplicado por cien.

Porcentaje de presidentas de las comisiones de la Cámara de Diputados	Es el cociente del número de presidentas de las comisiones en la Cámara de Diputados, entre el total de presidentas y presidentes de las comisiones en la Cámara de Diputados, multiplicado por cien.
Porcentaje de mujeres en los comités ejecutivos nacionales de los partidos políticos	Es el cociente del número de mujeres que integran los comités ejecutivos nacionales de los partidos políticos entre el total de miembros de los comités, multiplicado por cien.

Es importante mencionar que la paridad de género se alcanzaría más menos 50 por ciento, tanto en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, como en la cúpula de los partidos políticos.

Estrategia 1.4 Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos

Consta de ocho líneas de acción y los enunciados expresan el impulsar el ejercicio de la ciudadanía y participación sociopolítica, el conocimiento de derechos para la población indígena y rural; la participación en organizaciones sociales, entre otros.

Para su seguimiento se plantean tres indicadores complementarios, considerando la importancia que tiene el participar en la elección de los poderes ejecutivo y legislativo. El requisito inicial es estar inscrito en un padrón electoral, tener una credencial para votar vigente y participar el día de la jornada electoral.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Razón de feminidad de las personas de 18 años y más con credencial para votar	Es el cociente del número de mujeres de 18 años y más con credencial para votar, entre el número de hombres de 18 años y más con credencial para votar, multiplicado por cien.
Proporción de mujeres que ejercieron su derecho a votar	Es el cociente del número de mujeres de 18 años y más que votaron en la elección federal entre el total de mujeres de 18 años y más con credencial, multiplicado por cien.

Proporción de hombres que ejercieron su derecho a votar	Es el cociente del número de hombres que votaron en la elección federal entre el total de hombres con credencial, multiplicado por cien.
Porcentaje de mujeres que participaron como funcionarias de casilla electoral	Es el cociente del número de mujeres que fueron capacitadas para fungir como funcionarias de casilla, entre el total de mujeres y hombres capacitados para fungir como funcionarios de casilla, multiplicado por cien.
Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades de promoción de la igualdad de género	Es el cociente del número de organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades de promoción de la igualdad de género entre el total de organizaciones de la sociedad civil, multiplicado por cien.

El Artículo 35 de la Carta Magna, establece que los ciudadanos mexicanos, mujeres y hombres de 18 años y más, tienen derecho a votar y a ser votado en todos los cargos de elección popular.⁶⁵

La credencial para votar es un documento oficial que garantiza el ejercicio de voto y actualmente el medio de identificación que acredita la ciudadanía mexicana.

La lista nominal es la relación de las personas de 18 años y más que están inscritas en el Padrón Electoral, a quienes ya se les ha entregado su credencial para votar y está vigente. La inscripción en la Lista asegura el derecho a votar.⁶⁶

El ejercicio del voto de mujeres así como su participación como funcionarias de casilla durante la jornada electoral, expresa la conciencia cívica y el derecho ciudadano para elegir a sus gobernantes. La propuesta de incluir estos dos indicadores es monitorear que la participación femenina no presente decrementos.

Sin duda sería muy importante contar con indicadores que permitan saber si las mujeres hablantes de lengua indígena y residentes de áreas rurales cuentan con la credencial y participan en las elecciones, pero la base de datos del padrón y lista nominal no está disponible para su exploración.

La existencia de organizaciones de la sociedad civil (OSC) denota la participación ciudadana y de alguna manera evidencia la corresponsabilidad cívica para involucrarse en los problemas de la población, en este caso de las mujeres. Por ello, se considera importante disponer de un indicador que señale cuántas agrupaciones

⁶⁵ Op. Cit. CPEUM. Capítulo IV, Artículo 35. Párrafos I y II.

⁶⁶ Instituto Nacional Electoral. Credencial para votar.

constituidas realizan actividades de defensa y respeto a los derechos humanos, de apoyo o asistencia a mujeres; es decir, tienen por objeto la igualdad de género.

Se hizo un intento por indagar cuántas mujeres participan en el total de la OSC y cuántas son las dirigentes o presidentas, sin embargo no existen datos publicados y la información que presenta el registro de INDESOL⁶⁷ solo contiene los nombres de los representantes legales en un solo campo, no presenta el número de integrantes por sexo ni los cargos, por lo constituye un área de oportunidad para modificar y lograr un mejor aprovechamiento del registro con fines estadísticos.

Estrategia 1.5 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos

Se integra por nueve líneas de acción que están dirigidas a los medios de comunicación, a la eliminación de estereotipos, a la realización de campañas de igualdad; a la eliminación de lenguajes sexista; al reconocimiento de la diversidad pluriétnica y multicultural; así como a la incorporación de contenidos sobre derechos humanos en planes de estudio, además de generar información estadística sobre cambio sociocultural.

Para medir los resultados de estas acciones en la sociedad sería necesario disponer de mediciones periódicas sobre el cambio cultural en mujeres y hombres, pero no existen investigaciones empíricas con esos objetivos, aunque algunas encuestas cuantitativas incluyen preguntas de opinión y percepción sobre los roles de género.

El análisis de las preguntas de opinión, incluidas en la ENDIREH 2011, permite identificar dos que ofrecen indicios respecto al estar de acuerdo en la igualdad de derechos entre mujeres y hombres para tomar decisiones y ejercer la libertad.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Proporción de mujeres de 15 años y más que están de acuerdo en que "Las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos para tomar sus decisiones" por grupo de edad	Es el cociente del número de mujeres del grupo de edad (x, y) que están de acuerdo en que "Las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos para tomar sus decisiones", entre el total de mujeres de ese grupo de edad, multiplicado por cien.
Proporción de mujeres de 15 años y más que están de acuerdo en que "Las mujeres y los hombres tengan la misma libertad" por grupo de edad	Es el cociente del número de mujeres del grupo de edad (x, y) que están de acuerdo en que "Las mujeres y los hombres tengan la misma libertad", entre el total de mujeres de ese grupo de edad, multiplicado por cien.

⁶⁷ Instituto Nacional de Desarrollo Social. Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC).

La presentación por grupos de edad (15 a 29, 30 a 59 y 60 años y más) permite observar diferencias en las subjetividades generacionales y muestran un comportamiento con patrón de género más arraigado entre las mujeres de mayor edad.

Sería conveniente disponer de información sobre los resultados de las campañas de comunicación a favor de la igualdad que se hacen en los medios, abarcando con el número de impactos y la audiencia por sexo, nivel socioeconómico y edad; además de disponer de un registro de las imágenes y programas que han tenido alguna censura o llamada de alerta por los estereotipos y discriminación de género para que puedan posteriormente ser integrados como indicadores en el SisPROIGUALDAD.

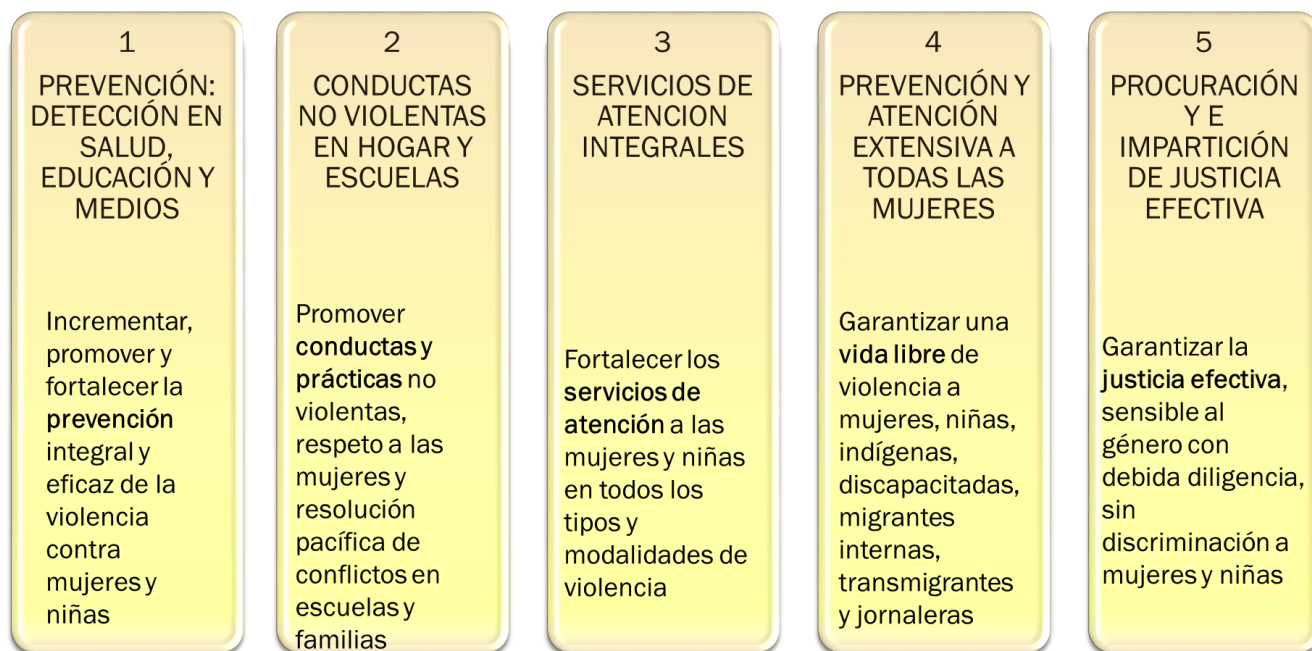
Objetivo transversal 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.

En el diagnóstico del PROIGUALDAD, así como un sinnúmero de estudios han puesto de manifiesto que la violencia que se ejerce contra las mujeres, forma parte de la peor discriminación de género; que existe en todos los ámbitos (desde el hogar y la familia, la escuela, la comunidad en general, en los lugares de trabajo, en las calles, espacios públicos y transporte, en las manifestaciones culturales y en los medios de comunicación; que sus manifestaciones son desde la omisión o menosprecio, las burlas y la humillación y amenazas, hasta la agresión física que causa la muerte; que ocurre en cualquier tipo de relación (padres, madre, amigo, pareja, desconocido, jefe, compañero de trabajo, de escuela, etc.).

Que esta situación causa miedo e inseguridad en las mujeres y evita su libre movimiento y actuar, desde la indumentaria, hasta la asistencia a ciertos lugares y en determinados horarios. En sus mismos hogares el riesgo siempre latente.

Existe acuerdo internacional en que la violencia debe prevenirse, atenderse y combatir hasta su erradicación, para ello los estados nacionales tiene la responsabilidad de establecer leyes, instituciones, programas y mecanismos, estrategias y acciones para su prevención, para su atención expedita y para el ejercicio de la justicia.

Considerando lo que puede hacerse y teniendo en cuenta las diferentes instancias que existen México para su atención, el grado de desarrollo y competencia de las instituciones y dependencias, con sus debidas atribuciones, el PROIGUALDAD estableció las siguientes estrategias:



Con base en las líneas de acción que se plantearon, se esperaría tener los siguientes resultados:

- Avanzar en la erradicar la violencia hacia las mujeres a lo largo de su vida.
- Fortalecer la prevención de la violencia de diversas modalidades y espacios (hogar, escuela, comunidad, laboral)
- Mayor denuncia de hechos y mejor atención por parte de las instituciones.
- Ampliar la información, atención y prevención para todas las mujeres, niñas, adultas mayores, migrantes, jornaleras y con discapacidad.
- Mejorar los registros de información, detección, atención y sanción.
- Que se persiga y sancione a los abusadores. Que se ejerza justicia de manera rápida.
- Que existan más y mejores centros de atención y refugios temporales para atender integralmente los casos de violencia.
- Que los profesionales de la salud, escolar, justicia, etc. estén capacitados técnica y en género para cumplir expeditamente en lo que les corresponde, con una aplicación cabal de la ley en todo el territorio nacional.
- Tipificación de los delitos de trata de personas y feminicidios en todas las entidades federativas.

- Información estadística con perspectiva de género suficiente sobre procuración e impartición de justicia; registro de personas desaparecidas.

El objetivo enuncia la necesidad de trabajar en la prevención, atención y sanción de la violencia hacia las mujeres y se puede decir que algunos de los resultados pueden considerarse medibles, aunque todavía no existe un sistema de información, es posible aprovechar los registros administrativos y las encuestas en hogares.

Los indicadores definidos para el seguimiento en el PROIGUALDAD son los siguientes:

1. *Número de mujeres víctimas de violencia atendidas en Refugios y Centros de Justicia para Mujeres*
2. *Número de delitos contra mujeres ingresados en los Tribunales Superiores de Justicia Estatales*
3. *Número de denuncias presentadas ante agencias del ministerio público por violación y otros delitos sexuales*

Estrategia 2.1 Incrementar, promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas

La estrategia está orientada a la prevención, si se toma el más fuerte de sus significados que sería “anticiparse o realizar acciones para evitar que suceda” o bien estar preparado para poder responder eficaz y oportunamente.

- Las líneas de acción refieren al Sistema Nacional de salud para detectar situaciones de violencia y cumplir con Norma de Salud 046SSA2-2005.
- Las otras acciones se dirigen a la detección de violencia en los centros educativos y eliminar contenidos misóginos y estereotipados de los libros de texto.
- Formular códigos de conducta y sancionar las imágenes sexistas y la estigmatización de las víctimas de delitos sexuales y feminicidios en los medios de comunicación; realizar campañas para dar a conocer el derecho a una vida libre de violencia y los lugares donde pueden acudir para atención.

La Norma Oficial Mexicana 046 sobre la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, tiene por objeto establecer los criterios que se deben aplicar en la detección, prevención, atención médica y en la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren

involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como la debida notificación de los casos.⁶⁸

Se dirige a instituciones del Sistema Nacional de Salud, así como para los y las prestadoras de servicios de salud de los sectores público, social y privado que integran el Sistema Nacional de Salud.⁶⁹

Las acciones realizadas para prevenir la violencia en el sistema nacional de salud y las pláticas de sensibilización sobre género y violencia, además de la aplicación de programas presupuestales con reglas de operación, debieron haber propiciado un resultado positivo para que las mujeres acudan a los servicios y los médicos tengan la sensibilidad para su detección y notificación correspondiente. Por ello se propone incluir:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Número de mujeres con lesiones por violencia intrafamiliar	Es el número de casos nuevos de mujeres con lesiones por violencia intrafamiliar.
Porcentaje de mujeres con lesiones por violencia intrafamiliar	Es el cociente del número de casos nuevos de mujeres con lesiones por violencia intrafamiliar, entre el total de casos nuevos de mujeres y hombres con lesiones por violencia intrafamiliar, multiplicado por cien.

El incremento en la cantidad de mujeres con lesiones, así como su porcentaje, es evidencia de que no se ha logrado incidir con las acciones de prevención que se han realizado o que éstas han sido insuficientes. También expresa que el personal médico logró identificar las causas de la misma, y que en esto contribuyó el hecho de que la víctima, colaboró en su declaración para la detección del caso.

La detección oportuna de la violencia intrafamiliar hará posible el registro y de alguna manera debiera garantizar que el servicio de salud estará obligado a llevar un seguimiento del caso con apoyos psicológico y canalización hacia a una asesoría jurídica o centros de justicia especializados, evitando sucesos de mayor envergadura, como puede ser la hospitalización o el fallecimiento.

Las otras líneas de acción, de esta estrategia, están enfocadas a eliminar contenidos e imágenes estereotipadas y sexistas de los libros de texto y de los medios de comunicación, a realizar campañas para difundir el derecho a la no violencia, así como para elaborar códigos de conducta y guías para quienes atienden a las víctimas de

68 Secretaría de Salud. Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

69 Ibídem.

delitos y la información disponible no permite desprender algún indicador de resultados.

Al menos se podría incluir indicadores de gestión si hubiera un reporte de Radio, Televisión y Cinematografía para saber si incorporó la perspectiva de género en los criterios de revisión de los contenidos para sancionar publicidad y contenidos de los programas. Además sería recomendable incorporar en el sistema, información sobre las campañas en medios masivos que se han realizado y los resultados del monitoreo, ya que esto permitiría saber cuál fue la audiencia en hogares y persona por sexo y edad al menos, que se expusieron a los mensajes y eso permitiría tener indicador aunque no fuera de resultados. Así como cuantificar los programas de radio y televisión, las inserciones y comunicados en prensa escrita o internet, y adicionalmente analizar las redes sociales y comentarios; así como incorporar el Big Data para tener información sobre la cultura, estereotipos y misoginia.

Estrategia 2.2 Promover conductas y prácticas no violentas, respeto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en escuelas y familias

Incluye 10 líneas de acción orientadas fundamentalmente al sector de educación pública para: elaborar códigos de conducta, evitar conductas violentas detectar acoso docente, sensibilizar, propiciar la denuncia; así como campañas para difundir consecuencias del maltrato y violencia familiar, propiciar la convivencia e integración familiar, y acciones para prevenir la explotación y trata de personas.

Por tanto, la estrategia se dirige a la impulsar comportamientos no violentos en la escuela y en hogares, por lo que es de esperar que la violencia escolar, intrafamiliar por parte de la pareja, así como la violencia física y sexual por una persona que no es su pareja disminuya.

Para la violencia intrafamiliar se recurre a la información de la ENDIREH 2011 y se propone incluir indicadores sobre la violencia que han sufrido las mujeres a lo largo de su vida, la violencia física y sexual por parte de la pareja y no pareja; la violencia de pareja reciente que se mide por lo ocurrido un año atrás a la fecha de la entrevista (últimos doce meses) de la entrevista, así como la violencia económica y emocional.

Se ha considerado importante incluir indicadores para las mujeres casadas o unidas, por presentar cifras más elevadas por la mayor exposición al riesgo.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más que han sufrido al menos un incidente de violencia, de cualquier tipo, en cualquier ámbito y por parte de cualquier agresor, en algún momento de su vida, entre el total de mujeres de 15 años y más, multiplicado por cien.

Prevalencia de violencia física y/o sexual contra las mujeres de 15 años y más por parte de su pareja o expareja, ocurrida a lo largo de su relación	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia física y/o sexual por parte de su pareja o expareja a lo largo de su relación, entre el total de mujeres de 15 años y más que han tenido al menos una relación de pareja, multiplicado por cien.
Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más por parte de su pareja o expareja en los últimos 12 meses	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más que sufrieron al menos un incidente de violencia por parte de su pareja o expareja en los últimos 12 meses, entre el total de mujeres de 15 años y más que han tenido al menos una relación de pareja, multiplicado por cien.
Prevalencia de violencia emocional contra las mujeres de 15 años y más por parte de su pareja o expareja en los últimos 12 meses	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más que sufrieron al menos un incidente de violencia emocional por parte de su pareja o expareja en los últimos 12 meses, entre el total de mujeres de 15 años y más que han tenido al menos una relación de pareja, multiplicado por cien.
Prevalencia de violencia económica contra las mujeres de 15 años y más por parte de su pareja o expareja en los últimos 12 meses	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más que sufrieron al menos un incidente de violencia económica por parte de su pareja o expareja en los últimos 12 meses, entre el total de mujeres de 15 años y más que han tenido al menos una relación de pareja, multiplicado por cien.
Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más casadas o unidas por parte de su pareja en los últimos 12 meses	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, que sufrieron algún incidente de violencia durante los 12 meses anteriores a la encuesta por parte de quien era su pareja en el momento de la encuesta, entre el total de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, multiplicado por cien.
Prevalencia de violencia física y/o sexual contra las mujeres de 15 años y más casadas o unidas por parte de su pareja en los últimos 12 meses	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, que sufrieron al menos un incidente de violencia física y/o sexual, durante los 12 meses anteriores a la encuesta por parte de quien era su pareja en el momento de la encuesta, entre el total de mujeres de 15 años y más con pareja en el momento de la encuesta, multiplicado por cien.
Prevalencia de violencia emocional contra las mujeres de 15 años y más casadas o unidas por parte de su pareja en los últimos 12 meses	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, que sufrieron al menos un incidente de violencia emocional, durante los 12 meses anteriores a la encuesta por parte de quien era su pareja en el momento de la encuesta, entre el total de mujeres de 15 años y más con pareja en el momento de la encuesta, multiplicado por cien.

Prevalencia de violencia económica contra las mujeres de 15 años y más casadas o unidas por parte de su pareja en los últimos 12 meses	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, que sufrieron al menos un incidente de violencia económica, durante los 12 meses anteriores a la encuesta por parte de quien era su pareja en el momento de la encuesta, entre el total de mujeres de 15 años y más con pareja en el momento de la encuesta, multiplicado por cien.
Prevalencia de violencia física y/o sexual contra las mujeres de 15 años y más por parte de una persona que no es su pareja en los últimos 12 meses	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más que sufrieron al menos un incidente de violencia física y/o sexual durante los 12 meses anteriores a la encuesta por parte de una persona que no es su pareja o expareja, entre el total de mujeres de 15 años y más, multiplicado por cien.
Proporción de mujeres de 15 años y más que están de acuerdo en que "Una esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene" por grupo de edad	Es el cociente del número de mujeres del grupo de edad (x, y) que están de acuerdo en que "Una esposa debe obedecer a su esposo o pareja en todo lo que él ordene", entre el total de mujeres de ese grupo de edad, multiplicado por cien.
Proporción de mujeres de 15 años y más que están de acuerdo en que "Es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo o pareja" por grupo de edad	Es el cociente del número de mujeres del grupo de edad (x, y) que están de acuerdo en que "Es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo o pareja", entre el total de mujeres de ese grupo de edad, multiplicado por cien.
Proporción de mujeres de 15 años y más que están de acuerdo en que "El hombre tiene el derecho de pegarle a su esposa" por grupo de edad	Es el cociente del número de mujeres del grupo de edad (x, y) que están de acuerdo en que "El hombre tiene el derecho de pegarle a su esposa", entre el total de mujeres de ese grupo de edad, multiplicado por cien.
Proporción de mujeres de 15 años y más que están de acuerdo en que "Si hay golpes o maltrato en la casa es un asunto de familia y ahí debe quedar" por grupo de edad	Es el cociente del número de mujeres del grupo de edad (x, y) que están de acuerdo en que "Si hay golpes o maltrato en la casa es un asunto de familia y ahí debe quedar", entre el total de mujeres de ese grupo de edad, multiplicado por cien.

Es importante también incorporar indicadores sobre la forma de pensar u opinión de las de las mujeres de 15 años respecto a estar de acuerdo con que el hombre golpee a su esposa, si las cónyuges están obligadas a las relaciones sexuales y si los problemas de maltrato solo deben quedarse al interior del hogar. Se incluye una clasificación por grupos de edad (15 a 29, 30 a 59 y 60 años o más) para observar las diferencias en las opiniones intergeneracionales, que ofrezcan indicios de cambio en los patrones culturales que justifican la violencia de pareja.

En cuanto a la violencia en la escuela, no existen datos recientes⁷⁰ y la ENDIREH 2011 no captó adecuadamente esta información, por lo que no se incluye ningún indicador de dicho ámbito.

Es preciso mencionar que la ENDIREH 2016 está en procesamiento y todavía no se dispone de resultados para saber cuáles han sido las variaciones en los últimos cinco años. En este mismo año se dispondrá de los resultados para incorporar otra estimación y realizar el seguimiento.

Estrategia 2.3 Fortalecer los servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos y modalidades de violencia

Está dirigida a mejorar y ampliar los servicios de atención. Considera 10 líneas de acción.

Como lo señala la Convención de Belem Do, el Estado debe proporcionar servicios especializados apropiados para la atención a las mujeres que padecen violencia, entre ellos, con servicios de orientación y cuidado y cuando sea refugios.

Por lo que cobran importancia los servicios que se han implementado en México en los últimos diez años (Refugios) y más recientemente los Centros de Justicia para Mujeres,⁷¹ por lo que se propone, como complemento, presentar por separado el número de mujeres atendidas en Refugios y las que reciben servicios integrales en los Centros de Justicia para Mujeres, por ser dos estrategias complementarias.

El número de centros y de mujeres atendidas da cuenta del funcionamiento de los servicios, así como de la demanda y de la capacidad instalada para recibir atención profesional y gratuita.

Se incluye el número y porcentaje de mujeres desaparecidas, casos que fueron denunciados en el fuero común y en fuero federal. Estos datos permiten tener una aproximación a la magnitud y tendencia en el fenómeno de desaparición.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
<i>Número de mujeres víctimas de violencia atendidas en Refugios y Centros de Justicia para Mujeres</i>	<i>Es el número de mujeres víctimas de violencia atendidas en refugios y centros de justicia para mujeres.</i>

70 El 2009, SEP-Unicef, publicaron los resultados de un estudio sobre la violencia de género en educación básica en México, realizado por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

71 Es una estrategia puesta en marcha desde el 2010 por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), para atender y prevenir la violencia contra las mujeres y fortalecer el acceso a la justicia.

Número de mujeres víctimas de violencia atendidas en Refugios	Es el número de mujeres víctimas de violencia atendidas en refugios.
Número de mujeres víctimas de violencia atendidas en Centros de Justicia para las Mujeres	Es el número de mujeres víctimas de violencia atendidas en centros de justicia para mujeres.
Número de Centros de Justicia para las Mujeres	Es el cociente de la diferencia del número de Centros de Justicia para las Mujeres en el año x menos el número de centros en el año $x-1$, entre el número de centros en el año $x-1$, multiplicado por cien.
Promedio diario de mujeres víctimas de violencia atendidas por Centro de Justicia para las Mujeres	Es el cociente del número de mujeres atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres, entre 365 días del año; dividido entre el número de centros de justicia.
Número de mujeres desaparecidas	Total de mujeres que desaparecieron en un año determinado.
Porcentaje de mujeres desaparecidas	Es el cociente del número de mujeres desaparecidas en un año determinado, entre el total de mujeres y hombres desaparecidos.

Estrategia 2.4 Garantizar una vida libre de violencia a mujeres, niñas, indígenas, discapacitadas, migrantes internas, transmigrantes y jornaleras

Las 10 líneas de acción que integran esta estrategia expresan el interés de asegurar no violencia para los grupos de mujeres que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, ya sea por la edad, la discapacidad, la condición de migrante, trabajadora jornalera o integrante de un grupo indígena.

Disponer de información estadística sobre estos grupos de población, implicaría realizar levantamientos especiales, o bien disponer de registros administrativos que incluyan las variables que permitan identificar cada grupo. Por ello solo es posible incluir indicadores sobre la prevalencia de violencia contra mujeres indígenas casadas o unidas, considerando que “dentro de las comunidades indígenas la persistencia de los usos y costumbres han sido pretexto para que los hombres ejerzan acciones violentas y actos de discriminación contra las mujeres.”⁷²

⁷² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Panorama de violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos. ENDIREH 2011. Págs. 39-41.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena casadas o unidas por parte de su pareja en los últimos 12 meses	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena, casadas o unidas, que sufrieron algún incidente de violencia durante los 12 meses anteriores a la encuesta, por parte de quien era su pareja en el momento de la encuesta, entre el total de mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena casadas o unidas, multiplicado por cien.
Prevalencia de violencia física y/o sexual contra las mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena casadas o unidas por parte de su pareja en los últimos 12 meses	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena, casadas o unidas, que sufrieron al menos un incidente de violencia física y/o sexual durante los 12 meses anteriores a la encuesta por parte de quien era su pareja en el momento de la encuesta, entre el total de mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena casadas o unidas, multiplicado por cien.
Prevalencia de violencia emocional contra las mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena casadas o unidas por parte de su pareja en los últimos 12 meses	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena, casadas o unidas, que sufrieron al menos un incidente de violencia emocional durante los 12 meses anteriores a la encuesta por parte de quien era su pareja en el momento de la encuesta, entre el total de mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena casadas o unidas, multiplicado por cien.
Prevalencia de violencia económica contra las mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena casadas o unidas por parte de su pareja en los últimos 12 meses	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena, casadas o unidas, que sufrieron al menos un incidente de violencia económica durante los 12 meses anteriores a la encuesta por parte de quien era su pareja en el momento de la encuesta, entre el total de mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena casadas o unidas, multiplicado por cien.

Estrategia 2.5 Garantizar la justicia efectiva, sensible al género con debida diligencia, sin discriminación a mujeres y niñas

Existen 10 líneas de acción que hacen referencia a la impartición de justicia con personal capacitado y calificado y con la aplicación de procedimientos desde una perspectiva de género, la tipificación de los delitos de trata y feminicidio en las entidades federativas; así como el impulso de defensores públicos y la aplicación de estrategias intersectoriales para la atención y protección.

Para tener una aproximación a los feminicidios, se ha incluido tanto el número de mujeres que fallecieron por presuntos homicidios, como la tasa de homicidios

ocurridos por cada 100 mil mujeres, lo que señala cuál es la frecuencia con la que ocurren.

El hecho de denunciar o pedir ayuda o no solo manifiesta la cantidad de mujeres que padecen violencia física y sexual, sino el conocimiento de que es una situación condenable, un delito y que las mujeres tienen derecho a vivir una vida libre de violencia.

Asimismo, puede indicar que ha mejorado la confianza en las autoridades para investigar los delitos más graves como son los casos de violación e impartir justicia. Para la definición de la estimación de los siguientes indicadores se recurrió a la información de los registros administrativos y a la ENDIREH.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
<i>Número de delitos contra mujeres ingresados en los Tribunales Superiores de Justicia Estatales</i>	<i>Es el número de delitos en materia penal sobre violación, abuso sexual, trata de personas y feminicidio ingresados en los Tribunales Superiores de Justicia Estatales.</i>
Defunciones femeninas con presunción de homicidio	Es el número de delitos en materia penal sobre violación, abuso sexual, trata de personas y feminicidio ingresados en los Tribunales Superiores de Justicia Estatales.
Tasa de mortalidad femenina por presunción de homicidio	Es el cociente del número de defunciones femeninas con presunción de homicidio, entre el total de mujeres a mitad del año, multiplicado por cien mil.
<i>Número de denuncias presentadas ante agencias del ministerio público por violación y otros delitos sexuales</i>	<i>Es el número de denuncias presentadas ante agencias del ministerio público por violación, estupro y otros delitos sexuales.</i>
Variación porcentual del número de denuncias presentadas ante agencias del ministerio público por violación y otros delitos sexuales	Es el cociente de la diferencia del número de denuncias presentadas ante agencias del ministerio público por violación, estupro y otros delitos sexuales en el año x, menos el número de denuncias presentadas en el año x-1, entre el número de denuncias presentadas en el año x-1, multiplicado por cien.

Proporción de mujeres de 15 años y más víctimas de violencia física y/o sexual por parte de sus parejas que han acudido a una institución o autoridad en busca de ayuda	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja actual o última pareja y que han acudido al menos a una institución o autoridad en busca de ayuda, entre el total de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja actual o última pareja, multiplicado por cien.
Prevalencia de violencia sexual contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más que en los 12 meses anteriores a la encuesta fueron obligadas a tener relaciones sexuales, entre el total de mujeres de 15 años y más, multiplicado por cien.
Número de denuncias por delitos sexuales (violación)	Es el número de denuncias presentadas ante agencias del ministerio público por violación.
Promedio diario de denuncias por delitos sexuales (violación)	Es el cociente del número de denuncias presentadas ante agencias del ministerio público por violación, entre el número de días del año (365).
Porcentaje de mujeres policía en las Agencias del Ministerio Público Estatal	Es el cociente del número de mujeres que se desempeñan como policía judicial, ministerial o investigadora en las Agencias del Ministerio Público Estatal, entre el total de mujeres y hombres que se desempeñan como policía judicial, ministerial o investigadora en las Agencias del Ministerio Público Estatal, multiplicado por cien.

La incorporación de mujeres que se desempeñan como policía judicial, ministerial o investigadora en las Agencias del Ministerio Público de las entidades federativas se debe a que su presencia influye en el ambiente de los ministerios públicos, de alguna manera, brinda confianza y puede significar más sensibilidad e interés para investigar los delitos contra las mujeres.

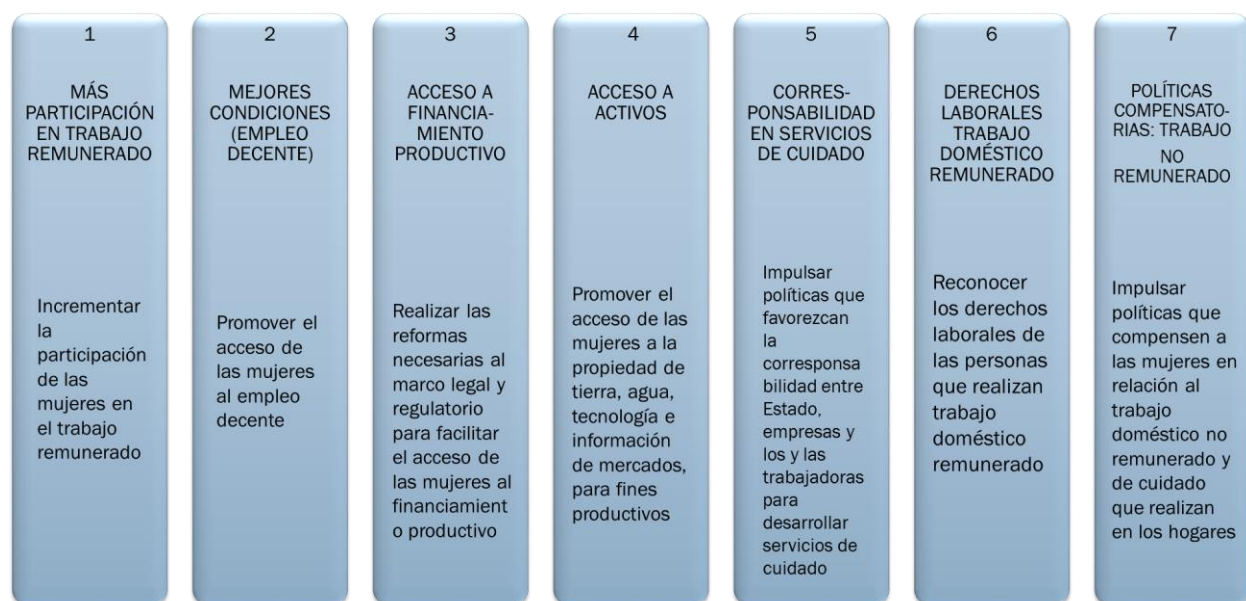
Objetivo transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.

El trabajo es un derecho humano y social y así está establecido en el Artículo 123 de la Constitución Política: "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley."⁷³

⁷³ Op. Cit. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

En la Ley Federal del Trabajo, se hace referencia a lo que significa el trabajo decente Artículo 2°. Las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales. Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo. El trabajo digno o decente también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva. Se tutela la igualdad sustantiva o de hecho de trabajadores y trabajadoras frente al patrón. La igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres.⁷⁴

El siguiente esquema presenta los enunciados de las estrategias.



De conformidad con estas estrategias y líneas de acción es de esperar:

- Mayor participación femenina en el mercado de trabajo y sin discriminación salarial.

74 Secretaría del Trabajo y Previsión Social. STPS. Ley Federal del Trabajo.

- Mujeres más capacitadas para ingresar en mejores condiciones al mercado de trabajo.
- Incremento en el número de mujeres emprendedoras o empresarias que sean dueñas de los medios de producción y que generen sus propios ingresos.
- Empresas y organizaciones comprometidas con la igualdad y no discriminación laboral.
- Que exista seguridad social en el empleo y que se haga extensivo a las mujeres que trabajan como jornaleras.
- Que existan centros de cuidado infantil suficientes y que el estado asuma la corresponsabilidad en el cuidado.
- Más estadísticas económicas y financieras, así como del trabajo remunerado y no remunerado con enfoque de género.
- Incrementar el número de mujeres con activos productivos, mediante capacitación técnica y apoyo financiero.
- Mejor distribución del trabajo no remunerado doméstico y de cuidados, con la corresponsabilidad masculina.
- Reconocimiento social del valor económico del trabajo no remunerado.

Las estrategias están orientadas por un lado a lograr una mayor participación en el mercado de trabajo, con mejores condiciones laborales e impulsar su potenciación económica mediante el trabajo independiente con crédito y financiamiento de pequeñas empresas. Por otro lado, es de interés el reconocimiento al trabajo no remunerado y que el Estado asuma la corresponsabilidad en los servicios de cuidado, además de impulsar los derechos laborales de las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado.

Para su seguimiento, en el PROIGUALDAD se incluyen los siguientes indicadores:

- *Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo*
- *Índice de discriminación salarial por sector de actividad*
- *Porcentaje de mujeres ocupadas que no cuentan con acceso a guardería*
- *Estimación de la contribución de las mujeres al PIB por el valor económico del trabajo no remunerado que realizan en los hogares*

La discriminación salarial muestra la brecha que existe entre mujeres y hombres y señala lo que falta para alcanzar los mismos salarios, considerando el nivel educativo.

Como referencia internacional se encuentra la OIT, Convenio 100 para tratar de evitar la discriminación laboral de las mujeres, en los Estados Miembros.

En lo que corresponde al acceso a Guarderías⁷⁵, el servicio que proporciona el IMSS y el ISSSTE son insuficientes para la demanda, por lo que se requiere la corresponsabilidad del Estado, si se desea una mayor participación de las mujeres en el mercado de laboral, de tal forma que el tener hijos no constituya una limitante. Se planteó el apoyo gubernamental de guarderías y Escuelas de tiempo completo.

Estrategia 3.1 Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado

La estrategia considera diez líneas de acción que están orientadas a instrumentar programas de capacitación y certificación para que las mujeres ingresen en condiciones más competitivas, además de incentivar a las empresas para su contratación y la provisión de servicios de cuidados.

Los indicadores propuestos muestran si se ha logrado una mayor participación de las mujeres en el trabajo remunerado a nivel general y si las brechas respecto a la participación masculina se han reducido. Se seleccionaron dos grupos de edad, por un lado las jóvenes de 15 a 24 años que apenas se incorporan al mercado de trabajo y las mujeres de 25 a 49 años que conforman un grupo donde se consolida la permanencia en la producción de bienes y servicios para el mercado para mostrar diferentes comportamientos. En ambos casos se presentan las tasas para varones, así como las brechas que indican cuánto les falta a las mujeres para tener el mismo nivel que los hombres.

También se incluyen dos indicadores, cuyo objetivo es mostrar si las mujeres se están empleando en sectores que se consideran de mayor productividad con el que alcanzarían un mejor nivel salarial y condiciones de trabajo. Al interior del sector secundario, la minería, electricidad y construcción, así como el sector de los transportes y las comunicaciones son considerados de alta productividad.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
<i>Tasa de participación de las mujeres en el mercado de trabajo</i>	<i>Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más, económicamente activas, entre el total de mujeres de 15 años y más, multiplicado por cien.</i>
Tasa de participación de los hombres en el mercado de trabajo	Es el cociente del número de hombres de 15 años y más, económicamente activos, entre el total de hombres de 15 años y más, multiplicado por cien.

⁷⁵ El término guardería es incorrecto porque tiene una connotación de discriminación hacia los niños, ya que no son objetos que deban guardarse. Lo correcto es Centro de Desarrollo Infantil, porque el mismo modelo ha cambiado.

Brecha entre mujeres y hombres en la tasa de participación en el mercado de trabajo	Es la diferencia de la tasa de participación femenina en el mercado de trabajo, menos la tasa de participación masculina en el mercado de trabajo.
Tasa de participación de las mujeres de 15 a 24 años en el mercado de trabajo	Es el cociente del número de mujeres de 15 a 24 años, económicamente activas, entre el total de mujeres de 15 a 24 años, multiplicado por cien.
Tasa de participación de los hombres de 15 a 24 años en el mercado de trabajo	Es el cociente del número de hombres de 15 a 24 años, económicamente activos, entre el total de hombres de 15 a 24 años, multiplicado por cien.
Brecha entre mujeres y hombres de 15 a 24 años en la tasa de participación en el mercado de trabajo	Es la diferencia de la tasa de participación de las mujeres de 15 a 24 años en el mercado de trabajo, menos la tasa de participación de los hombres de la misma edad en el mercado de trabajo.
Tasa de participación de las mujeres de 25 a 49 años en el mercado de trabajo	Es el cociente del número de mujeres de 25 a 49 años, económicamente activas, entre el total de mujeres de 25 a 49 años, multiplicado por cien.
Tasa de participación de los hombres de 25 a 49 años en el mercado de trabajo	Es el cociente del número de hombres de 25 a 49 años, económicamente activos, entre el total de hombres de 25 a 49 años, multiplicado por cien.
Brecha entre mujeres y hombres de 25 a 49 años en la tasa de participación en el mercado de trabajo	Es la diferencia de la tasa de participación de las mujeres de 25 a 49 años en el mercado de trabajo, menos la tasa de participación de los hombres de la misma edad en el mercado de trabajo.
Proporción de trabajadoras subordinadas y remuneradas que trabajan en el sector secundario	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más, subordinadas y remuneradas, que trabajan en el sector secundario, entre el total de mujeres de 15 años y más subordinadas y remuneradas, multiplicado por cien.
Proporción de trabajadores subordinados y remunerados que trabajan en el sector secundario	Es el cociente del número de hombres de 15 años y más, subordinados y remunerados, que trabajan en el sector secundario, entre el total de hombres de 15 años y más subordinados y remunerados, multiplicado por cien.
Proporción de trabajadoras subordinadas y remuneradas que trabajan en transportes y comunicaciones	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más, subordinadas y remuneradas, que trabajan en transportes y comunicaciones, entre el total de mujeres de 15 años y más subordinadas y remuneradas, multiplicado por cien.

Proporción de trabajadores subordinados y remunerados que trabajan en transportes y comunicaciones	Es el cociente del número de hombres de 15 años y más, subordinados y remunerados, que trabajan en transportes y comunicaciones, entre el total de hombres de 15 años y más subordinados y remunerados, multiplicado por cien.
--	--

Estrategia 3.2 Promover el acceso de las mujeres al empleo decente

La estrategia cuenta con 8 líneas de acción. El empleo decente, es definido por la Organización Internacional del Trabajo y sirve de referencia a lo que está establecido en México. En el artículo 2º. de la Ley Federal del Trabajo, "se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana de las y los trabajadores; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo. También incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva."⁷⁶

En cuanto a las líneas de acción se dirigen a la seguridad social universal y portabilidad de derechos; incluyendo jornaleras agrícolas y la inclusión de los intereses de las mujeres en los contratos colectivos de trabajo, así como mayor participación en ocupaciones tradicionalmente masculinizadas.

Los indicadores complementarios sugeridos, están orientados al seguimiento de condiciones laborales caracterizan la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, respecto a los hombres. Así se puede monitorear la presencia de las mujeres en el sector informal, las subordinadas y remuneradas que cuentan con prestaciones laborales mínimas establecidas en el Ley Federal de trabajo (aguinaldo, vacaciones con goce de sueldo y reparto de utilidades) y las que tienen acceso a instituciones de salud (como una aproximación a la seguridad social); las mujeres que trabajan sin recibir pago, la tasa de desocupación en las mujeres más jóvenes, de 15 a 24 años, que están presionando el mercado laboral y que tienen mayores dificultades para su incorporación, independientemente de que su nivel de escolaridad sea igual al de los hombres.

76 Presidencia de la República. 4to. Informe de Gobierno 2015-2016.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
<i>Índice de discriminación salarial por sector de actividad</i>	<i>Es el cociente de la diferencia de las razones de feminidad del ingreso por hora trabajada y del promedio de escolaridad, entre la razón de feminidad del ingreso por hora, multiplicado por cien.</i>
Tasa de ocupación de las mujeres en el sector informal no agropecuario	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más ocupadas en unidades económicas del sector informal no agropecuarias, entre el total de mujeres de 15 años y más ocupadas en unidades económicas no agropecuarias, multiplicado por cien.
Tasa de ocupación de los hombres en el sector informal no agropecuario	Es el cociente del número de hombres de 15 años y más ocupados en unidades económicas del sector informal no agropecuarias, entre el total de hombres de 15 años y más ocupados en unidades económicas no agropecuarias, multiplicado por cien.
Proporción de trabajadoras subordinadas y remuneradas con prestaciones laborales	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más, subordinadas y remuneradas, con prestaciones laborales, entre el total de mujeres de 15 años y más subordinadas y remuneradas, multiplicado por cien.
Proporción de trabajadores subordinados y remunerados con prestaciones laborales	Es el cociente del número de hombres de 15 años y más, subordinados y remunerados, con prestaciones laborales, entre el total de hombres de 15 años y más subordinados y remunerados, multiplicado por cien.
Proporción de trabajadoras subordinadas y remuneradas con acceso a instituciones de salud	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más, subordinadas y remuneradas, con acceso a instituciones de salud, entre el total de mujeres de 15 años y más subordinadas y remuneradas, multiplicado por cien.
Proporción de trabajadores subordinados y remunerados con acceso a instituciones de salud	Es el cociente del número de hombres de 15 años y más, subordinados y remunerados, con acceso a instituciones de salud, entre el total de hombres de 15 años y más subordinados y remunerados, multiplicado por cien.
Proporción de mujeres ocupadas que trabajan sin recibir pago	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más ocupadas, que no reciben pago por su trabajo, entre el total de hombres de 15 años y más ocupados, multiplicado por cien.

Proporción de hombres ocupados que trabajan sin recibir pago	Es el cociente del número de hombres de 15 años y más ocupados, que no reciben pago por su trabajo, entre el total de hombres de 15 años y más ocupados, multiplicado por cien.
Proporción de mujeres ocupadas que reciben hasta dos salarios mínimos por su trabajo	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más ocupadas, que reciben por su trabajo hasta dos salarios mínimos, entre el total de mujeres de 15 años y más ocupadas, multiplicado por cien.
Proporción de hombres ocupados que reciben hasta dos salarios mínimos por su trabajo	Es el cociente del número de hombres de 15 años y más ocupados, que reciben por su trabajo hasta dos salarios mínimos, entre el total de hombres de 15 años y más ocupados, multiplicado por cien.
Tasa de desocupación de las mujeres de 15 a 24 años	Es el cociente del número de mujeres de 15 a 24 años económicamente activas que no trabajan y están buscando trabajo, entre el total de mujeres de 15 a 24 años económicamente activas, multiplicado por cien.
Tasa de desocupación de los hombres de 15 a 24 años	Es el cociente del número de hombres de 15 a 24 años económicamente activos que no trabajan y están buscando trabajo, entre el total de hombres de 15 a 24 años económicamente activos, multiplicado por cien.

Estrategia 3.3 Realizar las reformas necesarias al marco legal y regulatorio para facilitar el acceso de las mujeres al financiamiento productivo

Considera 10 líneas de acción que se enfocan a impulsar el financiamiento para microempresarias, hacia las emprendedoras, el apoyo a proyectos productivos, de economía social y el financiamiento. En este tenor se sugiere incluir dos indicadores que señalan la participación de las mujeres como empleadoras y de las trabajadoras por su cuenta. Además de la brecha de género entre los porcentajes de empleadoras y empleadores.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Proporción de mujeres ocupadas que son empleadoras	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más ocupadas que son empleadoras, entre el total de mujeres de 15 años y más ocupadas, multiplicado por cien.
Proporción de hombres ocupados que son empleadores	Es el cociente del número de hombres de 15 años y más ocupados que son empleadores, entre el total de hombres de 15 años y más ocupados, multiplicado por cien.

Brecha entre mujeres y hombres en las proporciones de población ocupada empleadora	Es la diferencia de la proporción de mujeres ocupadas que son empleadoras, menos la proporción de hombres ocupados que son empleadores.
Proporción de mujeres ocupadas que son trabajadoras por su cuenta	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más ocupadas que trabajan por su cuenta, entre el total de mujeres de 15 años y más ocupadas, multiplicado por cien.
Proporción de hombres ocupados que son trabajadores por su cuenta	Es el cociente del número de hombres de 15 años y más ocupados que trabajan por su cuenta, entre el total de hombres de 15 años y más ocupados, multiplicado por cien.

Estrategia 3.4 Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos

Se integra por 10 líneas de acción dirigidas a propiciar que las mujeres tengan acceso a activos en el medio rural, fortaleciendo la certificación de derechos, apoyando a las emprendedoras en el sector primario para desarrollar las capacidades técnicas y administrativas, mediante la asesoría y apoyo a micro o pequeñas empresarias, además del financiamiento a comunidades indígenas y asesoría, con nuevas tecnologías, acceso a recursos hídricos y manejo de mercados.

Al respecto, es escasa la información que permite obtener estimaciones con una periodicidad regular.

El SNIEG solo incluye seis indicadores referentes a la superficie, número de ejidos, comunidades, sin datos por sexo. El último censo agropecuario y ejidal se realizó en 2007. La Encuesta Nacional Agropecuaria en 2012 y 2014, contiene la variable sexo, pero la difusión está limitada; no obstante se incluyen dos indicadores, las productoras o responsables de la unidades agropecuarias y las mujeres que trabajan en el sector sin recibir pago.

También se consultó información de los núcleos agrarios del Registro Agrario Nacional y se consideran indicadores sobre las proporciones de mujeres poseedoras de tierra, las que cuentan con un certificado que comprueba la posesión de la tierra, les da seguridad jurídica y les permite obtener mejores beneficios de sus recursos productivos. Además se presenta la proporción de mujeres con derechos ejidales. No obstante, solo se dispone de información para un año.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Porcentaje de productoras o responsables de unidades de producción agropecuaria	Es el cociente del número mujeres productoras o responsables de la unidad de producción agropecuaria, entre el total mujeres y hombres productores o responsables de la unidad de producción, multiplicado por cien.
Porcentaje de mujeres que trabajan en las unidades de producción agropecuaria sin recibir pago	Es el cociente del número mujeres que trabajan sin remuneración en las unidades de producción agropecuaria entre el total trabajadores no remunerados en las unidades de producción agropecuaria, multiplicado por cien.
Porcentaje de mujeres poseedoras de tierras	Es el cociente del número de mujeres poseedoras de tierras, con o sin certificado, entre el total de poseedores y poseedoras de tierras, certificados o no certificados, multiplicado por cien.
Proporción de mujeres poseedoras de tierras con certificado	Es el cociente del número de mujeres poseedoras de tierras, con certificado, entre el total mujeres poseedoras de tierras con o sin certificado, multiplicado por cien.
Proporción de hombres poseedores de tierras con certificado	Es el cociente del número de hombres poseedores de tierras, con certificado, entre el total hombres poseedores de tierras con o sin certificado, multiplicado por cien.
Razón de feminidad de las personas poseedoras de tierras que recibieron certificado o título	Es el cociente del número de mujeres beneficiadas con certificados o títulos de tierras, entre el número de hombres beneficiados, multiplicado por cien.
Porcentaje de mujeres ejidatarias	Es el cociente del número de mujeres ejidatarias, entre el total de ejidatarias y ejidatarios, multiplicado por cien.

Estrategia 3.5 Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado

La Organización Internacional del Trabajo, establece en el Convenio sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares, que entró en vigor en agosto de 1983).

“los trabajadores y a las trabajadoras con responsabilidades respecto de otros miembros de su familia directa que de manera evidente necesiten su cuidado o sostén, cuando tales responsabilidades limiten sus posibilidades de prepararse para la actividad económica y de ingresar, participar y progresar en ella incluir entre los objetivos de su política nacional el de permitir que las personas con responsabilidades familiares que desempeñen o deseen desempeñar un empleo ejerzan su derecho a hacerlo sin ser

objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales.”

México no ha ratificado este convenio, pero algunas dependencias del sector público y privado aceptan los permisos de cuidados maternos cuando los niños se enferman, además se han impulsado programas de “guarderías” para madres y padres trabajadores, así como para estudiantes.

La estrategia considera siete líneas de acción, en las que de alguna manera se pretende la creación de casas de día para cuidados de ancianos y personas enfermas, además de difundir los derechos de los varones para solicitar licencias de paternidad y cuidados de los hijos, o bien horarios de trabajo accesibles para promover la corresponsabilidad familiar.

Como complemento al indicador ya definido en el PROIGUALDAD, se propone la variación porcentual en las mujeres beneficiarias de guarderías.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Variación porcentual en el número de beneficiarias del Programa Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras	Es el cociente de la diferencia del número de beneficiarias del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras en el año x menos el número de beneficiarias del programa en el año x-1, entre el número de beneficiarias del programa en el año x-1, multiplicado por cien.
<i>Proporción de mujeres ocupadas que no cuentan con acceso a guardería</i>	<i>Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más subordinadas y remuneradas, sin acceso a guardería, con al menos un hijo menor de cuatro años de edad viviendo en el mismo hogar, entre el total de mujeres de 15 años y más subordinadas y remuneradas, con al menos un hijo menor de cuatro años de edad viviendo en el mismo hogar, multiplicado por cien.</i>

Estrategia 3.6 Reconocer los derechos laborales de las personas que realizan trabajo doméstico remunerado

Se plantearon siete líneas de acción enfocadas a la seguridad y protección social para trabajadoras domésticas; capacitación, certificación para emplearse mejor. Promover guarderías y reconocimiento, así como la generación de estadísticas al respecto.

Es evidente que la seguridad social para este grupo de trabajadoras no se ha conseguido y que todavía falta mucho por hacer. Se incluye dos indicadores, una que señala la proporción que tiene acceso a instituciones de salud, por parte de su relación laboral, y el segundo sobre la cantidad de trabajadoras que reciben hasta dos salarios mínimos.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Proporción de trabajadoras domésticas con acceso a instituciones de salud	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más que realizan trabajo doméstico remunerado y tienen seguridad social, entre el total de trabajadoras domésticas remuneradas de 15 años y más, multiplicado por cien.
Proporción de trabajadoras domésticas que reciben hasta dos salarios mínimos por su trabajo	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más que realizan trabajo doméstico remunerado y reciben hasta dos salarios mínimos por su trabajo, entre el total de trabajadoras domésticas remuneradas de 15 años y más, multiplicado por cien.

Estrategia 3.7 Impulsar políticas que compensen a las mujeres en relación al trabajo doméstico no remunerado y de cuidado que realizan en los hogares

En esta estrategia se incluyen seis líneas de acción. En donde mencionan las políticas de corresponsabilidad familiar, asistencia a la escuela de mujeres dedicadas al trabajo doméstico, así como la consolidación de las estadísticas sobre uso del tiempo.

Los indicadores que se proponen, parten de la información de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo para mostrar el tiempo promedio de trabajo que realizan las mujeres para el mantenimiento del hogar y cuidado de otras personas sin recibir remuneración, y la brecha que muestra las diferencias en el trabajo. Además para la población joven que “no estudian ni trabajan” se propone comparar la proporción de mujeres y de hombres, para saber si están cambiando los patrones en la participación en el trabajo doméstico no remunerado.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
<i>Estimación de la contribución de las mujeres al PIB por el valor económico del trabajo no remunerado que realizan en los hogares ⁷⁷</i>	<i>Es el cociente del valor del trabajo no remunerado de las mujeres en los hogares, entre el producto interno bruto de la economía total, multiplicado por cien.</i>
Promedio de tiempo de trabajo total de las mujeres	Es el cociente del número de horas dedicadas por las mujeres de 15 años y más al trabajo remunerado y no remunerado, entre el número de mujeres que realizan ambos trabajos.

⁷⁷ Este indicador fue definido en el PROIGUALDAD para el Objetivo 5, se reubica.

Promedio de tiempo de trabajo total de los hombres	Es el cociente del número de horas dedicadas por los hombres de 15 años y más al trabajo remunerado y no remunerado, entre el número de hombres que realizan ambos trabajos.
Brecha entre mujeres y hombres en el promedio de tiempo de trabajo total	Es la diferencia del promedio de horas de trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres de 15 años y más, menos el promedio de horas de trabajo remunerado y no remunerado de los hombres de 15 años y más.
Promedio de horas dedicadas por las mujeres al trabajo doméstico y/o al cuidado de otras personas, no remunerados	Es el cociente del número de horas dedicadas por las mujeres de 15 años y más a los quehaceres domésticos y al cuidado no remunerado de otras personas (niños, ancianos, enfermos y discapacitados), entre el número de mujeres de 15 años y más que realizan estas actividades.
Promedio de horas dedicadas por los hombres al trabajo doméstico y/o al cuidado de otras personas, no remunerados	Es el cociente del número de horas dedicadas por los hombres de 15 años y más a los quehaceres domésticos y al cuidado no remunerado de otras personas (niños, ancianos, enfermos y discapacitados), entre el número de hombres de 15 años y más que realizan estas actividades.
Promedio de horas dedicadas por las mujeres al cuidado no remunerado de otras personas	Es el cociente del número de horas dedicadas por las mujeres de 15 años y más al cuidado no remunerado de otras personas (niños, ancianos, enfermos y discapacitados), entre el número de mujeres de 15 años y más que cuidan, sin remuneración, a otras personas.
Promedio de horas dedicadas por los hombres al cuidado no remunerado de otras personas	Es el cociente del número de horas dedicadas por los hombres de 15 años y más al cuidado no remunerado de otras personas (niños, ancianos, enfermos y discapacitados), entre el número de hombres de 15 años y más que cuidan, sin remuneración, a otras personas.
Proporción de mujeres de 15 a 19 años que sólo realizan trabajo doméstico y/o cuidado no remunerado de otras personas	Es el cociente del número de mujeres de 15 a 19 años que sólo realizan trabajo doméstico y/o cuidan, sin remuneración, a otras personas, entre el total de mujeres de 15 a 19 años, multiplicado por cien.
Proporción de hombres de 15 a 19 años que sólo realizan trabajo doméstico y/o cuidado no remunerado de otras personas	Es el cociente del número de hombres de 15 a 19 años que sólo realizan trabajo doméstico y/o cuidan, sin remuneración, a otras personas, entre el total de hombres de 15 a 19 años, multiplicado por cien.

Considerando también que el trabajo doméstico no remunerado constituye una carga desproporcionada para las mujeres y en la práctica es un subsidio invisible al sistema económico, que perpetúa la subordinación femenina y obstaculiza la autonomía económica.

Objetivo transversal 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.

En este objetivo se consideran cuatro ámbitos relacionados con las principales preocupaciones de la política social, a saber, la salud, la vivienda, la educación, el deporte, arte y cultura; además pone énfasis en tres grupos de atención y vulnerabilidad: los hogares con jefatura femenina, las mujeres pobres que fueron incluidas en el programa contra el hambre y las adultas mayores.

El siguiente esquema contiene los enunciados de las estrategias.



De acuerdo al análisis de las estrategias y líneas de acción, se podrían esperar los siguientes resultados:

- Mejor estado de bienestar, mediante la potenciación de la capacidades de las mujeres.
- Apoyo para elevar el nivel educativo, mejorar los servicios de salud, de seguridad social y acceso a vivienda digna para las mujeres adultas mayores, pobres y las que residen en hogares con jefatura femenina.

- Las jóvenes ejerzan una sexualidad responsable e informada. Que se reduzca la fecundidad adolescente, la mortalidad materna y se proporcionen servicios de salud oportunos y de calidad, a lo largo del ciclo de vida de las mujeres.
- Reducción de las muertes por mortalidad por cáncer de mama y cérvicouterino y se garantice atención a enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA.
- Incremento en el número de mujeres propietarias de vivienda y que las condiciones de sus viviendas hayan mejorado en cuanto a tamaño y servicios básicos, mediante los financiamientos para adquirir o construir una vivienda.
- Se mantengan niveles de asistencia escolar y alfabetismo cercanos al 100 por ciento y que se incremente los años promedio de escolaridad; que las adolescentes no abandonen la educación media superior y superior; se abata el analfabetismo entre las mujeres jóvenes.
- Aumentar la participación de las mujeres en carreras de licenciatura masculinizadas y disminuir la segregación en el sistema nacional de investigadores.
- Mayor uso de tecnologías de la información y comunicación entre las mujeres.
- Incrementar la participación femenina en actividades deportivas, artísticas y culturales.

Para este objetivo el PROIGUALDAD definió los siguientes indicadores:

- *Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDH-D)*
- *Porcentaje de mujeres propietarias de vivienda*
- *Índice de absorción de mujeres a la educación media superior*
- *Índice de absorción de mujeres a licenciatura.*

El primero es un indicador resumen del nivel de desarrollo humano de las personas de una sociedad y permite conocer los logros alcanzados en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano: tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y de un nivel de vida digna. La dimensión de la salud se evalúa según la esperanza de vida al nacer, la de la educación se mide por los años promedio de escolaridad de los adultos de 25 años y más, así como por los años esperados de escolaridad de los niños en edad escolar. La dimensión del nivel de vida se mide conforme el Ingreso Nacional Bruto per cápita.”⁷⁸

Como alternativo, se considera apropiado el que INMUJERES solicitó a la SHCP su cambio: Índice de Desarrollo de Género, el cual mide la desigualdad entre mujeres y hombres considerando tres dimensiones básicas del desarrollo humano: salud

⁷⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD. El IDH ajustado por la Desigualdad (IDH-D).

reproductiva que se mide por la razón de mortalidad materna y la tasa de fecundidad adolescente; el empoderamiento que se mide con educación básica completa y el número de escaños que ocupan en el poder legislativo; y la tercera dimensión corresponde a la participación en el mercado de trabajo.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
<i>Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDH-D)</i>	<i>Es un indicador sintético que combina los logros medios en las dimensiones de la salud, la educación y los ingresos, con la forma en que se distribuyen dichos logros entre mujeres y hombres "descontando" al promedio obtenido en cada dimensión un valor que depende del nivel de desigualdad.</i>
Índice de Desigualdad de Género (IDG)	Es un indicador sintético que refleja la pérdida de desarrollo humano debida a la disparidad entre los logros alcanzados por mujeres y hombres en el empoderamiento y la participación en el mercado laboral; así como los logros en la salud reproductiva.

Estrategia 4.1 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con jefatura femenina para mejorar sus condiciones de salud, vivienda e ingresos

El interés fundamental es brindar atención especial a las y los integrantes de los hogares con jefa mujer, con el propósito de contribuir a que mejoren sus condiciones de salud, vivienda e ingresos. Se parte de que esta clase de hogar se encuentra en situación de vulnerabilidad y mayor pobreza que los hogares con jefe varón.⁷⁹

Para el seguimiento de las nueve acciones que integran esta estrategia se proponen tres indicadores que de alguna manera pueden reflejar cambios en cuanto a la disminución de hogares en pobreza, con carencia por acceso a la alimentación y el rezago educativo en jefas de hogar.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Proporción de hogares con jefatura femenina en condición de pobreza	Es el cociente del número de hogares con jefatura femenina en condición de pobreza, entre el total de hogares con jefatura femenina, multiplicado por cien.
Proporción de hogares con jefatura masculina en condición de pobreza	Es el cociente del número de hogares con jefatura masculina en condición de pobreza, entre el total de hogares con jefatura masculina, multiplicado por cien.

⁷⁹ Algunos estudios no han llegado a las mismas conclusiones, entre ellos, González de la Rocha, Mercedes. Hogares de jefatura femenina en México: Patrones y formas de vida.

Proporción de hogares con jefatura femenina con carencia por acceso a la alimentación	Es el cociente del número de hogares con jefatura femenina con carencia por acceso a la alimentación, entre el total de hogares con jefatura femenina, multiplicado por cien.
Proporción de hogares con jefatura masculina con carencia por acceso a la alimentación	Es el cociente del número de hogares con jefatura masculina con carencia por acceso a la alimentación, entre el total de hogares con jefatura masculina, multiplicado por cien.
Proporción de jefas de hogar en condición de pobreza con rezago educativo	Es el cociente del número de jefas de hogar en condición de pobreza, con rezago educativo, entre el total de jefas de hogar en condición de pobreza, multiplicado por cien.
Proporción de jefes de hogar en condición de pobreza con rezago educativo	Es el cociente del número de jefes de hogar en condición de pobreza, con rezago educativo, entre el total de jefes de hogar en condición de pobreza, multiplicado por cien.
Proporción de hogares con jefatura femenina en condición de pobreza con carencia en calidad y espacios de la vivienda	Es el cociente del número de hogares con jefatura femenina en condición de pobreza con carencia en calidad y espacios de la vivienda, entre el total de hogares con jefatura femenina en condición de pobreza, multiplicado por cien.
Proporción de hogares con jefatura masculina en condición de pobreza con carencia en calidad y espacios de la vivienda	Es el cociente del número de hogares con jefatura masculina en condición de pobreza con carencia en calidad y espacios de la vivienda, entre el total de hogares con jefatura masculina en condición de pobreza, multiplicado por cien.

Es importante comentar que si bien se puede incluir una mayor cantidad de indicadores, al revisar los que presenta CONEVAL,⁸⁰ se observó que algunos resultados podrían tener insuficiencia muestral.

Estrategia 4.2 Impulsar el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado a la salud en todo el ciclo de vida

Aunque se manifiesta atender los ciclos de vida de las mujeres, de las diez líneas de acción que integran esta estrategia, cinco están orientadas a la salud sexual y reproductiva de las mujeres jóvenes y a incidir en las diferentes alternativas de planificación familiar existentes que les ayuden a tomar decisiones informadas en el ejercicio de su sexualidad

Los derechos a decidir sobre el número de hijos y la protección de la salud, están considerados en los párrafos 2 y 5, del Artículo 4º de la Constitución Política de los

80 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. CONEVAL. *Pobreza y género en México: Hacia un sistema de indicadores*. 2010-2014.

Estados Unidos Mexicanos "Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos."

La salud reproductiva está concebida como un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, (Conferencia de El Cairo, 1994). También señala el que entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos.

Los indicadores propuestos tratan de seguir esa orientación y consideran la medición del uso de métodos anticonceptivos, tanto para las mujeres en edad fértil unidas como para las que están en edad fértil y son sexualmente activas; se considera un indicador para medir la corresponsabilidad masculina activa en el uso de métodos (vasectomía, condón masculino, ritmo y retiro).

Para observar las variaciones en la fecundidad de las mujeres adolescentes, grupo de atención especial para la prevención por el impacto que tiene en su condición de salud, en su relación de pareja, en la interrupción de su trayectoria escolar y en el acceso al trabajo remunerado, entre otros aspectos, se incluyen tres indicadores: la tasa de fecundidad adolescente que mide el nivel; las proporciones de mujeres menores de 20 años que han tenido hijos para el total y para las que viven en localidades menos urbanizadas y rurales.

Las complicaciones que surgen durante, antes y después del parto y que ocasionan la muerte, se observan mediante el indicador razón de mortalidad materna, muchos estudios, así como la agencias de Naciones Unidas OMS y OPS, han señalado que gran parte de los fallecimientos se podrían evitar si se garantiza una atención médica oportuna y de calidad. En este sentido, se proponen dos indicadores complementarios, uno sobre la asistencia de personal capacitado durante el parto y la mortalidad materna.

Aunque está demostrado epidemiológicamente que la presencia el Virus de la Inmunodeficiencia Humana y Sida en mujeres es menor que en los hombres, debido a la diferencia de género en las prácticas sexuales (las mujeres tienen relaciones sexuales de mayor duración, mientras que para los hombres es culturalmente aceptable que tengan frecuentemente relaciones esporádicas), las mujeres están expuestas al riesgo por distintos factores, entre ellos la migración, la violencia sexual, la infección por su pareja; hasta el hecho de ser las cuidadoras de enfermos, por lo que la carga de trabajo aumenta. Por ello se ha considerado importante incluir un indicador que informa del número de casos notificados de SIDA en mujeres y hombres, ya que el dato absoluto resulta significativo porque señala directamente los casos que requieren atención y que se diagnostican anualmente.⁸¹

81 El síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) es un término que se aplica a los estadios más avanzados de la infección por VIH y se define por la presencia de alguna de las más de 20 infecciones oportunistas o de cánceres relacionados con el VIH. El VIH puede transmitirse por las relaciones sexuales vaginales, anales u orales con una persona infectada, la transfusión de sangre contaminada o el uso compartido de agujas, jeringuillas u otros

Se propone incluir dos indicadores para medir las defunciones por cáncer de mama y cérvicouterino, las cuales se ubican entre las causas más frecuentes de mortalidad femenina y están directamente asociadas a las características anatómicas y fisiológicas de las mujeres (reconociendo que el cáncer de mama también existe entre los varones).⁸²

En cuanto a morbilidad, se incluyen indicadores sobre enfermedades crónico degenerativas, como la hipertensión arterial y las de alguna manera han sido propiciadas por hábitos de consumo alimenticio inadecuados y estilos de vida sedentarios con poca o nula movilidad o ejercitación corporal, como las prevalencias de diabetes tipo II y obesidad en niños y en adultos.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Prevalencia de uso de anticonceptivos en mujeres unidas en edad fértil	Es el cociente del número de mujeres de 15 a 49 años, unidas, que usan algún método anticonceptivo, entre el total de mujeres de 15 a 49 años, unidas, multiplicado por cien.
Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil sexualmente activas	Es el cociente del número de mujeres de 15 a 49 años, sexualmente activas, que usan algún método anticonceptivo moderno, entre el total de mujeres de 15 a 49 años, sexualmente activas, multiplicado por cien.
Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos con participación masculina, en mujeres en edad fértil sexualmente activas	Es el cociente del número de mujeres de 15 a 49 años, sexualmente activas, cuya pareja hace uso de algún método anticonceptivo como la vasectomía, el condón masculino, el ritmo o el retiro, entre el total de mujeres de 15 a 49 años, sexualmente activas, multiplicado por cien.
Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años	Es el cociente del número de hijos nacidos vivos de mujeres de 15 a 19 años, entre el total de mujeres de 15 a 19 años, multiplicado por mil.
Proporción de mujeres de 15 a 19 años que han tenido al menos un hijo nacido vivo	Es el cociente del número de mujeres de 15 a 19 años que han tenido al menos un hijo nacido vivo, entre el total de mujeres de 15 a 19 años, multiplicado por cien.

instrumentos punzantes. Asimismo, puede transmitirse de la madre al hijo durante el embarazo, el parto y la lactancia (OMS. VIH/SIDA).

82 Según el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud, en México, el cáncer de mama es la primera causa de muerte en mujeres mayores de 25 años (SS. Cáncer de mama).

Proporción de mujeres de 15 a 19 años que han tenido al menos un hijo nacido vivo en localidades menores de 15 mil habitantes	Es el cociente del número de mujeres de 15 a 19 años, residentes en localidades menores de 15 mil habitantes, que han tenido al menos un hijo nacido vivo, entre el total de mujeres de 15 a 19 años, residentes en localidades menores de 15 mil habitantes, multiplicado por cien.
Número de casos de SIDA notificados en mujeres	Número de casos notificados de SIDA en mujeres.
Número de casos de SIDA notificados en hombres	Número de casos notificados de SIDA en hombres.
Tasa de mortalidad por cáncer cérvicouterino	Es el cociente del número de defunciones por cáncer cérvicouterino ocurridas en mujeres de 25 años y más, entre el total de mujeres de 25 años y más, multiplicado por cien mil.
Tasa de mortalidad por cáncer de mama en mujeres	Es el cociente del número de defunciones por cáncer de mama ocurridas en mujeres de 25 años y más, entre el total de mujeres de 25 años y más, multiplicado por cien mil.
Tasa de incidencia de diabetes tipo II en mujeres	Es el cociente del número de casos nuevos de diabetes <i>mellitus</i> tipo II en mujeres, entre el total de mujeres a mitad del año, multiplicado por cien mil.
Tasa de incidencia de diabetes tipo II en hombres	Es el cociente del número de casos nuevos de diabetes tipo II en hombres, entre el total de hombres a mitad del año, multiplicado por cien mil.
Tasa de incidencia de hipertensión arterial en mujeres	Es el cociente del número de casos nuevos de hipertensión arterial en mujeres, entre el total de mujeres a mitad del año, multiplicado por cien mil.
Tasa de incidencia de hipertensión arterial en hombres	Es el cociente del número de casos nuevos de hipertensión arterial en hombres, entre el total de hombres a mitad del año, multiplicado por cien mil.
Prevalencia de obesidad en mujeres de 5 a 11 años	Es el cociente del número de niñas de 5 a 11 años con obesidad, entre el total de niñas de 5 a 11 años, multiplicado por cien.
Prevalencia de obesidad en hombres de 5 a 11 años	Es el cociente del número de niños de 5 a 11 años con obesidad, entre el total de niños de 5 a 11 años, multiplicado por cien.
Prevalencia de obesidad en mujeres de 20 años y más	Es el cociente del número de mujeres de 20 años y más con obesidad, entre el total de mujeres de 20 años y más, multiplicado por cien.

Prevalencia de obesidad en hombres de 20 años y más	Es el cociente del número de hombres de 20 años y más con obesidad, entre el total de hombres de 20 años y más, multiplicado por cien.
Porcentaje de partos con asistencia de personal sanitario capacitado	Es el cociente del número de partos atendidos con asistencia de personal calificado (médico), entre el total de partos atendidos, multiplicado por cien.
Razón de mortalidad materna	Es el cociente del número de defunciones de mujeres por complicaciones del embarazo, parto y puerperio, entre el número de nacidos vivos, multiplicado por cien mil.

En el ámbito de la salud, existe gran cantidad de información en registros administrativos y la Secretaría de Salud cuenta con información sistematizada, por lo que número de indicadores puede incrementarse ya sea para profundizar o abarcar otras enfermedades como de las enfermedades pulmonares.

Estrategia 4.3 Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda

Las siete líneas de acción que integran la estrategia están orientadas al acceso a la propiedad de la vivienda, mediante crédito y financiamiento para la adquisición, autoproducción o mejoramiento. Contemplando la instrumentación de acciones afirmativas para mujeres jóvenes, solteras, adultas mayores, madres en hogares ampliados, mujeres con discapacidad, así como para la rehabilitación de viviendas que han sido destruidas o dañadas por desastres y cuyas víctimas son mujeres.

El derecho a una vivienda, está señalado en el Artículo 4º de la CPEUM "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo."

La propiedad de la vivienda adquiere importancia desde la perspectiva de género porque el otorgamiento de créditos y financiamiento ha estado asociado al trabajo remunerado, ámbito donde las mujeres registran todavía menor participación que los hombres, y además se ubican en empleos del sector informal, en donde no tienen acceso a esa prestación.

Los tres indicadores que se proponen, complementan la información del indicador base, aunque no corresponden a indicadores de resultados, las estimaciones permiten observar las variaciones anuales en las proporciones de los créditos otorgados para la adquisición, mejoramiento y autoproducción. Proviene del Sistema de Información

e Indicadores de Vivienda de la Comisión Nacional de Vivienda, el cual concentra información de todos los créditos y financiamientos del sector público y privado.⁸³

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
<i>Proporción de mujeres propietarias de vivienda</i>	<i>Es el cociente del número de mujeres que son dueñas únicas o copropietarias de la vivienda donde residen, entre el total de mujeres, multiplicado por cien.</i>
Porcentaje de créditos otorgados a mujeres para la adquisición de vivienda	Es el cociente del número de créditos otorgados a mujeres para la adquisición de vivienda, entre el total de créditos otorgados para la adquisición de vivienda, multiplicado por cien.
Porcentaje de créditos otorgados a mujeres para el mejoramiento de la vivienda	Es el cociente del número de créditos otorgados a mujeres para el mejoramiento de la vivienda, entre el total de créditos otorgados para el mejoramiento de la vivienda, multiplicado por cien.
Porcentaje de créditos otorgados a mujeres para la autoproducción de vivienda	Es el cociente del número de créditos otorgados a mujeres para la autoproducción de vivienda, entre el total de créditos otorgados para la autoproducción de vivienda, multiplicado por cien.

Estrategia 4.4 Desarrollar acciones afirmativas para las mujeres en todos los niveles del sistema educativo, áreas del conocimiento e investigación

La educación es un derecho universal y forma parte del desarrollo de capacidades que contribuyen al bienestar de las personas y en especial de las mujeres. En México, la CPEUM establece el derecho a recibir educación, la obligatoriedad de la educación básica y a partir de 2012, de la educación media superior. Esto significa que el estado debe garantizar los servicios educativos y que los padres tienen la obligación de enviar a sus hijos a la escuela.

Mediante 10 líneas de acción, la estrategia consiste en desarrollar acciones afirmativas para que por un lado las niñas no abandonen la escuela y se sostengan los niveles alcanzados en primaria y secundaria, así como impulsar la permanencia en la educación media superior y superior y la formación en carreras que se han considerado masculinizadas;⁸⁴ otorgando becas para que las mujeres embarazadas y madres adolescentes no abandonen los estudios; existe interés en abatir el analfabetismo y rezago escolar entre las mujeres indígenas y residentes de áreas no

83 Incluye: FONHAPO, BANCA, BANJERCITO, SHF, ONAVIS (INFONAVIT, FOVISSSTE), CFE, HABITAT MÉXICO Y ISSFAM Y PEMEX, SUBSIDIOS FEDERALES (CONAVI Y FONHAPO).

84 Algunos estudios consideran áreas masculinizadas cuando los hombres representan más del 60 por ciento.

urbanas; el manejo y conocimiento de TICS, así como la participación de un mayor número de investigadoras en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

La propuesta para complementar los indicadores definidos considera el uso de indicadores estructurales, como son la asistencia escolar, el alfabetismo y los años promedio de escolaridad con el propósito de monitorear que los niveles alcanzados por las mujeres en general, no retrocedan, especialmente entre las niñas y mujeres jóvenes hablantes de lengua indígena y que residen en áreas menores de 15 mil habitantes.

En lo que concierne a la educación media superior, se propone incluir la tasa de eficiencia terminal, a fin de conocer cuántas adolescentes están concluyendo el nivel. Para la educación superior se propone el número de mujeres por cada cien hombres que egresan y la paridad en las carreras masculinizadas como las ingenierías, las matemáticas y estadística y las ciencias de la computación, con el propósito de revisar los posibles efectos de las acciones afirmativas instrumentadas en la matrícula.

También se incluyen las proporciones de mujeres adultas que usan internet y teléfono móvil, por la relevancia que tienen las telecomunicaciones en la vida actual, es conveniente darle seguimiento para advertir que las brechas en el uso entre mujeres y hombres se reduzcan.

Se propone incluir la razón de feminidad en el SNI, por ser un sistema que promueve la formación y consolidación de investigadores y evalúa la investigación científica mediante el reconocimiento y el apoyo económico; además se propone medir la paridad para los investigadores del nivel III, que está reservado para los investigadores que han hecho contribuciones significativas en sus áreas científicas y tecnológicas.

Respecto a las fuentes, se utilizan los provenientes de censos o encuestas y los registros administrativos de la SEP, ANUIES y CONACYT.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Proporción de mujeres de 5 a 14 años que asisten a la escuela	Es el cociente del número de mujeres de 5 a 14 años que asisten a la escuela, entre el total de mujeres de 5 a 14 años, multiplicado por cien.
Proporción de hombres de 5 a 14 años que asisten a la escuela	Es el cociente del número de hombres de 5 a 14 años que asisten a la escuela, entre el total de hombres de 5 a 14 años, multiplicado por cien.
Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena	Es el cociente del número de mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena que saben leer y escribir un recado, entre el total de mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena, multiplicado por cien.

Tasa de alfabetización de los hombres de 15 años y más hablantes de lengua indígena	Es el cociente del número de hombres de 15 años y más hablantes de lengua indígena que saben leer y escribir un recado, entre el total de hombres de 15 años y más hablantes de lengua indígena, multiplicado por cien.
Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años hablantes de lengua indígena	Es el cociente del número de mujeres de 15 a 24 años hablantes de lengua indígena que saben leer y escribir un recado, entre el total de mujeres de 15 a 24 años hablantes de lengua indígena, multiplicado por cien.
Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años hablantes de lengua indígena	Es el cociente del número de hombres de 15 a 24 años hablantes de lengua indígena que saben leer y escribir un recado, entre el total de hombres de 15 a 24 años hablantes de lengua indígena, multiplicado por cien.
Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años en localidades menores de 15 mil habitantes	Es el cociente del número de mujeres de 15 a 24 años en localidades menores de 15,000 habitantes que saben leer y escribir un recado, entre el total de mujeres de 15 a 24 años en localidades menores de 15,000 habitantes, multiplicado por cien.
Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años en localidades menores de 15 mil habitantes	Es el cociente del número de hombres de 15 a 24 años en localidades menores de 15,000 habitantes que saben leer y escribir un recado, entre el total de hombres de 15 a 24 años en localidades menores de 15,000 habitantes, multiplicado por cien.
Promedio de años de escolaridad de las mujeres de 15 años y más	Es el cociente del número de años aprobados por las mujeres de 15 años y más, entre el número de mujeres de 15 años y más.
Promedio de años de escolaridad de los hombres de 15 años y más	Es el cociente del número de años aprobados por los hombres de 15 años y más, entre el número de hombres de 15 años y más.
Promedio de años de escolaridad de las mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena	Es el cociente del número de años aprobados por las mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena, entre el número de mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena.
Promedio de años de escolaridad de los hombres de 15 años y más hablantes de lengua indígena	Es el cociente del número de años aprobados por los hombres de 15 años y más hablantes de lengua indígena, entre el número de hombres de 15 años y más hablantes de lengua indígena.

Promedio de años de escolaridad de las mujeres de 15 años y más en localidades menores de 15 mil habitantes	Es el cociente del número de años aprobados por las mujeres de 15 años y más en localidades menores de 15,000 habitantes, entre el número de mujeres de 15 años y más en localidades menores de 15,000 habitantes.
Promedio de años de escolaridad de los hombres de 15 años y más en localidades menores a 15 mil habitantes	Es el cociente del número de años aprobados por los hombres de 15 años y más en localidades menores de 15,000 habitantes, entre el número de hombres de 15 años y más en localidades menores de 15,000 habitantes.
Promedio de años de escolaridad de las mujeres de 25 a 59 años	Es el cociente del número de años aprobados por las mujeres de 25 a 59 años, entre el número de mujeres de 25 a 59 años.
Promedio de años de escolaridad de los hombres de 25 a 59 años	Es el cociente del número de años aprobados por los hombres de 25 a 59 años, entre el número de hombres de 25 a 59 años.
Brecha entre mujeres y hombres de 25 a 59 años en el promedio de años de escolaridad	Es la diferencia del promedio de escolaridad de las mujeres de 25 a 59 años, menos el promedio de escolaridad de los hombres de 25 a 59 años.
Tasa de eficiencia terminal de las mujeres en educación media superior	Es el cociente del número de alumnas que egresan de educación media superior en el ciclo escolar x , entre el total de alumnas de nuevo ingreso a educación media superior en los ciclos escolares $x-1$ o $x-2$, dependiendo si son de 2 o 3 años, multiplicado por cien.
Tasa de eficiencia terminal de los hombres en educación media superior	Es el cociente del número de alumnos que egresan de educación media superior en el ciclo escolar x , entre el total de alumnos de nuevo ingreso a educación media superior en los ciclos escolares $x-1$ o $x-2$, dependiendo si son de 2 o 3 años, multiplicado por cien.
<i>Índice de absorción de las mujeres a la educación media superior</i>	<i>Es el cociente del número de alumnas de nuevo ingreso a primer grado de educación media superior en el año escolar t, entre el número de alumnas egresadas de educación secundaria en el año escolar $t-1$, multiplicado por cien.</i>
Índice de absorción de los hombres a la educación media superior	Es el cociente del número de alumnos de nuevo ingreso a primer grado de educación media superior en el año escolar t , entre el número de alumnos egresados de educación secundaria en el año escolar $t-1$, multiplicado por cien.

<i>Índice de absorción de las mujeres a licenciatura</i>	<i>Es el cociente del número de alumnas de nuevo ingreso a primer grado de licenciatura en el año escolar t, entre el número de alumnas egresadas de educación media superior en el año escolar t-1, multiplicado por cien.</i>
Índice de absorción de los hombres a licenciatura	Es el cociente del número de alumnos de nuevo ingreso a primer grado de licenciatura en el año escolar t, entre el número de alumnos egresados de educación media superior en el año escolar t-1, multiplicado por cien.
Brecha entre mujeres y hombres en el índice de absorción a licenciatura	Es la diferencia del índice de absorción de mujeres a licenciatura, menos el índice de absorción de hombres a licenciatura.
Razón de feminidad en las carreras de ingeniería, manufactura y construcción	Es el cociente del número de mujeres matriculadas en carreras del campo de la ingeniería, la manufactura y la construcción, entre el número de hombres matriculados en estas carreras, multiplicado por cien.
Razón de feminidad en las carreras de matemáticas y estadística	Es el cociente del número de mujeres matriculadas en carreras del campo de las matemáticas y la estadística, entre el número de hombres matriculados en estas carreras, multiplicado por cien.
Razón de feminidad en las carreras de ciencias de la computación	Es el cociente del número de mujeres matriculadas en carreras del campo de las ciencias de la computación, entre el número de hombres matriculados en estas carreras, multiplicado por cien.
Razón de feminidad de los egresados de educación superior	Es el cociente del número de mujeres egresadas de educación superior, entre el número de hombres egresados de educación superior, multiplicado por cien.
Proporción de mujeres de 25 años y más que usan Internet	Es el cociente del número de mujeres de 25 años y más que usan internet, entre el total de mujeres de 25 años y más, multiplicado por cien.
Proporción de hombres de 25 años y más que usan Internet	Es el cociente del número de hombres de 25 años y más que usan internet, entre el total de hombres de 25 años y más, multiplicado por cien.
Proporción de mujeres de 25 años y más que usan teléfono celular	Es el cociente del número de mujeres de 25 años y más que usan teléfono celular, entre el total de mujeres de 25 años y más, multiplicado por cien.
Proporción de hombres de 25 años y más que usan teléfono celular	Es el cociente del número de hombres de 25 años y más que usan teléfono celular, entre el total de hombres de 25 años y más, multiplicado por cien.

Razón de feminidad en el Sistema Nacional de Investigadores	Es el cociente del número de mujeres incorporadas al Sistema Nacional de Investigadores, entre el total de hombres incorporados al Sistema, multiplicado por cien.
Razón de feminidad en el nivel III del Sistema Nacional de Investigadores	Es el cociente del número de mujeres incorporadas al Sistema Nacional de Investigadores en el nivel III, entre el total de hombres incorporados al Sistema en ese nivel, multiplicado por cien.

Estrategia 4.5 Fortalecer las actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas

Para esta estrategia se formularon diez líneas de acción que se orientan a fomentar la presencia y realización de las mujeres en actividades artísticas, culturales y deportivas, ya sean de carácter lúdico, amateur o profesional.

Los patrones socioculturales y el desconocimiento de derechos por parte de las mujeres las ha limitado para destinar y disfrutar (sin culpas) de tiempo libre, además del trabajo de mantenimiento del hogar (y doble jornada para quienes realizan trabajo remunerado), no destinan tiempo a realizar actividades que constituyen un beneficio para su salud corporal, mental y de convivencia.

Se proponen indicadores para mostrar la participación entre mujeres y hombres en las prácticas deportivas, la convivencia familiar y social, y el tiempo destinado al uso de medios masivos de comunicación; así como la presencia de mujeres en las carreras de educación física y deporte.

La información sobre la práctica deportiva proviene del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, que se aplica en un agregado urbano de 32 áreas de 100 mil y más habitantes. Se considera que una persona hace deporte en su tiempo libre si la actividad física deportiva es de al menos de tres días a la semana o menos de 75 minutos con actividad vigorosa o 150 minutos con intensidad moderada a la semana. Se incluyen dos indicadores, las mujeres que sí realizan deporte y las que nunca lo han practicado a lo largo de su vida.

La convivencia familiar y social comprende la interacción entre dos o más personas en los ámbitos familiar, laboral, escolar o social. Incluye platicar, consolar, aconsejar, actividades religiosas, ceremonias, fiestas, reuniones, visitar a personar, ir a lugares y hablar por teléfono, entre otras.

El uso de medios de comunicación se refiere a ver televisión, escuchar la radio u otros medios de audio sin hacer otra actividad; consultar internet; y leer algún libro, revista, periódico u otro material impreso.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Proporción de mujeres de 18 años y más que realizan deporte en su tiempo libre	Es el cociente del número de mujeres de 18 años y más que realizan deporte en su tiempo libre, entre el total de mujeres de 18 años y más, multiplicado por cien.
Proporción de hombres de 18 años y más que realizan deporte en su tiempo libre	Es el cociente del número de hombres de 18 años y más que realizan deporte en su tiempo libre, entre el total de hombres de 18 años y más, multiplicado por cien.
Brecha entre mujeres y hombres en la proporción de personas que realizan deporte en su tiempo libre	Es la diferencia del porcentaje de mujeres de 18 años y más que realizan deporte en su tiempo libre, menos el porcentaje de hombres de 18 años y más que realizan deporte en su tiempo libre.
Proporción de mujeres de 18 años y más que nunca han practicado deporte en su tiempo libre	Es el cociente del número de mujeres de 18 años y más que nunca han realizado práctica físico deportiva, entre el total de mujeres de 18 años y más, multiplicado por cien.
Proporción de hombres de 18 años y más que nunca han practicado deporte en su tiempo libre	Es el cociente del número de hombres de 18 años y más que nunca han realizado práctica físico deportiva, entre el total de hombres de 18 años y más, multiplicado por cien.
Proporción de mujeres que destinan tiempo a la convivencia familiar y social	Es el cociente del número de mujeres de 12 años y más que destinan tiempo a la convivencia familiar y social, entre el total de mujeres de 12 años y más, multiplicado por cien.
Proporción de hombres que destinan tiempo a la convivencia familiar y social	Es el cociente del número de hombres de 12 años y más que destinan tiempo a la convivencia familiar y social, entre el total de hombres de 12 años y más, multiplicado por cien.
Brecha entre mujeres y hombres en el porcentaje de personas que destinan tiempo a la convivencia familiar y social	Es la diferencia del porcentaje de mujeres de 12 años y más que destinan tiempo a la convivencia familiar y social, menos el porcentaje de hombres de 12 años y más que destinan tiempo a la convivencia familiar y social.
Promedio de horas dedicadas por las mujeres al uso de medios masivos de comunicación	Es el cociente del número de horas semanales dedicadas por las mujeres de 12 años y más al uso de medios masivos de comunicación, entre el número de mujeres de 12 años y más que usan medios masivos de comunicación.
Promedio de horas dedicadas por los hombres al uso de medios masivos de comunicación	Es el cociente del número de horas semanales dedicadas por los hombres de 12 años y más al uso de medios masivos de comunicación, entre el número de hombres de 12 años y más que usan medios masivos de comunicación.

Brecha entre mujeres y hombres en el promedio de horas dedicadas al uso de medios masivos de comunicación	Es la diferencia del promedio de horas semanales dedicadas por las mujeres de 12 años y más al uso de medios masivos de comunicación, menos el promedio de horas semanales dedicadas por los hombres de 12 años y más a esta actividad.
Razón de feminidad en las carreras de educación física	Es el cociente del número de mujeres matriculadas en la licenciatura en educación física, entre el número de hombres matriculados en la licenciatura en educación física, multiplicado por cien.

Estrategia 4.6 Fortalecer las capacidades de mujeres residentes en municipios de la cruzada contra el hambre

La cruzada contra el hambre es un modelo orientado a combatir las causas de la pobreza extrema y la inseguridad alimentaria, enfocada a la población en pobreza extrema con carencia alimentaria, por lo que abarca distintas dimensiones del bienestar.

Es una estrategia que contempla la concurrencia de recursos y acciones de 90 programas federales de 19 dependencias, además de los gobiernos estatales y municipales.⁸⁵

Este programa cuenta con un control y seguimiento integral por parte de CONEVAL y de la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que la propuesta de indicadores complementarios está dirigido a observar los cambios que se esperan en la reducción de pobreza para las mujeres y se consideran las variables derechohabencia a servicios de salud, participación en el mercado de trabajo remunerado, beneficiarias y programas sociales e ingresos.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Proporción de mujeres en condición de pobreza	Es el cociente del número de mujeres en condición de pobreza, entre el total mujeres, multiplicado por cien.
Proporción de hombres en condición de pobreza	Es el cociente del número de hombres en condición de pobreza, entre el total hombres multiplicado por cien.
Proporción de mujeres en condición de pobreza con derechohabencia a servicios de salud	Es el cociente del número de mujeres en condición de pobreza, con derechohabencia a servicios de salud, entre el total mujeres en condición de pobreza, multiplicado por cien.

⁸⁵ Secretaría de Desarrollo Social. SEDESOL. *Programa sin hambre*.

Proporción de hombres en condición de pobreza con derechohabiencia a servicios de salud	Es el cociente del número de hombres en condición de pobreza, con derechohabiencia a servicios de salud, entre el total hombres en condición de pobreza, multiplicado por cien.
Razón de feminidad de la población en condición de pobreza	Es el cociente del número de mujeres en condición de pobreza, entre el número de hombres en condición de pobreza, multiplicado por cien.
Tasa de participación en el mercado de trabajo de las mujeres en condición de pobreza	Es el cociente del número de mujeres de 16 años y más, en condición de pobreza, económicamente activas, entre el total de mujeres de 16 años y más, en condición de pobreza, multiplicado por cien.
Tasa de participación en el mercado de trabajo de los hombres en condición de pobreza	Es el cociente del número de hombres de 16 años y más, en condición de pobreza, económicamente activas, entre el total de hombres de 16 años y más, en condición de pobreza, multiplicado por cien.
Proporción de mujeres en condición de pobreza que son beneficiarias de programas sociales	Es el cociente del número de mujeres en condición de pobreza, que reciben transferencias monetarias de programas sociales, entre el total de mujeres en condición de pobreza, multiplicado por cien.
Proporción de hombres en condición de pobreza que son beneficiarias de programas sociales	Es el cociente del número de hombres en condición de pobreza, que reciben transferencias monetarias de programas sociales, entre el total de hombres en condición de pobreza, multiplicado por cien.
Proporción de ingreso corriente monetario que reciben las mujeres en condición de pobreza de una fuente directa	Es el cociente del ingreso que reciben las mujeres en condición de pobreza de una fuente directa, entre el total de ingreso que reciben las mujeres en condición de pobreza, multiplicado por cien.
Proporción de ingreso corriente monetario que reciben los hombres en condición de pobreza de una fuente directa	Es el cociente del ingreso que reciben los hombres en condición de pobreza de una fuente directa, entre el total de ingreso que reciben los hombres en condición de pobreza, multiplicado por cien.

Estrategia 4.7 Impulsar acciones afirmativas para las adultas mayores

Se integra con 10 líneas de acción, dirigidas a la población adulta mayor.

Cabe destacar que la población de Personas Adultas Mayores (PAM) es predominantemente femenina, dado que las mujeres tienden a vivir más que los hombres. En el 2013, había 85 hombres por cada 100 mujeres mayores a 60 años; si se consideran a las personas mayores a 80 años, esta relación disminuye a 61 hombres por cada 100 mujeres. Con base en estas cifras, resulta importante

replantear las políticas, programas y protocolos de atención de las PAM, de tal suerte que se incorpore la perspectiva de género para fortalecer la protección de los derechos sociales de las mujeres adultas mayores.

Se proponen que el seguimiento del PROIGUALDAD, mediciones sobre el nivel de estudios de las y los adultos mayores, las proporciones de jubilados o pensionados por haber participado en el mercado laboral y la brecha de género; la proporción de las mujeres que se benefician de los programas sociales; así como el promedio de horas que dedican al trabajo en el hogar y a cuidados de otras personas.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Proporción de mujeres de 60 años y más con secundaria concluida o más estudios	Es el cociente del número de mujeres de 60 años y más que concluyeron la educación secundaria, la educación media superior o la educación superior, entre el total de mujeres de 60 años y más, multiplicado por cien.
Proporción de hombres de 60 años y más con secundaria concluida o más estudios	Es el cociente del número de hombres de 60 años y más que concluyeron la educación secundaria, la educación media superior o la educación superior, entre el total de hombres de 60 años y más, multiplicado por cien.
Proporción de mujeres de 60 años y más no económicamente activas que están jubiladas o pensionadas	Es el cociente del número de mujeres de 60 años y más no económicamente activas que están jubiladas o pensionadas, entre el total de mujeres de 60 años y más no económicamente activas, multiplicado por cien.
Proporción de hombres de 60 años y más no económicamente activos que están jubilados o pensionados	Es el cociente del número de hombres de 60 años y más no económicamente activos que están jubilados o pensionados, entre el total de hombres de 60 años y más no económicamente activos, multiplicado por cien.
Brecha entre mujeres y hombres en el porcentaje de personas de 60 años y más no económicamente activas que están jubiladas o pensionadas	Es la diferencia del porcentaje de mujeres de 60 años y más no económicamente activas que están jubiladas o pensionadas, menos el porcentaje de hombres de 60 años y más no económicamente activos que están jubilados o pensionados.
Promedio de horas que destinan las mujeres de 65 años y más al trabajo doméstico no remunerado	Es el cociente del número de horas que destinan las mujeres de 65 años y más al trabajo doméstico no remunerado, entre el número de mujeres de 65 años y más que realizan trabajo doméstico no remunerado.
Promedio de horas que destinan los hombres de 65 años y más al trabajo doméstico no remunerado	Es el cociente del número de horas que destinan los hombres de 65 años y más al trabajo doméstico no remunerado, entre el número de hombres de 65 años y más que realizan trabajo doméstico no remunerado.

Promedio de horas que destinan las mujeres de 65 años y más al cuidado de otras personas	Es el cociente del número de horas dedicadas por las mujeres de 65 años y más al cuidado no remunerado de otras personas (niños, ancianos, enfermos y discapacitados), entre el número de mujeres de 65 años y más que cuidan sin remuneración a otras personas.
Promedio de horas que destinan los hombres mujeres de 65 años y más al cuidado de otras personas	Es el cociente del número de horas dedicadas por los hombres de 65 años y más al cuidado no remunerado de otras personas (niños, ancianos, enfermos y discapacitados), entre el número de hombres de 65 años y más que cuidan sin remuneración a otras personas.
Proporción de mujeres de 65 años y más que son beneficiarias de programas sociales	Es el cociente del número de mujeres de 65 años y más, que reciben transferencias monetarias de programas sociales, entre el total de mujeres de 65 años y más, multiplicado por cien.
Proporción de hombres de 65 años y más que son beneficiarios de programas sociales	Es el cociente del número de hombres de 65 años y más, que reciben transferencias monetarias de programas sociales, entre el total de hombres de 65 años y más, multiplicado por cien.

Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.

El objetivo abarca tanto el entorno donde se desenvuelve las relaciones sociales, incluye la seguridad y riesgos que enfrentan las mujeres en los espacios culturales y por desastres naturales, el transporte y las condiciones de la vivienda, así como la importancia de incorporar la perspectiva de género en la sostenibilidad del medio ambiente.

El siguiente esquema muestra los enunciados de las estrategias.



Con base en los señalamientos de las líneas de acción, es de esperar que se tengan los siguientes resultados:

- Mejorar las condiciones de habitabilidad comunitaria, garantizando seguridad y libre movimiento de las mujeres.
- Participación corresponsable de las mujeres para disponer de un entorno y medio ambiente sostenible.
- Reducción de delitos que ocurren en vías públicas y en el transporte.
- Que existan medidas de protección civil que prevengan daños por fenómenos meteorológicos a la población y particularmente a las mujeres (mediante la prevención y protección civil).
- Que los transportes públicos respondan a los derechos diferenciales o preferenciales de las mujeres, adultos mayores y niños.
- Mejorar el desarrollo urbano considerando la existencia de servicios completos e integrales a la construcción de viviendas.
- Aprovechamiento sustentable de los recursos y disponibilidad de servicios de agua y saneamiento en las viviendas.
- Mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo sustentable y medio ambiente.

- Que exista información estadística sobre el cambio climático con enfoque de género.

El PROIGUALDAD considera los siguientes indicadores.

- *Porcentaje de mujeres víctimas de un delito*
- *Porcentaje de mujeres que perciben inseguridad en el transporte y en espacios públicos*
- *Estimación de la contribución de las mujeres al PIB por el valor económico del trabajo no remunerado que realizan en los hogares⁸⁶*

Los dos primeros indicadores se consideran adecuados para el seguimiento del objetivo, pero se propone que el tercer indicador, se reubique en el SisPROIGUALDAD en el objetivo transversal 3, porque está referido al trabajo no remunerado.

Estrategia 5.1 Incorporar el género y la participación de las mujeres en la política de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia

Esta estrategia se integra por ocho líneas de acción que se dirigen a promover políticas de seguridad pública con perspectiva de género para prevenir la delincuencia en general y propiciar una corresponsabilidad ciudadana.

Se propone como complemento al definido en PROIGUALDAD, la disponibilidad de teléfono público en alguna de las vialidades de las manzanas en ciudades de 50 mil y más habitantes. El indicador permite saber si el espacio público cuenta con teléfono público, como medio para realizar llamadas de emergencia o auxilio a las autoridades ante sucesos que atentan contra la integridad de las personas que circulan por las vías públicas. Este mobiliario urbano está reglamentado para que proporcione este servicio público.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
<i>Proporción de mujeres víctimas de un delito</i>	<i>Es el cociente de número de mujeres de 18 años y más que sufrieron algún delito en el año previo a la entrevista, entre el total de mujeres de 18 años y más, multiplicado por cien.</i>

⁸⁶ Este indicador se cambió al Objetivo 3, debido a que está más relacionado con el trabajo no remunerado.

Proporción de hombres víctimas de un delito	Es el cociente de número de hombres de 18 años y más que sufrieron algún delito en el año previo a la entrevista, entre el total de hombres de 18 años y más, multiplicado por cien.
Porcentaje de manzanas que disponen de teléfono público en alguna vialidad	Es el cociente del número de manzanas que disponen de teléfono público en alguna vialidad, entre el total de manzanas en ciudades, multiplicado por cien.

Estrategia 5.2 Incorporar el género en la detección y disminución de riesgos, la atención a emergencias y la reconstrucción en desastres naturales y antropogénicos

La estrategia incluye siete líneas de acción orientadas a la inclusión de la perspectiva de género en los programas de protección civil para identificar las necesidades y riesgos ante situaciones de desastres, así como asegurar los derechos e integridad en casos de emergencia.

No fue factible proponer algún indicador para esta estrategia, sería necesario aplicar un instrumento de evaluación con perspectiva de género, para evaluar la atención recibida y condiciones de los albergues, cuando existan situaciones de emergencia.

Estrategia 5.3 Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte

La estrategia contempla diez líneas de acción que señalan entre otros aspectos, la seguridad vial, la recuperación de espacios públicos, la infraestructura, servicios y mobiliario urbano, además de condiciones que debe reunir el transporte público.

Para dar seguimiento a esta estrategia, se sugiere considerar las tasas de personas, mujeres y hombres, lesionados en accidentes de transporte, así como los lesionados que resultaron del accidente al trasladarse en un vehículo. Es importante considerar que no todos los accidentes ocurren por falta de señalizaciones o deterioro de las vialidades.

También se propone incluir cuatro indicadores que están relacionados con la movilidad segura, cuya existencia está reglamentada especialmente en las áreas urbanas.

El alumbrado público forma parte del mobiliario urbano y también constituye un servicio público que permite a las personas transitar en la oscuridad de la noche, al poder ver por donde se está caminando se previenen accidentes y de alguna manera la ocurrencia de delitos como asaltos o robos, por lo que es un elemento de urbanización y calidad de vida para la población en su conjunto y para las mujeres al tener más seguridad para la movilidad caminando.

No obstante que la telefonía pública fija está siendo desplazada por la telefonía móvil, todavía en el país existen los teléfonos públicos que forman parte del mobiliario urbano y aunque están concesionadas a empresas particulares, está reglamentado permitir llamadas de emergencia gratuita e incluir visiblemente los número de emergencia local, esta es la razón que motiva proponer un indicador complementario, pues en caso de un asalto u otro tipo de agresión, su existencia permite avisar a la policía o servicios paramédicos como la cruz roja.

Las banquetas forman parte de la infraestructura que integra las vialidades y están destinadas al desplazamiento de las personas que caminan a pie, teóricamente deben tener mayor altura que las calles por donde circulan los automóviles ya que tienen como propósito asegurar la integridad física de las personas para que no sean arrolladas por los vehículos, y estar en condiciones que no tengan riesgos para evitar caídas y propiciar una circulación peatonal continua. Para las personas con discapacidad motriz, accesibilidad, como acciones afirmativas deben existir rampas para silla de ruedas.

Lo anterior justifica la inclusión de los indicadores complementarios que se listan a continuación.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Tasa de peatonas lesionadas en accidentes de transporte	Es el cociente del número de peatonas lesionadas en accidentes de transporte durante el año, entre el total de mujeres a mitad del año, multiplicado por cien mil.
Tasa de peatones lesionados en accidentes de transporte	Es el cociente del número de peatones lesionados en accidentes de transporte durante el año, entre el total de hombres a mitad del año, multiplicado por cien mil.
Tasa de mujeres accidentadas al transportarse en vehículos con motor	Es el cociente del número de mujeres accidentadas al transportarse en vehículos de motor durante el año, entre el total de mujeres a mitad del año, multiplicado por cien mil.
Tasa de hombres accidentados al transportarse en vehículos con motor	Es el cociente del número de hombres accidentados al transportarse en vehículos de motor durante el año, entre el total de hombres a mitad del año, multiplicado por cien mil.
Porcentaje de delitos que ocurren en un lugar o transporte públicos	Es el cociente del número de delitos ocurridos en un lugar o transporte públicos, entre el total de delitos ocurridos, multiplicado por cien.

<i>Proporción de mujeres que perciben inseguridad en el transporte y en espacios públicos</i>	<i>Es el cociente del número de mujeres de 18 años y más que perciben inseguridad en el transporte y en los espacios públicos, entre el total de mujeres de 18 años y más, multiplicado por cien.</i>
Proporción de mujeres que perciben inseguridad pública en su colonia o localidad	Es el cociente del número de mujeres de 18 años y más que perciben inseguridad pública en la colonia o localidad, entre el total de mujeres de 18 años y más, multiplicado por cien.
Proporción de hombres que perciben inseguridad pública en su colonia o localidad	Es el cociente del número de hombres de 18 años y más que perciben inseguridad pública en la colonia o localidad, entre el total de mujeres de 18 años y más, multiplicado por cien.
Porcentaje de mujeres que se perciben posibles víctimas de robo o asalto en la calle o transporte	Es el cociente del número de mujeres de 18 años y más que se perciben posibles víctimas de robo o asalto en la calle o transporte, entre el total de mujeres de 18 años y más, multiplicado por cien.
Porcentaje de hombres que se perciben posibles víctimas de robo o asalto en la calle o transporte	Es el cociente del número de mujeres hombres de 18 años y más que se perciben posibles víctimas de robo o asalto en la calle o transporte, entre el total de hombres de 18 años y más, multiplicado por cien.
Porcentaje de manzanas que disponen de banqueta en todas sus vialidades	Es el cociente del número de manzanas que disponen de banqueta en todas sus vialidades, entre el total de manzanas en ciudades, multiplicado por cien.
Porcentaje manzanas que disponen de rampa para silla de ruedas	Es el cociente del número de manzanas que disponen de rampa para silla de ruedas en todas sus vialidades, entre el total de manzanas en ciudades, multiplicado por cien.
Porcentaje de manzanas que disponen de alumbrado público en todas sus vialidades	Es el cociente del número de manzanas que disponen de alumbrado público en todas sus vialidades, entre el total de manzanas en ciudades, multiplicado por cien.
Porcentaje de mujeres que manifiestan problemas comunitarios por falta de alumbrado en su colonia o localidad	Es el cociente del número de mujeres de 18 años y más que manifiestan problemas comunitarios de falta de alumbrado en su colonia o localidad, entre el total de mujeres de 18 años y más, multiplicado por cien.
Porcentaje de hombres que manifiestan problemas comunitarios por falta de alumbrado en su colonia o localidad	Es el cociente del número de hombres de 18 años y más que manifiestan problemas comunitarios de falta de alumbrado en su colonia o localidad, entre el total de hombres de 18 años y más, multiplicado por cien.

Estrategia 5.4 Promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación

La estrategia considera seis líneas de acción relacionadas incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo urbano, las condiciones habitacionales y y del entorno que propicien la convivencia de los integrantes del hogar y en los espacios comunitarios.

La propuesta incluye dos indicadores, uno que tiene que ver con la disponibilidad del espacio habitacional suficiente y corresponde a la población que reside en viviendas con hacinamiento (usando como parámetro a las viviendas particulares que tienen 2.5 o más habitantes por cuarto) y es de esperar que la proporción se reduzca por los créditos para ampliar la vivienda y el programa de orientado a la construcción de un segundo dormitorio.

El segundo indicador proporciona una aproximación a la participación ciudadana en la seguridad del entorno y para ello se propone el número de organizaciones de la sociedad civil que trabajan para fortalecer la seguridad ciudadana mediante acciones de cohesión social.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Porcentaje de población que reside en viviendas con hacinamiento	Es el cociente de la población que reside en viviendas particulares habitadas que tienen un promedio mayor o igual a 2.5 habitantes por cuarto, entre el total de población en viviendas particulares habitadas, multiplicado por cien.
Porcentaje de las organizaciones de la sociedad civil que promueven el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana	Es el cociente del número de organizaciones de la sociedad civil que promueven el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana, entre el total de organizaciones de la sociedad civil, registradas y activas, multiplicado por cien.

Estrategia 5.5 Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental

Se integra por 10 líneas de acción, encaminadas a la transversalidad de la perspectiva de género en las estrategias y programas vinculados al cambio climático y a la sustentabilidad del medio ambiente, tomando en cuenta la participación ciudadana, la inclusión de las mujeres en las acciones de aprovechamiento de los recursos naturales, tanto para actividades productivas, como para garantizar el abasto de agua y saneamiento.

Para esta estrategia se consideran un indicador sobre el número de organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor del medio ambiente; otro sobre el tiempo que destinan mujeres y hombres a la recolección de productos naturales que

aprovechan exclusivamente para el consumo de los miembros del hogar, como leña, plantas, hongos, flores o frutos silvestres, además de la pesca y caza.

Tres indicadores para dar seguimiento a la disponibilidad de agua y condiciones sanitarias en la vivienda, que dan cuenta de la cantidad de población que vive con carencia de servicios básicos como tener que conseguir agua por acarreo, no contar con servicio sanitario ni de drenaje, situación que puede considerarse, afecta a las mujeres porque aumenta el tiempo de trabajo no remunerado en el hogar al tener que acarrear agua y buscar formas de almacenamiento; además en caso de enfermedades con inadecuadas condiciones sanitarias asumen la responsabilidad del cuidado de otras personas.

Se consideró también, incluir a las viviendas donde se cocina con estufas o fogones sin chimenea, debido al riesgo a contraer enfermedades pulmonares, y ser las mujeres, principalmente, las más perjudicadas, al recibir directamente los gases tóxicos que se desprenden al momento de cocinar.

Finalmente se incluye un indicador que señala la proporción de personas que aplican prácticas inadecuadas para eliminar los residuos (basura) de su vivienda, como quemarla, tirarla en el entorno cercano a sus viviendas (baldíos, calles), o en barrancas, ríos, o al mar.

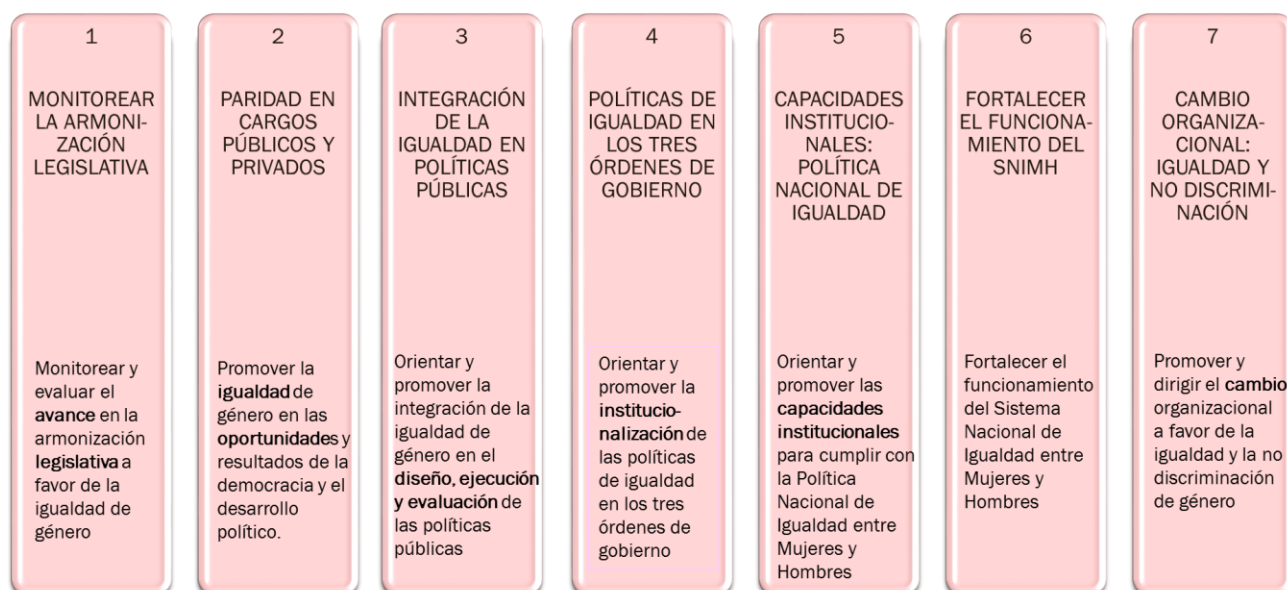
INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Porcentaje de las organizaciones de la sociedad civil que tienen como objeto social el medio ambiente	Es el cociente del número de organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social es el medio ambiente, entre el total de organizaciones de la sociedad civil, registradas y activas, multiplicado por cien.
Porcentaje de población que dispone de agua para consumo humano por acarreo	Es el cociente de la población en viviendas particulares habitadas que dispone de agua para consumo humano por acarreo, entre el total de población en viviendas particulares habitadas, multiplicado por cien.
Porcentaje de viviendas en localidades rurales donde los ocupantes obtienen agua para su consumo por acarreo	Es el cociente del número de viviendas particulares habitadas en localidades rurales donde los ocupantes obtienen agua para su consumo por acarreo, entre el total de viviendas particulares habitadas en localidades rurales, multiplicado por cien.

Porcentaje de viviendas que no disponen de servicio sanitario	Es el cociente del número de viviendas particulares habitadas que no disponen de servicio sanitario, entre el total de viviendas particulares habitadas, multiplicado por cien.
Porcentaje de la población en viviendas que no disponen de drenaje en localidades rurales	Es el cociente de la población en viviendas particulares habitadas en localidades rurales que no disponen de drenaje, entre el total de población en viviendas particulares habitadas en localidades rurales, multiplicado por cien.
Promedio de horas que destinan las mujeres hablantes de lengua indígena a la recolección de leña, vegetales, caza o pesca	Es el cociente del número de horas dedicadas por las mujeres de 12 años y más hablantes de lengua indígena a la recolección, entre el número de mujeres de 12 años y más hablantes de lengua indígena que realizan actividades de recolección.
Promedio de horas que destinan los hombres hablantes de lengua indígena a la recolección de leña, vegetales, caza o pesca	Es el cociente del número de horas dedicadas por los hombres de 12 años y más hablantes de lengua indígena a la recolección, entre el número de hombres de 12 años y más hablantes de lengua indígena que realizan actividades de recolección.
Porcentaje de viviendas en localidades rurales donde se utiliza leña o carbón para cocinar y no disponen de estufa o fogón con chimenea	Es el cociente del número de viviendas particulares habitadas en localidades rurales donde se utiliza leña o carbón para cocinar y no disponen de estufa o fogón con chimenea, entre el total de viviendas particulares habitadas en localidades rurales, multiplicado por cien.
Porcentaje de población que aplica formas no sostenibles de eliminar los residuos en localidades menores de 15 mil habitantes	Es el cociente de la población en localidades menores de 15 mil habitantes que quema o tira la basura en lugares no adecuados, entre el total de población en localidades menores de 15 mil habitantes, multiplicado por cien.

Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

Este objetivo está dirigido a la coordinación de la estrategia transversal para incorporar la perspectiva de género en los tres poderes y tres niveles de gobierno, tanto en el ejercicio de sus funciones, como es el diseño y desarrollo de planes y programas, en la organización interna y clima laboral y en la paridad de cargos públicos.

En el siguiente esquema se mencionan los enunciados de las estrategias.



El análisis de las 55 líneas de acción apunta hacia la consecución de los siguientes resultados:

- 32 entidades federativas con legislaciones y reglamentos armonizados.
- Mujeres con conocimiento y ejercicio de sus derechos.
- Organismos, instituciones y personal capacitado para atender el ejercicio de los derechos de las mujeres sin discriminación.
- Que la transversalidad de la perspectiva de género haya permeado el diseño, la programación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.
- Que las instituciones, organismos públicos y sector privado hayan hecho cambios en su organización y eliminado los obstáculos que impiden la paridad en los puestos directivos en: APF, poder legislativo, judicial, sector privado, universidades y centros de investigación, medios de comunicación.
- Que los gobiernos de los estados hayan retomado la perspectiva de género en sus planes y programas; que elaboren presupuestos para la igualdad.
- Que los mecanismos para el adelanto de la mujer en entidades federativas y municipios brinden apoyos a las mujeres.
- Que los funcionarios y servidores públicos conozcan y practiquen en su desempeño la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación.
- Operación efectiva y eficiente de las unidades de igualdad de género y del programa de cultura institucional, eliminando la discriminación laboral de la APF.

- Que México se mantenga a la vanguardia en cuanto a los avances en materia de transversalidad e institucionalización de las políticas públicas y encabece el intercambio técnico.
- Que se incremente la información estadística sobre igualdad y no discriminación y adquiera la categoría de información de interés nacional para que se consolide su utilización en la toma de decisiones.

Para este objetivo el PROIGUALDAD definió tres objetivos:

- *Número de programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género*
- *Número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género*
- *Número de unidades de género en la Administración Pública Federal creadas a nivel de alta dirección con recursos para operar el PROIGUALDAD*

La propuesta de indicadores complementarios, es limitada debido a la falta de información para construir indicadores de resultados, pues los informes que se reportan para las erogaciones del presupuesto etiquetado para la igualdad, contienen principalmente acciones de sensibilización, capacitación y difusión de materiales sobre género para los servidores públicos.

La Plataforma México Rumbo a la Igualdad, constituye una herramienta fundamental que reúne información y da seguimiento, al mismo tiempo que estimula la voluntad política de los gobiernos estatales, de los congresos locales y de las organizaciones civiles, para trabajar en la disposición de instrumentos básicos que permitan avanzar hacia la igualdad, como son las normas jurídicas con contenidos que garanticen derechos constitucionales, la igualdad entre mujeres y hombres y de acceso a una vida libre de violencia; la inclusión de principios de igualdad de género en las leyes de planeación y de presupuesto y la incorporación de la perspectiva de género en los planes de desarrollo estatal como uno de sus estrategias o ejes principales.

Hasta la fecha la Plataforma México Rumbo a la Igualdad es una herramienta de uso interno del Instituto Nacional de las Mujeres y que pudo ser consultada en último momento para proponer algunos de los principales indicadores que se incorporaron en este objetivo.

Estrategia 6.1 Monitorear y evaluar el avance en la armonización legislativa a favor de la igualdad de género

Se propone un indicador que se ha retomado de la Plataforma México Rumbo a la igualdad, que permite saber cómo avanza el número de entidades federativas que

cuentan con una constitución que reconoce los derechos humanos y establece las responsabilidades que deben asumir las autoridades para garantizarlas.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Número de estados cuya Constitución Política integra derechos que permiten avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres	Número de entidades federativas cuya Constitución Política integra derechos que permiten avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

Estrategia 6.2. Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.

El eje central de esta estrategia es impulsar la paridad en los cargos directivos, principalmente en el sector público. Hasta el momento no se dispone de información homologada y sistematizada sobre el número de servidoras y servidores públicos por cargo que ocupan, desde jefaturas de departamento hasta secretarías de estado, ya que existen variaciones en las denominaciones y funciones que desempeñan.

Por lo que tuvo que recurrir al Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP),⁸⁷ el cual contiene información por rango de sueldo. Por lo que se propone medir la paridad mediante la razón de feminidad de los servidores públicos por rangos de sueldo.

Adicionalmente, se propone un indicador sobre las instituciones de la APF que realizan acciones afirmativas para cerrar brechas de desigualdad de género en la selección de personal.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Razón de feminidad de los servidores públicos en la Administración Pública Federal por rango de sueldo	Es el cociente del número de servidoras públicas en determinado rango de sueldo, entre el número de servidores públicos en ese mismo rango, multiplicado por cien.
Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Federal que han realizado acciones afirmativas para cerrar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los procesos de selección y promoción de su personal	Es el cociente del número de instituciones de la Administración Pública Federal que han realizado acciones afirmativas para cerrar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los procesos de selección y promoción de su personal, entre el total de instituciones de la Administración Pública Federal, multiplicado por cien.

⁸⁷ Sistema operado por la Secretaría de la Función Pública y la información es reportada por los mismos organismos e instituciones de la APF.

Estrategia 6.3 Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas

Este indicador está definido en el PROIGUALDAD y el objetivo es saber si se amplía el número de programas con presupuesto etiquetado.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
<i>Número de programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género</i>	<i>Es el número de programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género.</i>

No se propone ningún indicador complementario

Estrategia 6.4 Orientar y promover la institucionalización de las políticas de igualdad en los tres órdenes de gobierno

Se propone tres indicadores que se han retomado de la Plataforma México Rumbo a la igualdad para dar seguimiento al número de entidades federativas que disponen de decretos de presupuestos y anexos que permiten ubicar la asignación de recursos etiquetados para avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres; las que tienen una Ley de planeación que incorpora como principio la igualdad de derechos y oportunidades entre las mujeres y los hombres y establece que la Administración Pública Estatal debe realizar sus funciones con perspectiva de género; así como las que carecen de dicho principio.

En cuanto a planeación y programación, es posible monitorear si disminuye el número de entidades federativas que no consideran como eje rector principal la perspectiva de género en sus planes estatales de desarrollo; así como las que han desarrollado un Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Número de estados cuyo Decreto de Presupuesto y Anexo permite ubicar información sobre gasto etiquetado para mujeres y/o para la igualdad de género	Número de entidades federativas cuyo Decreto de Presupuesto y Anexo permite ubicar información sobre gasto etiquetado para mujeres y/o para la igualdad de género.
Número de estados que en su Ley de Planeación incorpora ampliamente la perspectiva de género en el desarrollo estatal	Número de entidades federativas que en su Ley de Planeación incorpora ampliamente la perspectiva de género en el desarrollo estatal.

Número de estados cuyo Plan Estatal de Desarrollo no incluye la perspectiva de género como eje principal	Número de entidades federativas cuyo Plan Estatal de Desarrollo no incluye la perspectiva de género como eje principal.
Número de estados que cuentan con un Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Número de entidades federativas que cuentan con un Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Estrategia 6.5 Orientar y promover las capacidades institucionales para cumplir con la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Para esta estrategia no se propone ningún indicador complementario, se integran los dos que están definidos en el PROIGUALDAD.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
<i>Número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género</i>	<i>Es el número de funcionarias y funcionarios que han sido capacitados y certificados en igualdad de género.</i>
<i>Número de unidades de Género en la Administración Pública Federal creadas a nivel de alta dirección con recursos para operar el PROIGUALDAD</i>	<i>Es el número de Unidades de Género en la Administración Pública Federal creadas a nivel de alta dirección con recursos para operar el PROIGUALDAD</i>

Estrategia 6.6 Fortalecer el funcionamiento del Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres

No se propone ningún indicador complementario.

Estrategia 6.7 Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género

El indicador que se propone está relacionado con problemáticas que deberían erradicarse de la administración pública y requieren atención urgente para evitar situaciones de acoso y hostigamiento sexual por parte de los servidores públicos. Esta información proviene de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de las quejas que presentaron las mujeres ante los Órganos Internos de Control o bien ante las Unidades de Género existentes.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Número de quejas presentadas por personal femenino en la Administración Pública Federal por acoso y hostigamiento sexual	Es el número de quejas presentadas por personal femenino en la Administración Pública Federal por acoso y hostigamiento sexual

En resumen, el SisPROIGUALDAD, integra en esta fase un total de 200 indicadores distribuidos de la siguiente manera.

Indicadores del SisPROIGUALDAD por origen según objetivo transversal							
INDICADORES	TOTAL	OBJETIVO TRANSVERSAL					
		1	2	3	4	5	6
Total	200	30	37	34	66	22	11
Definidos en el PROIGUALDAD	22	5	3	4	5	2	3
Complementarios	178	25	34	30	61	20	8

Nota: El indicador "Estimación de la contribución de las mujeres al PIB por el valor económico del trabajo no remunerado que realizan en los hogares" que estaba en el Objetivo 5, se reubicó en el Objetivo 3.

Indicadores del SisPROIGUALDAD por ámbito de intervención según objetivo transversal							
ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO TRANSVERSAL						
	TOTAL	1	2	3	4	5	6
TOTAL	200	30	37	34	66	22	11
Derechos y participación política	30	30					
Salud	17				17		
Violencia	42		37			5	
Educación	22				22		
Trabajo y autonomía económica	38			34	4		
Pobreza	11				11		
Vivienda y entorno	21				4	17	
Arte, deporte y ocio	8				8		
Institucionalización	11						11

En las siguientes páginas se presenta la lista de indicadores propuestos organizados por objetivo transversal y estrategia.

4.5 Lista integrada de indicadores

Indicadores Objetivo Transversal 1.

Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

NÚM.	ESTRATEGIA	INDICADOR
01	1.1	<i>Índice de avance en la armonización legislativa</i>
02	1.1	Número de estados cuya Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres integra elementos para avanzar hacia la igualdad
03	1.1	Número de estados cuya Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia integra elementos para prevenir y erradicar la violencia
04	1.2	Proporción de niñas con registro oportuno de nacimiento
	1.2	Proporción de niños con registro oportuno de nacimiento
05	1.2	Porcentaje de matrimonios de mujeres menores de 18 años
06	1.3	<i>Porcentaje de mujeres en puestos directivos de la administración pública</i>
07	1.3	Porcentaje de secretarías de estado en la Administración Pública Federal
08	1.3	Porcentaje de titulares del gabinete ampliado en la Administración Pública Federal
09	1.3	Porcentaje de servidoras públicas titulares en los gobiernos de los estados
10	1.3	<i>Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios – Presidentas municipales</i>
11	1.3	<i>Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios – Regidoras</i>
12	1.3	<i>Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios – Síndicas</i>
13	1.3	Porcentaje de senadoras en la Cámara de Senadores
14	1.3	Porcentaje de diputadas en la Cámara de Diputados
15	1.3	Porcentaje diputadas en los Congresos Estatales

NÚM.	ESTRATEGIA	INDICADOR
16	1.3	Porcentaje de ministras de la Suprema Corte de Justicia
17	1.3	Porcentaje de magistradas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
18	1.3	Porcentaje de consejeras del Consejo de la Judicatura Federal
19	1.3	Porcentaje de magistradas de los Plenos de los Tribunales Superiores de Justicia de los estados
20	1.3	Porcentaje de consejeras de los Consejos de las Judicaturas de los estados
21	1.3	Porcentaje de juezas y magistradas del Poder Judicial Federal
22	1.3	Porcentaje de juezas y magistradas del Poder Judicial de los estados
23	1.3	Porcentaje de presidentas de las comisiones de la Cámara de Diputados
24	1.3	Porcentaje de mujeres en los comités ejecutivos nacionales de los partidos políticos
25	1.4	Razón de feminidad de las personas de 18 años y más con credencial para votar
26	1.4	Proporción de mujeres que ejercieron su derecho a votar
	1.4	Proporción de hombres que ejercieron su derecho a votar
27	1.4	Porcentaje de mujeres que participaron como funcionarias de casilla electoral
28	1.4	Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades de promoción de la igualdad de género
29	1.5	Proporción de mujeres de 15 años y más que están de acuerdo en que "Las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos para tomar sus decisiones" por grupo de edad
30	1.5	Proporción de mujeres de 15 años y más que están de acuerdo en que "Las mujeres y los hombres tengan la misma libertad" por grupo de edad

Nota: Las letras cursivas señalan los indicadores que están definidos en el PROIGUALDAD.

Indicadores Objetivo Transversal 2.

Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.

NÚM.	ESTRATEGIA	INDICADOR
01	2.1	Número de mujeres con lesiones por violencia intrafamiliar
02	2.1	Porcentaje de mujeres con lesiones por violencia intrafamiliar
03	2.2	Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida
04	2.2	Prevalencia de violencia física y/o sexual contra las mujeres de 15 años y más por parte de su pareja o expareja, ocurrida a lo largo de su relación
05	2.2	Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más por parte de su pareja o expareja en los últimos 12 meses
06	2.2	Prevalencia de violencia emocional contra las mujeres de 15 años y más por parte de su pareja o expareja en los últimos 12 meses
07	2.2	Prevalencia de violencia económica contra las mujeres de 15 años y más por parte de su pareja o expareja en los últimos 12 meses
08	2.2	Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más casadas o unidas por parte de su pareja en los últimos 12 meses
09	2.2	Prevalencia de violencia física y/o sexual contra las mujeres de 15 años y más casadas o unidas por parte de su pareja en los últimos 12 meses
10	2.2	Prevalencia de violencia emocional contra las mujeres de 15 años y más casadas o unidas por parte de su pareja en los últimos 12 meses
11	2.2	Prevalencia de violencia económica contra las mujeres de 15 años y más casadas o unidas por parte de su pareja en los últimos 12 meses
12	2.2	Prevalencia de violencia física y/o sexual contra las mujeres de 15 años y más por parte de una persona que no es su pareja en los últimos 12 meses
13	2.2	Proporción de mujeres de 15 años y más que están de acuerdo en que "Una esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene" por grupo de edad

NÚM.	ESTRATEGIA	INDICADOR
14	2.2	Proporción de mujeres de 15 años y más que están de acuerdo en que "Es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo o pareja" por grupo de edad
15	2.2	Proporción de mujeres de 15 años y más que están de acuerdo en que "El hombre tiene el derecho de pegarle a su esposa" por grupo de edad
16	2.2	Proporción de mujeres de 15 años y más que están de acuerdo en que "Si hay golpes o maltrato en la casa es un asunto de familia y ahí debe quedar" por grupo de edad
17	2.3	<i>Número de mujeres víctimas de violencia atendidas en Refugios y Centros de Justicia para las Mujeres</i>
18	2.3	Número de mujeres víctimas de violencia atendidas en Refugios
19	2.3	Número de mujeres víctimas de violencia atendidas en Centros de Justicia para las Mujeres
20	2.3	Número de Centros de Justicia para las Mujeres
21	2.3	Promedio diario de mujeres víctimas de violencia atendidas por Centro de Justicia para las Mujeres
22	2.3	Número de mujeres desaparecidas
23	2.3	Porcentaje de mujeres desaparecidas
24	2.4	Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena casadas o unidas por parte de su pareja en los últimos 12 meses
25	2.4	Prevalencia de violencia física y/o sexual contra las mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena casadas o unidas por parte de su pareja en los últimos 12 meses
26	2.4	Prevalencia de violencia emocional contra las mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena casadas o unidas por parte de su pareja en los últimos 12 meses
27	2.4	Prevalencia de violencia económica contra las mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena casadas o unidas por parte de su pareja en los últimos 12 meses
28	2.5	<i>Número de delitos contra mujeres ingresados en los Tribunales Superiores de Justicia Estatales</i>
29	2.5	Defunciones femeninas con presunción de homicidio

NÚM.	ESTRATEGIA	INDICADOR
30	2.5	Tasa de mortalidad femenina por presunción de homicidio
31	2.5	<i>Número de denuncias presentadas ante agencias del ministerio público por violación y otros delitos sexuales</i>
32	2.5	Variación porcentual del número de denuncias presentadas ante agencias del ministerio público por violación y otros delitos sexuales
33	2.5	Proporción de mujeres de 15 años y más víctimas de violencia física y/o sexual por parte de sus parejas que han acudido a una institución o autoridad en busca de ayuda
34	2.5	Prevalencia de violencia sexual contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses
35	2.5	Número de denuncias por delitos sexuales (violación)
36	2.5	Promedio diario de denuncias por delitos sexuales (violación)
37	2.5	Porcentaje de mujeres policía en las Agencias del Ministerio Público Estatal

Nota: Las letras cursivas señalan los indicadores que están definidos en el PROIGUALDAD.

Indicadores Objetivo Transversal 3.

Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.

NÚM.	ESTRATEGIA	INDICADOR
01	3.1	<i>Tasa de participación de las mujeres en el mercado de trabajo</i>
	3.1	Tasa de participación de los hombres en el mercado de trabajo
02	3.1	Brecha entre mujeres y hombres en la tasa de participación en el mercado de trabajo
03	3.1	Tasa de participación de las mujeres de 15 a 24 años en el mercado de trabajo
	3.1	Tasa de participación de los hombres de 15 a 24 años en el mercado de trabajo
04	3.1	Brecha entre mujeres y hombres de 15 a 24 años en la tasa de participación en el mercado de trabajo

NÚM.	ESTRATEGIA	INDICADOR
05	3.1	Tasa de participación de las mujeres de 25 a 49 años en el mercado de trabajo
	3.1	Tasa de participación de los hombres de 25 a 49 años en el mercado de trabajo
06	3.1	Brecha entre mujeres y hombres de 25 a 49 años en la tasa de participación en el mercado de trabajo
07	3.1	Proporción de trabajadoras subordinadas y remuneradas que trabajan en el sector secundario
	3.1	Proporción de trabajadores subordinados y remunerados que trabajan en el sector secundario
08	3.1	Proporción de trabajadoras subordinadas y remuneradas que trabajan en transportes y comunicaciones
	3.1	Proporción de trabajadores subordinados y remunerados que trabajan en transportes y comunicaciones
09	3.2	<i>Índice de discriminación salarial por sector de actividad</i>
10	3.2	Tasa de ocupación de las mujeres en el sector informal no agropecuario
	3.2	Tasa de ocupación de los hombres en el sector informal no agropecuario
11	3.2	Proporción de trabajadoras subordinadas y remuneradas con prestaciones laborales
	3.2	Proporción de trabajadores subordinados y remunerados con prestaciones laborales
12	3.2	Proporción de trabajadoras subordinadas y remuneradas con acceso a instituciones de salud
	3.2	Proporción de trabajadores subordinados y remunerados con acceso a instituciones de salud
13	3.2	Proporción de mujeres ocupadas que trabajan sin recibir pago
	3.2	Proporción de hombres ocupados que trabajan sin recibir pago
14	3.2	Proporción de mujeres ocupadas que reciben hasta dos salarios mínimos por su trabajo
	3.2	Proporción de hombres ocupados que reciben hasta dos salarios mínimos por su trabajo

NÚM.	ESTRATEGIA	INDICADOR
15	3.2	Tasa de desocupación de las mujeres de 15 a 24 años
	3.2	Tasa de desocupación de los hombres de 15 a 24 años
16	3.3	Proporción de mujeres ocupadas que son empleadoras
	3.3	Proporción de hombres ocupados que son empleadores
17	3.3	Brecha entre mujeres y hombres en las proporciones de población ocupada empleadora
18	3.3	Proporción de mujeres ocupadas que son trabajadoras por su cuenta
	3.3	Proporción de hombres ocupados que son trabajadores por su cuenta
19	3.4	Porcentaje de productoras o responsables de unidades de producción agropecuaria
20	3.4	Porcentaje de mujeres que trabajan en las unidades de producción agropecuaria sin recibir pago
21	3.4	Porcentaje de mujeres poseedoras de tierras
22	3.4	Proporción de mujeres poseedoras de tierras con certificado
	3.4	Proporción de hombres poseedores de tierras con certificado
23	3.4	Razón de feminidad de las personas poseedoras de tierras que recibieron certificado o título
24	3.4	Porcentaje de mujeres ejidatarias
25	3.5	Variación porcentual en el número de beneficiarias del Programa Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras
26	3.5	<i>Proporción de mujeres ocupadas que no cuentan con acceso a guardería</i>
27	3.6	Proporción de trabajadoras domésticas con acceso a instituciones de salud
28	3.6	Proporción de trabajadoras domésticas que reciben hasta dos salarios mínimos por su trabajo
29	3.7	<i>Estimación de la contribución de las mujeres al PIB por el valor económico del trabajo no remunerado que realizan en los hogares</i>
30	3.7	Promedio de tiempo de trabajo total de las mujeres
	3.7	Promedio de tiempo de trabajo total de los hombres

NÚM.	ESTRATEGIA	INDICADOR
31	3.7	Brecha entre mujeres y hombres en el promedio de tiempo de trabajo total
32	3.7	Promedio de horas dedicadas por las mujeres al trabajo doméstico y/o al cuidado de otras personas, no remunerados
	3.7	Promedio de horas dedicadas por los hombres al trabajo doméstico y/o al cuidado de otras personas, no remunerados
33	3.7	Promedio de horas dedicadas por las mujeres al cuidado no remunerado de otras personas
	3.7	Promedio de horas dedicadas por los hombres al cuidado no remunerado de otras personas
34	3.7	Proporción de mujeres de 15 a 19 años que sólo realizan trabajo doméstico y/o cuidado no remunerado de otras personas
	3.7	Proporción de hombres de 15 a 19 años que sólo realizan trabajo doméstico y/o cuidado no remunerado de otras personas

Nota: Las letras cursivas señalan los indicadores que están definidos en el PROIGUALDAD.

Indicadores Objetivo Transversal 4.

Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.

NÚM.	ESTRATEGIA	INDICADOR
01	40	<i>Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDH-D)</i>
02	40	Índice de Desigualdad de Género (IDG)
03	4.1	Proporción de hogares con jefatura femenina en condición de pobreza
	4.1	Proporción de hogares con jefatura masculina en condición de pobreza
04	4.1	Proporción de hogares con jefatura femenina con carencia por acceso a la alimentación
	4.1	Proporción de hogares con jefatura masculina con carencia por acceso a la alimentación
05	4.1	Proporción de jefas de hogar en condición de pobreza con rezago educativo

NÚM.	ESTRATEGIA	INDICADOR
	4.1	Proporción de jefes de hogar en condición de pobreza con rezago educativo
06	4.1	Proporción de hogares con jefatura femenina en condición de pobreza con carencia en calidad y espacios de la vivienda
	4.1	Proporción de hogares con jefatura masculina en condición de pobreza con carencia en calidad y espacios de la vivienda
07	4.2	Prevalencia de uso de anticonceptivos en mujeres unidas en edad fértil
08	4.2	Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil sexualmente activas
09	4.2	Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos con participación masculina, en mujeres en edad fértil sexualmente activas
10	4.2	Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años
11	4.2	Proporción de mujeres de 15 a 19 años que han tenido al menos un hijo nacido vivo
12	4.2	Proporción de mujeres de 15 a 19 años que han tenido al menos un hijo nacido vivo en localidades menores de 15 mil habitantes
13	4.2	Número de casos de SIDA notificados en mujeres
	4.2	Número de casos de SIDA notificados en hombres
14	4.2	Tasa de mortalidad por cáncer cérvicouterino
15	4.2	Tasa de mortalidad por cáncer de mama en mujeres
16	4.2	Tasa de incidencia de diabetes tipo II en mujeres
	4.2	Tasa de incidencia de diabetes tipo II en hombres
17	4.2	Tasa de incidencia de hipertensión arterial en mujeres
	4.2	Tasa de incidencia de hipertensión arterial en hombres
18	4.2	Prevalencia de obesidad en mujeres de 5 a 11 años
	4.2	Prevalencia de obesidad en hombres de 5 a 11 años
19	4.2	Prevalencia de obesidad en mujeres de 20 años y más
	4.2	Prevalencia de obesidad en hombres de 20 años y más
20	4.2	Porcentaje de partos con asistencia de personal sanitario capacitado
21	4.2	Razón de mortalidad materna

NÚM.	ESTRATEGIA	INDICADOR
22	4.3	<i>Proporción de mujeres propietarias de vivienda</i>
23	4.3	Porcentaje de créditos otorgados a mujeres para la adquisición de vivienda
24	4.3	Porcentaje de créditos otorgados a mujeres para el mejoramiento de la vivienda
25	4.3	Porcentaje de créditos otorgados a mujeres para la autoproducción de vivienda
26	4.4	Proporción de mujeres de 5 a 14 años que asisten a la escuela
	4.4	Proporción de hombres de 5 a 14 años que asisten a la escuela
27	4.4	Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena
	4.4	Tasa de alfabetización de los hombres de 15 años y más hablantes de lengua indígena
28	4.4	Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años hablantes de lengua indígena
	4.4	Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años hablantes de lengua indígena
29	4.4	Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años en localidades menores de 15 mil habitantes
	4.4	Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años en localidades menores de 15 mil habitantes
30	4.4	Promedio de años de escolaridad de las mujeres de 15 años y más
	4.4	Promedio de años de escolaridad de los hombres de 15 años y más
31	4.4	Promedio de años de escolaridad de las mujeres de 15 años y más hablantes de lengua indígena
	4.4	Promedio de años de escolaridad de los hombres de 15 años y más hablantes de lengua indígena
32	4.4	Promedio de años de escolaridad de las mujeres de 15 años y más en localidades menores de 15 mil habitantes
	4.4	Promedio de años de escolaridad de los hombres de 15 años y más en localidades menores a 15 mil habitantes
33	4.4	Promedio de años de escolaridad de las mujeres de 25 a 59 años
	4.4	Promedio de años de escolaridad de los hombres de 25 a 59 años

NÚM.	ESTRATEGIA	INDICADOR
34	4.4	Brecha entre mujeres y hombres de 25 a 59 años en el promedio de años de escolaridad
35	4.4	Tasa de eficiencia terminal de las mujeres en educación media superior
	4.4	Tasa de eficiencia terminal de los hombres en educación media superior
36	4.4	<i>Índice de absorción de las mujeres a la educación media superior</i>
	4.4	Índice de absorción de los hombres a la educación media superior
37	4.4	<i>Índice de absorción de las mujeres a licenciatura</i>
	4.4	Índice de absorción de los hombres a licenciatura
38	4.4	Brecha entre mujeres y hombres en el índice de absorción a licenciatura
39	4.4	Razón de feminidad en las carreras de ingeniería, manufactura y construcción
40	4.4	Razón de feminidad en las carreras de matemáticas y estadística
41	4.4	Razón de feminidad en las carreras de ciencias de la computación
42	4.4	Razón de feminidad de los egresados de educación superior
43	4.4	Proporción de mujeres de 25 años y más que usan Internet
	4.4	Proporción de hombres de 25 años y más que usan Internet
44	4.4	Proporción de mujeres de 25 años y más que usan teléfono celular
	4.4	Proporción de hombres de 25 años y más que usan teléfono celular
45	4.4	Razón de feminidad en el Sistema Nacional de Investigadores
46	4.4	Razón de feminidad en el nivel III del Sistema Nacional de Investigadores
47	4.5	Proporción de mujeres de 18 años y más que realizan deporte en su tiempo libre
	4.5	Proporción de hombres de 18 años y más que realizan deporte en su tiempo libre

NÚM.	ESTRATEGIA	INDICADOR
48	4.5	Brecha entre mujeres y hombres en la proporción de personas que realizan deporte en su tiempo libre
49	4.5	Proporción de mujeres de 18 años y más que nunca han practicado deporte en su tiempo libre
	4.5	Proporción de hombres de 18 años y más que nunca han practicado deporte en su tiempo libre
50	4.5	Proporción de mujeres que destinan tiempo a la convivencia familiar y social
	4.5	Proporción de hombres que destinan tiempo a la convivencia familiar y social
51	4.5	Brecha entre mujeres y hombres en el porcentaje de personas que destinan tiempo a la convivencia familiar y social
52	4.5	Promedio de horas dedicadas por las mujeres al uso de medios masivos de comunicación
	4.5	Promedio de horas dedicadas por los hombres al uso de medios masivos de comunicación
53	4.5	Brecha entre mujeres y hombres en el promedio de horas dedicadas al uso de medios masivos de comunicación
54	4.5	Razón de feminidad en las carreras de educación física
55	4.6	Proporción de mujeres en condición de pobreza
	4.6	Proporción de hombres en condición de pobreza
56	4.6	Proporción de mujeres en condición de pobreza con derechohabiencia a servicios de salud
	4.6	Proporción de hombres en condición de pobreza con derechohabiencia a servicios de salud
57	4.6	Razón de feminidad de la población en condición de pobreza
58	4.6	Tasa de participación en el mercado de trabajo de las mujeres en condición de pobreza
	4.6	Tasa de participación en el mercado de trabajo de los hombres en condición de pobreza
59	4.6	Proporción de mujeres en condición de pobreza que son beneficiarias de programas sociales

NÚM.	ESTRATEGIA	INDICADOR
	4.6	Proporción de hombres en condición de pobreza que son beneficiarios de programas sociales
60	4.6	Proporción de ingreso corriente monetario que reciben las mujeres en condición de pobreza de una fuente directa
	4.6	Proporción de ingreso corriente monetario que reciben los hombres en condición de pobreza de una fuente directa
61	4.7	Proporción de mujeres de 60 años y más con secundaria concluida o más estudios
	4.7	Proporción de hombres de 60 años y más con secundaria concluida o más estudios
62	4.7	Proporción de mujeres de 60 años y más no económicamente activas que están jubiladas o pensionadas
	4.7	Proporción de hombres de 60 años y más no económicamente activos que están jubilados o pensionados
63	4.7	Brecha entre mujeres y hombres en el porcentaje de personas de 60 años y más no económicamente activas que están jubiladas o pensionadas
64	4.7	Promedio de horas que destinan las mujeres de 65 años y más al trabajo doméstico no remunerado
	4.7	Promedio de horas que destinan los hombres de 65 años y más al trabajo doméstico no remunerado
65	4.7	Promedio de horas que destinan las mujeres de 65 años y más al cuidado de otras personas
	4.7	Promedio de horas que destinan los hombres de 65 años y más al cuidado de otras personas
66	4.7	Proporción de mujeres de 65 años y más que son beneficiarias de programas sociales
	4.7	Proporción de hombres de 65 años y más que son beneficiarios de programas sociales

Nota: Las letras cursivas señalan los indicadores que están definidos en el PROIGUALDAD.

Indicadores Objetivo Transversal 5.

Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.

NÚM.	ESTRATEGIA	INDICADOR
01	5.1	<i>Proporción de mujeres víctimas de un delito</i>
	5.1	Proporción de hombres víctimas de un delito
02	5.1	Porcentaje de manzanas que disponen de teléfono público en alguna vialidad
03	5.3	Tasa de peatonas lesionadas en accidentes de transporte
	5.3	Tasa de peatones lesionados en accidentes de transporte
04	5.3	Tasa de mujeres accidentadas al transportarse en vehículos con motor
	5.3	Tasa de hombres accidentados al transportarse en vehículos con motor
05	5.3	Porcentaje de delitos que ocurren en un lugar o transporte públicos
06	5.3	<i>Proporción de mujeres que perciben inseguridad en el transporte y en espacios públicos</i>
07	5.3	Proporción de mujeres que perciben inseguridad pública en su colonia o localidad
	5.3	Proporción de hombres que perciben inseguridad pública en su colonia o localidad
08	5.3	Porcentaje de mujeres que se perciben posibles víctimas de robo o asalto en la calle o transporte
	5.3	Porcentaje de hombres que se perciben posibles víctimas de robo o asalto en la calle o transporte
09	5.3	Porcentaje de manzanas que disponen de banqueta en todas sus vialidades
10	5.3	Porcentaje manzanas que disponen de rampa para silla de ruedas
11	5.3	Porcentaje de manzanas que disponen de alumbrado público en todas sus vialidades
12	5.3	Porcentaje de mujeres que manifiestan problemas comunitarios por falta de alumbrado en su colonia o localidad
	5.3	Porcentaje de hombres que manifiestan problemas comunitarios por falta de alumbrado en su colonia o localidad

NÚM.	ESTRATEGIA	INDICADOR
13	5.4	Porcentaje de población que reside en viviendas con hacinamiento
14	5.4	Porcentaje de las organizaciones de la sociedad civil que promueven el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana
15	5.5	Porcentaje de las organizaciones de la sociedad civil que tienen como objeto social el medio ambiente
16	5.5	Porcentaje de población que dispone de agua para consumo humano por acarreo
17	5.5	Porcentaje de viviendas en localidades rurales donde los ocupantes obtienen agua para su consumo por acarreo
18	5.5	Porcentaje de viviendas que no disponen de servicio sanitario
19	5.5	Porcentaje de la población en viviendas que no disponen de drenaje en localidades rurales
20	5.5	Promedio de horas que destinan las mujeres hablantes de lengua indígena a la recolección de leña, vegetales, caza o pesca
	5.5	Promedio de horas que destinan los hombres hablantes de lengua indígena a la recolección de leña, vegetales, caza o pesca
21	5.5	Porcentaje de viviendas en localidades rurales donde se utiliza leña o carbón para cocinar y no disponen de estufa o fogón con chimenea
22	5.5	Porcentaje de población que aplica formas no sostenibles de eliminar los residuos en localidades menores de 15 mil habitantes

Nota: Las letras cursivas señalan los indicadores que están definidos *en el PROIGUALDAD*.

Indicadores Objetivo Transversal 6.

Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

NÚM.	ESTRATEGIA	INDICADOR
01	6.1	Número de estados cuya Constitución Política integra derechos que permiten avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres
02	6.2	Razón de feminidad de los servidores públicos en la Administración Pública Federal por rango de sueldo
03	6.2	Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Federal que han realizado acciones afirmativas para cerrar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los procesos de selección y promoción de su personal
04	6.3	<i>Número de programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género</i>
05	6.3	Número de estados cuyo Decreto de Presupuesto y Anexo permite ubicar información sobre gasto etiquetado para mujeres y/o para la igualdad de género
06	6.4	Número de estados que en su Ley de Planeación incorpora ampliamente la perspectiva de género en el desarrollo estatal
07	6.4	Número de estados cuyo Plan Estatal de Desarrollo no incluye la perspectiva de género como eje principal
08	6.4	Número de estados que cuentan con un Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
09	6.5	<i>Número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género</i>
10	6.5	<i>Número de unidades de Género en la Administración Pública Federal creadas a nivel de alta dirección con recursos para operar el PROIGUALDAD</i>
11	6.7	Número de quejas presentadas por personal femenino en la Administración Pública Federal por acoso y hostigamiento sexual

Nota: Las letras cursivas señalan los indicadores que están definidos en el PROIGUALDAD.

5. BASE DE DATOS Y ESPECIFICACIONES PARA EL DESARROLLO INFORMÁTICO

5.1 Descripción de la base de datos

La base de datos del Sistema de Indicadores para el Seguimiento del PROIGUALDAD está estructurada en una hoja de cálculo, en un libro de Excel. El libro tiene tres hojas: la primera, de nombre "Tabla de datos" contiene 305 registros.

Los registros se componen de 32 campos, con las características siguientes:

NÚMERO	CAMPO	DESCRIPCIÓN	Tipo	Longitud	Observaciones
1	IDENTIFICADOR	Clave que permite identificar a los indicadores y a las familias de indicadores. Las familias de indicadores comparten el mismo identificador. El primer carácter del identificador corresponde al objetivo transversal y el segundo a la estrategia del PROIGUALDAD, a los cuales está asociado el indicador. Los dos segundos son el número de indicador (NÚM).	Cadena	4	
2	NÚM.	Número de indicador. Secuencial para cada objetivo transversal.	Cadena	2	Los indicadores de una familia tienen el mismo número de indicador.
3	IDENTIFICA FAMILIA	Permite darle un orden a los elementos de una familia de indicadores (mujeres-hombres, grupos de edad, sectores de actividad, etcétera). Este campo se encuentra en blanco si los indicadores no pertenecen a una familia. Las parejas de indicadores se identifican con los valores 2 (indicador para mujeres) y 3 (indicador para los hombres). El resto de las familias inician con 4 y se numeran secuencialmente de acuerdo al número de miembros.	Cadena	2	
4	OBJETIVO TRANSVERSAL	Número del objetivo transversal del PROIGUALDAD, al que se refiere el indicador.	Cadena	4	Catálogo

5	ESTRATEGIA	Estrategia del PROIGUALDAD a la que se relaciona el indicador. La parte entera corresponde al objetivo transversal al cual pertenece la estrategia y la parte decimal al número de estrategia dentro del objetivo.	Cadena	4	Catálogo
6	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	Tema prioritario en la agenda de género al cual está relacionado el indicador.	Cadena	34	
7	INDICADOR	Título o nombre del indicador.	Cadena	Libre	
8	DESCRIPCIÓN	Explicación del indicador en términos de las operaciones matemáticas que se llevan a cabo para calcularlo, las variables y las constantes involucradas.	Cadena	Libre	
9	FORMA DE CÁLCULO	Método para calcular el indicador. Incluye la fórmula y la descripción de las variables utilizadas.	Imagen		
10	2009	Valor del indicador para el año 2009.	Númérico	12	
11	2010	Valor del indicador para el año 2010.	Númérico	12	
12	2011	Valor del indicador para el año 2011.	Númérico	12	
13	2012	Valor del indicador para el año 2012.	Númérico	12	
14	2013	Valor del indicador para el año 2013.	Númérico	12	
15	2014	Valor del indicador para el año 2014.	Númérico	12	
16	2015	Valor del indicador para el año 2015.	Númérico	12	
17	2016	Valor del indicador para el año 2016.	Númérico	12	
18	2017	Valor del indicador para el año 2017.	Númérico	12	
19	UNIDAD DE MEDIDA	Indica la unidad a la que hace referencia el valor del indicador.	Cadena	Libre	
20	COBERTURA TEMPORAL	Años para los cuales está calculado el indicador.	Cadena	Libre	
21	COBERTURA GEOGRÁFICA	Nivel de desagregación geográfica para la cual está calculado el indicador.	Cadena	Libre	

22	OBJETIVO O UTILIDAD	Describe lo que mide el indicador, su propósito o el uso de mismo, en el marco del PROIGUALDAD.	Cadena	Libre	
23	FUENTE	Fuente o fuentes de información de las cuales se obtuvieron las variables para calcular el indicador o la estimación del mismo. Las fuentes pueden ser primarias o secundarias.	Cadena	Libre	
24	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	Mes o trimestre del año en el que se puede actualizar el valor del indicador, de acuerdo al calendario de las instituciones responsables de las fuentes.	Cadena	Libre	
25	ACLARACIONES	Observaciones, precisiones o advertencias sobre la estimación, las variables y la fuente, entre otros.	Cadena	Libre	
26	NOTA PARA HOMBRES	Oración que hace referencia a la forma de calcular los indicadores para los hombres. Se incluye cuando procede, para ser agregada a la ficha técnica.	Cadena	Libre	
27	ODS1 DESCRIPCIÓN	Descripción corta del Objetivo de Desarrollo Sostenible principal al cual se vincula el indicador.	Cadena	40	Catálogo
28	ODS1 NÚMERO	Número del Objetivo de Desarrollo Sostenible principal al cual se vincula el indicador.	Cadena	2	Catálogo
29	ODS1 META	Número de la primera meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible principal al cual se vincula el indicador.	Cadena	5	Catálogo
30	ODS2 DESCRIPCIÓN	Descripción corta del Objetivo de Desarrollo Sostenible secundario al cual se vincula el indicador.	Cadena	40	Catálogo
31	ODS2 NÚMERO	Número del Objetivo de Desarrollo Sostenible secundario al cual se vincula el indicador.	Cadena	2	Catálogo
32	ODS2 META	Número de la segunda meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible (principal o secundario) al cual se vincula el indicador.	Cadena	5	Catálogo

En los campos del número 10 al 18 de la base (renglones en el cuadro anterior), la serie de datos histórica responde a lo solicitado por el INMUJERES, dado que inicia alrededor del año 2009 y hasta el año 2017, cuando se contó con información disponible, siendo el año 2010 el valor base del SisPROIGUALDAD.

La entrega de la base se realiza en archivo electrónico, denominado: SISPROIGUALDAD BASE DE DATOS.XLS.

La información anterior se puede consultar en la segunda hoja "DESCRIPCIÓN DE LA BASE DE DATOS", del archivo indicado.

Adicionalmente, en la hoja "OBJETIVO-ESTRATEGIA-LÍNEA" se encuentra el *Catálogo de objetivos transversales, estrategias y líneas de acción*, con la finalidad de proporcionar la información necesaria para que los desarrolladores informáticos del sistema y posteriormente, los usuarios puedan asociar fácilmente cada uno de los niveles del PROIGUALDAD (objetivos, estrategias y líneas de acción) con los indicadores propuestos.

5.2 Especificaciones básicas para el desarrollo informático

Dado que el diseño de un sistema de información implica considerar todas sus etapas de desarrollo, desde el requerimiento inicial, su propósito, utilidad y estructura de organización y funcionamiento, hasta su actualización y mantenimiento, en este apartado se presentan algunas recomendaciones y sugerencias como parte del diseño lógico concebido para el SisPROIGUALDAD, con el fin de representar mediante esquemas los accesos al sistema y sus interrelaciones, así como las "salidas" para los usuarios.

Se presenta una serie de propuestas para el diseño informático del sistema, considerando la consulta y actualización, a fin de que se tengan en cuenta los siguientes elementos en la definición de la interface, a reserva de lo que determine el equipo responsable.

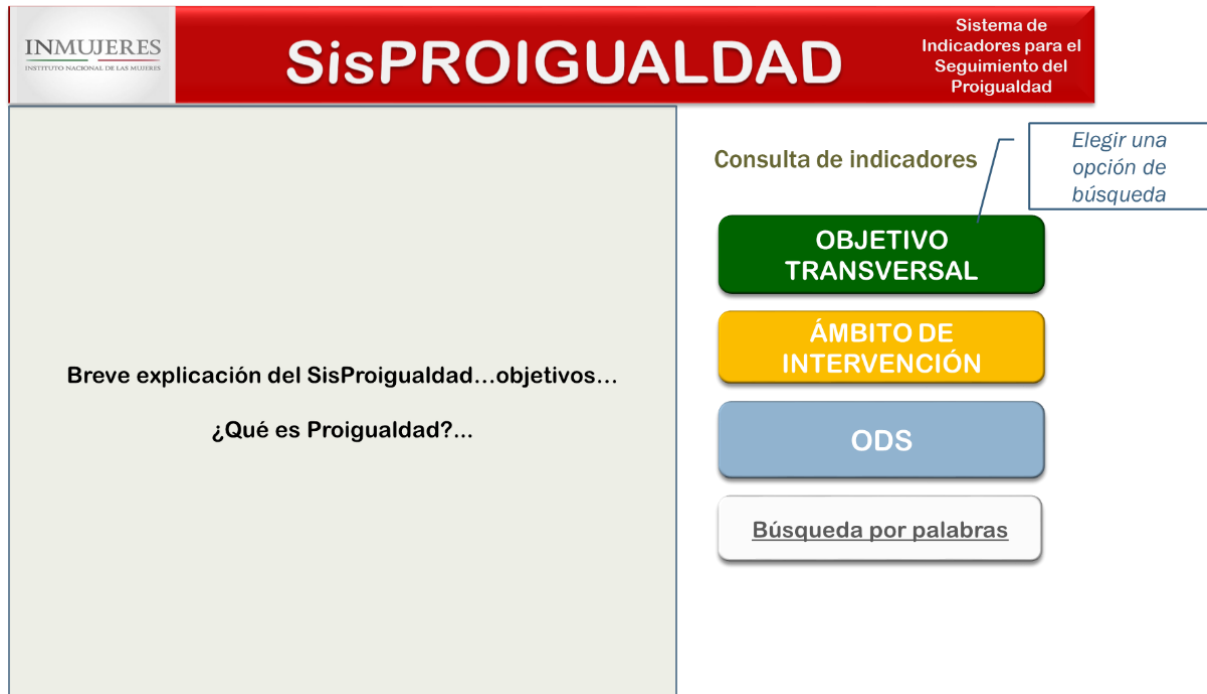
Consulta

El sistema informático debe diseñarse para permitir cuatro formas de consulta:

- Por Objetivo Transversal y Estrategias (en la base de datos se identifica en el campo "ESTRATEGIA").
- Por Ámbitos de Intervención (se identifica en el campo "ÁMBITO DE INTERVENCIÓN").
- Por Objetivo de Desarrollo Sostenible y Metas (se identifica en los campos "ODS1 NÚMERO" y "ODS2 NÚMERO") y

- Por búsqueda de cadenas de caracteres (se identifica en el campo “INDICADOR”).

Página inicial:



Por objetivo transversal

Al acceder al sistema por objetivo transversal, deben aparecer en una sola pantalla los seis objetivos de manera simultánea con su respectiva descripción y los números de las estrategias que forman parte de cada objetivo.

- ❖ Al pasar el cursor por los números de estrategia, se desplegará el texto de cada estrategia (usar el CATÁLOGO DE ESTRATEGIAS):

SisPROIGUALDAD

Por OBJETIVO TRANSVERSAL

Al desplazar el cursor sobre el número de la estrategia se debe ver el texto de la estrategia

OB 1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres

☐ Todas las estrategias	☐ 1.3
☐ 1.1	☐ 1.4
☐ 1.2	☐ 1.5

OB 3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad

☐ Todas las estrategias	☐ 3.4
☐ 3.1	☐ 3.5
☐ 3.2	☐ 3.6
☐ 3.3	☐ 3.7

OB 5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas

☐ Todas las estrategias	☐ 5.3
☐ 5.1	☐ 5.4
☐ 5.2	☐ 5.5

OB 2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva

☐ Todas las estrategias	☐ 2.3
☐ 2.1	☐ 2.4
☐ 2.2	☐ 2.5

OB 4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar

☐ Todas las estrategias	☐ 4.4
☐ 4.1	☐ 4.5
☐ 4.2	☐ 4.3 Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda
☐ 4.3	

OB 6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional

☐ Todas las estrategias	☐ 6.4
☐ 6.1	☐ 6.5
☐ 6.2	☐ 6.6
☐ 6.3	☐ 6.7

Cierra la pantalla y sube un nivel

BUSCAR

En esta pantalla, el usuario elegirá la o las estrategias del o de los objetivos que desee consultar.

SisPROIGUALDAD

Por OBJETIVO TRANSVERSAL

Para seleccionar qué estrategia(s) se quiere(n) consultar ✓

OB 1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres

☐ Todas las estrategias	☐ 1.3
☐ 1.1	☒ 1.4
☐ 1.2	☐ 1.5

OB 3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad

☐ Todas las estrategias	☐ 3.4
☒ 3.1	☐ 3.5
☐ 3.2	☐ 3.6
☐ 3.3	☐ 3.7

OB 5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas

☐ Todas las estrategias	☐ 5.3
☐ 5.1	☐ 5.4
☐ 5.2	☐ 5.5

OB 2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva

☐ Todas las estrategias	☐ 2.3
☐ 2.1	☐ 2.4
☐ 2.2	☐ 2.5

OB 4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar

☐ Todas las estrategias	☐ 4.4
☐ 4.1	☐ 4.5
☐ 4.2	☐ 4.6
☐ 4.3	☐ 4.7

OB 6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional

☐ Todas las estrategias	☐ 6.4
☐ 6.1	☐ 6.5
☐ 6.2	☐ 6.6
☐ 6.3	☐ 6.7

BUSCAR

Como respuesta a la búsqueda se visualizará una lista de indicadores de los objetivos y/o estrategias seleccionadas de donde se podrán elegir los indicadores, uno a uno para su consulta.

Identificador	Lista de indicadores
1423	Razón de feminidad de las personas de 18 años y más con credencial para votar
1424	Proporción de mujeres que ejercieron su derecho a votar
1425	Porcentaje de mujeres que participaron como funcionarias de casilla electoral
1426	Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades de promoción de la igualdad de género
3209	Índice de discriminación salarial por sector de actividad
3210	Tasa de ocupación de las mujeres en el sector informal no agropecuario
3211	Proporción de trabajadoras subordinadas y remuneradas con prestaciones laborales
3212	Proporción de trabajadoras subordinadas y remuneradas con acceso a instituciones de salud
3213	Proporción de mujeres ocupadas que trabajan sin recibir pago
3214	Proporción de mujeres ocupadas que reciben hasta dos salarios mínimos por su trabajo
3215	Tasa de desocupación de las mujeres de 15 a 24 años
3209	Índice de discriminación salarial por sector de actividad

Se podrá seleccionar el indicador que quiera consultarse

BUSCAR

Una vez que el usuario seleccione el indicador de su interés, se abrirá una nueva pantalla que contiene toda la información del indicador, datos y gráfica correspondientes, así como los iconos que representan las acciones que puede realizar con dicha información, como consultar la ficha técnica, exportar, imprimir, o regresar a la pantalla anterior.

Por ámbito de intervención

La consulta por ámbito de intervención debe mostrar los ámbitos en una sola pantalla de manera simultánea e incluir un botón en cada ámbito que permita desplegar el menú de indicadores.

Por ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

SisPROIGUALDAD

Muestra los ámbitos, con botones para presentar un menú de indicadores para cada ámbito.

DERECHOS Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA ▼	TRABAJO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA ▼
SALUD ▼	POBREZA ▼
VIOLENCIA ▼	VIVIENDA Y ENTORNO ▼
EDUCACIÓN ▼	ARTE, DEPORTE Y OCIO ▼
	INSTITUCIONALIZACIÓN ▼

A través del menú se selecciona el indicador que desee consultar:

Por ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

SisPROIGUALDAD

Del menú, se podrá seleccionar el indicador que quiera consultarse.

DERECHOS Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA ▼	TRABAJO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA ▼
☐ Proporción de mujeres de 18 años y más que realizan deporte en su tiempo libre ☐ Brecha entre mujeres y hombres en la proporción de personas que realizan deporte en su tiempo libre ☒ Proporción de mujeres de 18 años y más que nunca han practicado deporte en su tiempo libre ☐ Proporción de mujeres que destinan tiempo a la convivencia familiar y social ☐ Brecha entre mujeres y hombres en el porcentaje de personas que destinan tiempo a la convivencia familiar y social ☐ Promedio de horas dedicadas por las mujeres al uso de medios masivos de comunicación ☐ Brecha entre mujeres y hombres en el promedio de horas dedicadas al uso de medios masivos de comunicación ☐ Razón de feminidad en las carreras de educación física	POBREZA ▼
	VIVIENDA Y ENTORNO ▼
	ARTE, DEPORTE Y OCIO ▼
	INSTITUCIONALIZACIÓN ▼

BUSCAR

Por objetivo de desarrollo sostenible

La consulta por Objetivo de Desarrollo Sostenible debe mostrar simultáneamente en una sola pantalla los objetivos para los que existen indicadores vinculados.⁸⁸



Al seleccionar el ODS que se desea consultar se mostrarán sus metas en una nueva pantalla para que el usuario elija una, varias o todas las metas del objetivo.

⁸⁸ Actualmente no hay indicadores vinculados a los objetivos 14, 15 y 17, por lo tanto estos objetivos no deben mostrarse en la pantalla.

Por OBJETIVO DE
DESARROLLO SOSTENIBLE5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar
a todas las mujeres y las niñas

- ☐ 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- ☐ 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- ☐ 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital.
- ☐ 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- ☐ 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- ☒ 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- ☐ 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- ☐ 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- ☐ 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Permite seleccionar las metas
que se quieren consultar

BUSCAR

Como respuesta a la búsqueda se mostrará una lista de los indicadores asociados a las metas seleccionadas en una nueva pantalla, de donde podrán ser seleccionados los indicadores uno a uno.

Por OBJETIVO DE
DESARROLLO SOSTENIBLE☒ Meta 5.6

Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

Identificador	Lista de indicadores
4207	Prevalencia de uso de anticonceptivos en mujeres unidas en edad fértil
4208	Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil sexualmente activas
4209	Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos con participación masculina, en mujeres en edad fértil sexualmente activas
4210	Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años
4211	Proporción de mujeres de 15 a 19 años que han tenido al menos un hijo nacido vivo
4212	Proporción de mujeres de 15 a 19 años que han tenido al menos un hijo nacido vivo en localidades menores de 15 mil habitantes

Se podrá seleccionar el
indicador que quiera
consultarse



BUSCAR

Debe tomarse en cuenta que algunos indicadores están asociados a dos metas (del mismo o de otro objetivo), por lo tanto para construir la lista de indicadores se deberán buscar las metas elegidas en dos campos: en ODS1 META y en ODS2 META.

Cabe mencionar que 7 indicadores del PROIGUALDAD no están referenciados a ningún ODS.

Por palabras o caracteres

La cuarta opción, deberá permitir la consulta por palabras contenidas en el nombre del indicador (campo: "INDICADOR"):

El diagrama muestra la interfaz de usuario para la búsqueda por palabras en el sistema SisPROIGUALDAD. En la parte superior derecha, se encuentra el título "SisPROIGUALDAD". A la izquierda, hay un botón etiquetado "Búsqueda por palabras". El formulario principal está dividido en dos secciones. La sección superior contiene un campo de texto con el placeholder "Palabras para buscar en el nombre del indicador" y un botón "Buscar" a su derecha. Una etiqueta de texto indica: "Para escribir las palabras que se quieren buscar en el nombre del indicador". La sección inferior muestra una lista de indicadores con tres opciones: "Indicador 1" (con un icono verde), "Indicador 2" (con un icono azul) y "Indicador 3" (con un icono rojo). Una etiqueta de texto indica: "Salida: lista de indicadores que coinciden con la búsqueda, de donde se seleccionará un indicador." En la parte inferior derecha del formulario, hay un botón "BUSCAR" en color naranja. Una 'X' verde está visible en la esquina superior derecha del formulario.

Salida para cada indicador

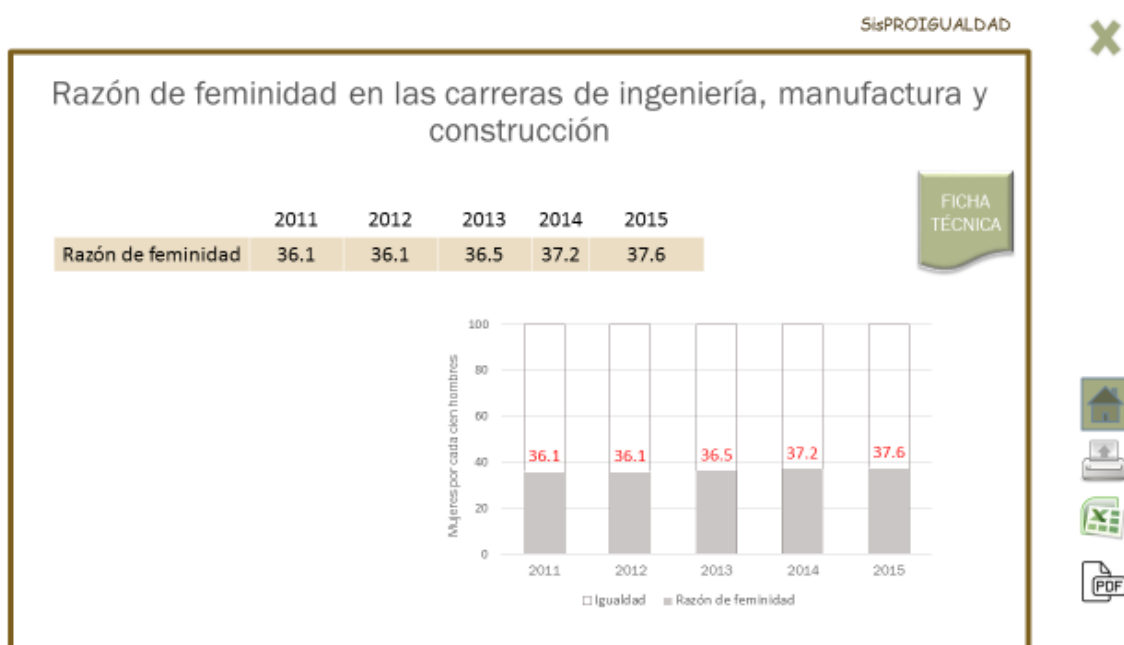
En cualquiera de las cuatro formas de consulta, para cada indicador se deberá presentar, en general:

- el nombre del indicador (campo "INDICADOR"),
- la serie temporal (en una tabla para los años que tengan valores) (campos "2009"... "2107") y
- su gráfica.

Además, se deberán tener los botones para:

- consultar la ficha de metadatos,
- exportar los datos a Excel o
- exportar la imagen a formato pdf
- imprimir,
- cerrar el indicador,
- ir a la página de inicio,

Ejemplo:



Ficha técnica

La ficha contiene información importante relacionada con el cálculo del indicador e información que ayuda para su interpretación.

Incluye el nombre, el objetivo o la utilidad del indicador, la forma de cálculo, la unidad de medida, los años disponibles, la cobertura geográfica, la fuente, la fecha de actualización y en ocasiones aclaraciones para el mejor entendimiento del mismo. Además, el objetivo, la estrategia, el ámbito de intervención y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los cuales está asociado el indicador.

Una ficha puede vincularse a un identificador o a una familia de indicadores.

El campo "IDENTIFICADOR" contiene las claves de los indicadores o familias de indicadores. Una familia de indicadores comparte el mismo número en "IDENTIFICADOR". Los datos de la ficha correspondiente a una familia de indicadores están en el primer registro de la familia, el cual tiene los valores 2 o 4 en el campo "IDENTIFICA FAMILIA".

- ❖ El sistema debe considerar la descarga a la computadora y la impresión de la ficha técnica con los metadatos.

INMUJERES SisPROIGUALDAD

FICHA TÉCNICA			
		OBJETIVO TRANSVERSAL	3
		ESTRATEGIA	3.6
		NÚMERO	27
INDICADOR	Proporción de trabajadoras domésticas con acceso a instituciones de salud		
OBJETIVO O UTILIDAD	Conocer el número de mujeres que realizan trabajo doméstico remunerado y tienen acceso a alguna institución de salud, por cada cien mujeres que realizan dicho trabajo. Mide la proporción de mujeres que realizan trabajo doméstico remunerado tienen acceso a la seguridad social.		
FORMA DE CÁLCULO	$\frac{M_{(15\ y\ +)-doméstico\ remunerado_SS}}{M_{(15\ y\ +)-doméstico\ remunerado}} \times 100$ $M_{(15\ y\ +)-doméstico\ remunerado_SS}$: Número de mujeres de 15 años y más que realizan trabajo doméstico remunerado y tienen seguridad social; $M_{(15\ y\ +)-doméstico\ remunerado}$: Total de mujeres de 15 años y más que realizan trabajo doméstico remunerado.		
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje		
COBERTURA TEMPORAL	2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016		
COBERTURA GEOGRÁFICA	Nacional		
FUENTE	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. II Trimestre de cada año. Tabulados interactivos. En http://www.inegi.org.mx/Sistemas/Olap/Proyectos/bd/encuestas/hogares/enoe/2010_PE_ED15/p15.asp?s=est&proy=enoe_pe_ed15_pmay&p=enoe_pe_ed15 (5 de mayo de 2017).		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	Tercer trimestre del año		
ACLARACIONES			
ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	TRABAJO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA		
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	META	8.5
	8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	META	8.8

Familias de indicadores

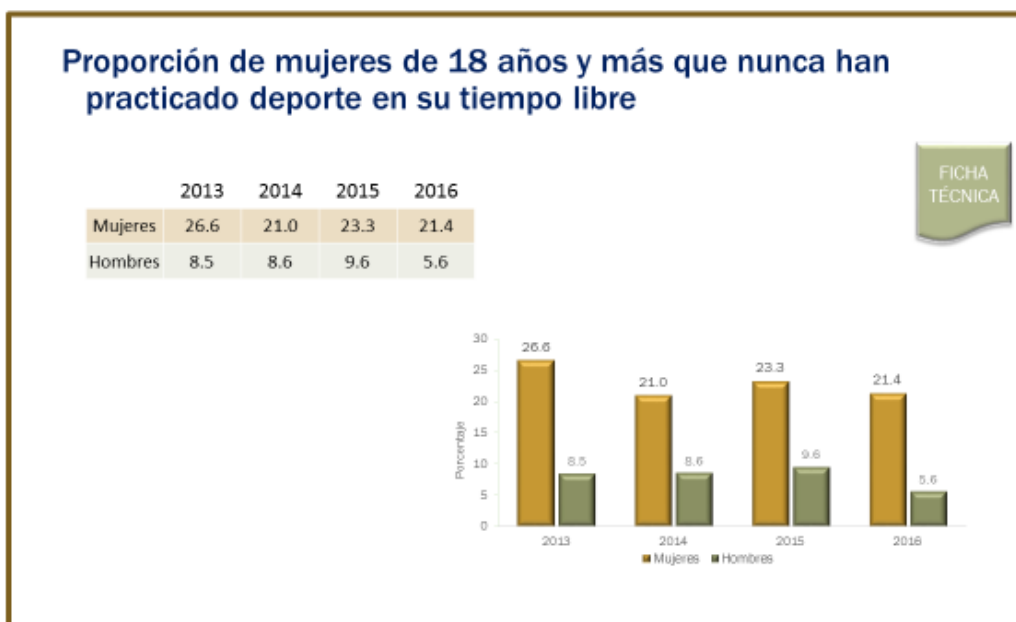
Las familias de indicadores son conjuntos de indicadores que se presentan desglosados por alguna característica (actualmente por sexo, por grupos de edad o por sector de actividad).

Las familias de indicadores siempre deben presentarse simultáneamente en la pantalla. Los indicadores que pertenecen a una familia comparten el mismo número de IDENTIFICADOR, y el orden en que deben mostrar se encuentra en IDENTIFICA FAMILIA.

La mayoría de las familias están conformadas por pares de indicadores, uno de los indicadores corresponde a las mujeres (código 2 en IDENTIFICA FAMILIA) y el otro a los hombres (código 3).

En otros casos las familias están integradas por indicadores que corresponden a distintos grupos de edad (códigos 4 a 7 en IDENTIFICA FAMILIA), o a sectores de actividad (códigos 4 a 15).

Ejemplo:

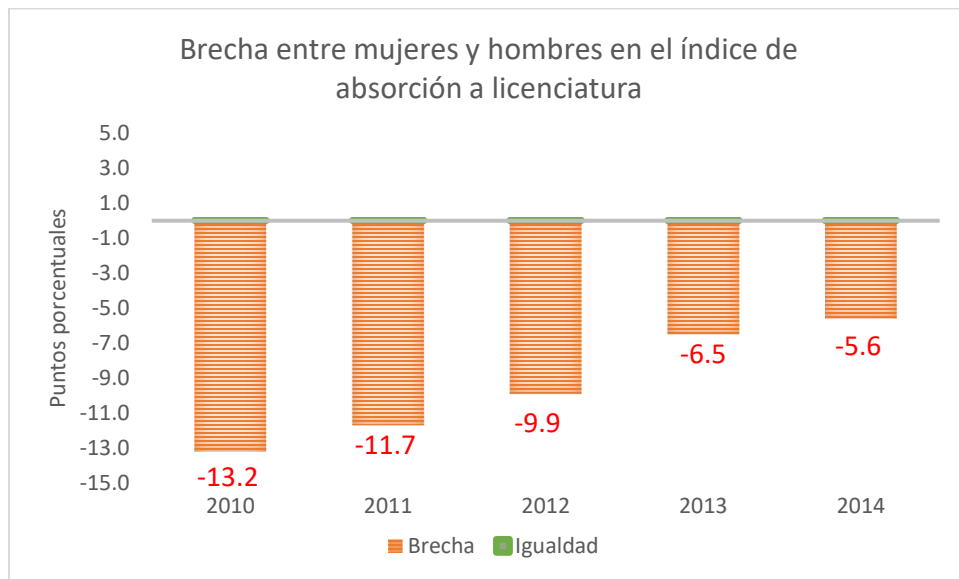


Gráficas sugeridas para cada tipo de indicador

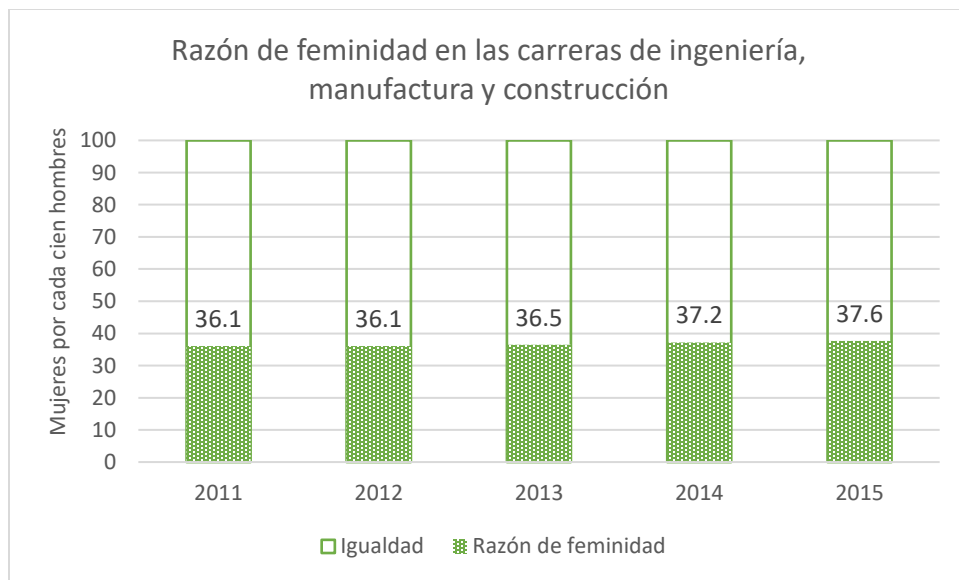
El SisPROIGUALDAD incluye distintos tipos de indicadores. Se sugiere elegir gráficas apropiadas para cada tipo, en virtud de que no todos los estilos de gráficas permiten reflejar adecuadamente las estimaciones del indicador y en algunas ocasiones, en lugar de apoyar al análisis puede confundir o generar interpretaciones incorrectas.

A continuación se muestran algunos ejemplos.

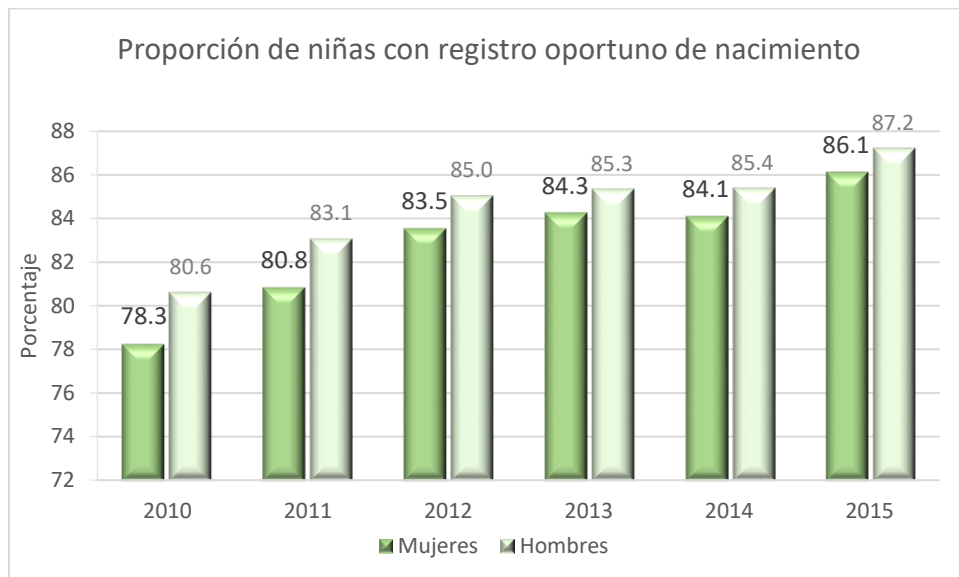
Para indicadores que presenten brechas de género se sugieren gráficas de barras. En general, en las brechas se observan desventajas para las mujeres.



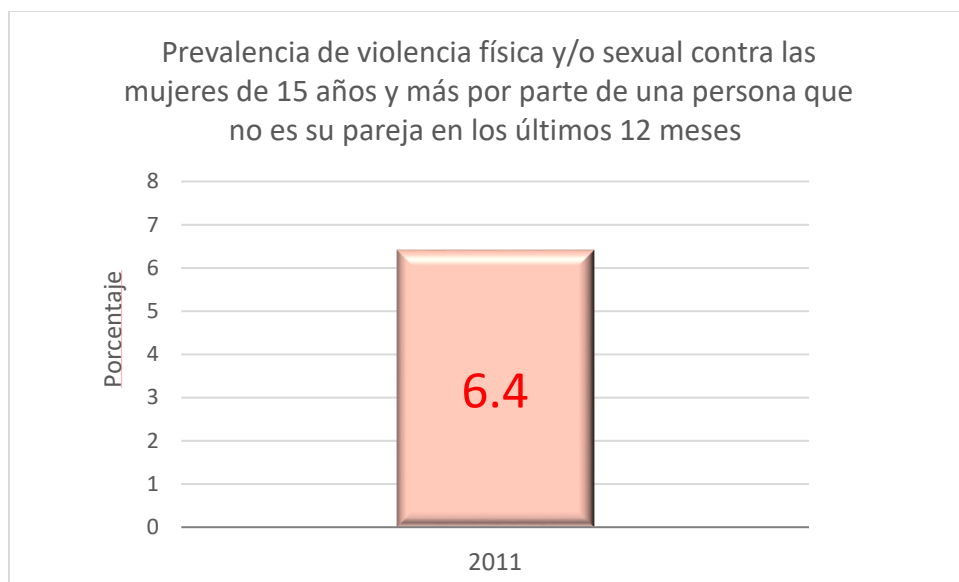
Para los indicadores “razones de feminidad”, se sugieren gráficas de barras, dado que son adecuadas para visualizar los niveles en los que se encuentra ya que en las razones de feminidad, la igualdad se alcanza al estar su valor cercano a 100.



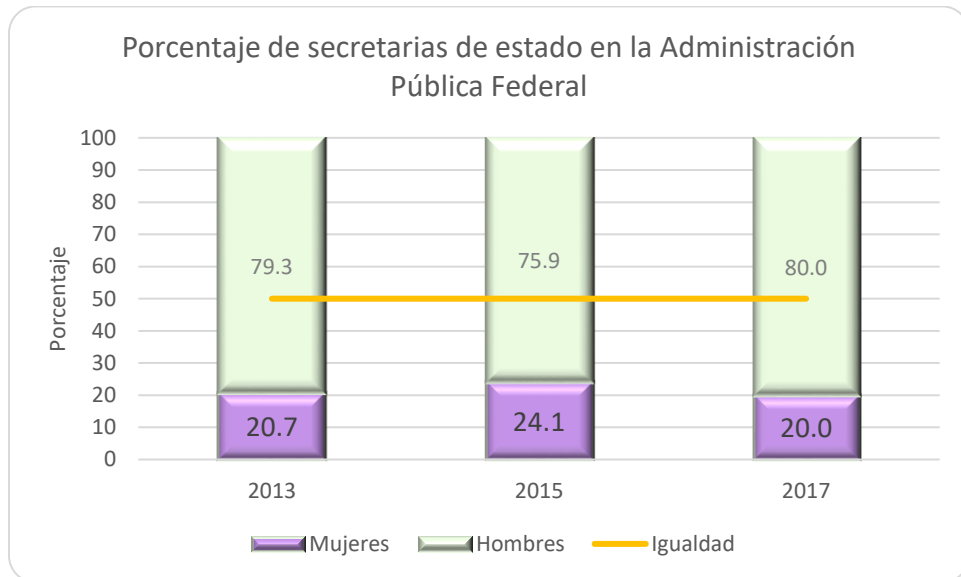
Para las proporciones, tasas, promedios y prevalencias, se sugieren conjuntos de barras.



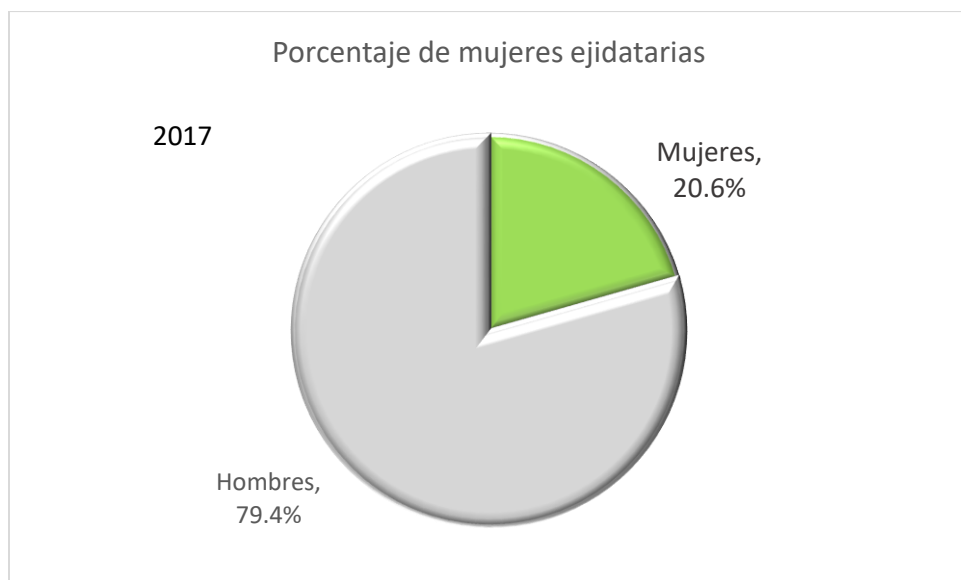
En el caso de las proporciones, tasas, prevalencias y promedios, si se tiene únicamente una estimación, se puede usar una gráfica de barras, esfera o una alegoría al porcentaje:



Los porcentajes, donde la suma de los indicadores para mujeres y para hombres es cien, pueden representarse en gráficas de barras apiladas.



Para los porcentajes con una sola estimación para un año, es adecuado utilizar una gráfica de pastel o circular, indicando el año de referencia.



Actualización del SisPROIGUALDAD

Una actividad muy importante en el desarrollo del sistema informático es considerar la actualización de la base de datos del SisPROIGUALDAD para:

- capturar nuevos indicadores,
- actualizar los existentes y
- eliminar los que ya no sean necesarios.
- incluir nuevas variables o campos.

Nuevos indicadores

Para agregar indicadores puede considerarse una pantalla sencilla donde se presenten todos los campos del registro.

Es imprescindible tener completa toda la documentación de los nuevos indicadores, ya que deben llenarse de manera obligatoria los siguientes campos:

- Núm
- Objetivo transversal
- Estrategia
- Ámbito de intervención
- Indicador
- Descripción
- Forma de cálculo
- Al menos el valor del indicador para un año: 2009, 2010... 2017
- Unidad de medida
- Cobertura temporal
- Cobertura geográfica
- Objetivo y utilidad
- Fuente
- Fecha de actualización
- ODS1 Descripción
- ODS1 Número
- ODS1 Meta
- ODS2 Descripción
- ODS2 Número
- ODS2 Meta

Para el objetivo transversal, la estrategia, el ámbito de intervención, los ODS y sus metas se deben elaborar listados en forma de menú, para evitar errores de captura.

El identificador se debe construir con el valor de la estrategia concatenado al número que se asigna al indicador. En caso de que se repita el número del indicador en la misma estrategia, se deberá preguntar si el indicador forma parte de una familia de indicadores, y en esa situación deberá solicitarse para ser llenado de manera obligatoria el campo "identifica familia". Si el valor de "identifica familia" es distinto a 2 (mujer en el caso de las parejas) o 4 (primer registro de una familia por grupo de edad, sector de actividad u otra variable), los campos a partir de la unidad de medida dejarán de ser obligatorios.

Siempre que se trate de una proporción, una tasa o un promedio se debe solicitar la información para los hombres.

Actualización de indicadores.

Se recomienda hacer la búsqueda del indicador que se quiere modificar a través del "identificador" o por palabras incluidas en "indicador". Una vez seleccionado el indicador a modificar, se sugiere presentar en la pantalla el contenido de todas las variables del registro para ser modificadas. Se debe considerar tener llenos los mismos campos señalados anteriormente antes de pasar al siguiente indicador o de cerrar el módulo de actualización.

Eliminar indicadores

Se debe identificar el indicador que se quiere borrar a través de una lista de indicadores o de una búsqueda por palabras o por el número de identificador.

Una vez seleccionado, se sugiere confirmar si es el indicador que se desea eliminar, y una vez aceptado asegurarse de eliminar el registro completo, incluyendo la fórmula de cálculo.

6. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN "EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"

Como se ha mencionado anteriormente, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece que en las políticas públicas diseñadas e implementadas desde el Gobierno de la República, se tiene que incorporar la perspectiva de igualdad de género, como eje transversal en la programación estratégica, desde el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal.

En el Capítulo IV, Artículo 24 de la Ley de Presupuesto, hace referencia a todas las disposiciones que deben cumplir las dependencias, entidades federativas y municipios que tienen a su cargo programas y acciones afirmativas para mujeres y para la igualdad de género y que reciben recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación, siendo el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, las instancias responsables de emitir los criterios para la evaluación de dichos programas.

Con el propósito de dar cumplimiento al requerimiento del INMUJERES, se llevó a cabo un análisis de los programas presupuestarios de los ejercicios 2015 y 2016. Para ello se utilizaron los reportes que se encuentran en la SHCP.⁸⁹

Esta actividad consistió en el análisis de la información contenida en los formatos de los Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Anexos.

Avance de los indicadores reportados respecto a la meta programada al período.

Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Anexos Cuarto Trimestre de 2016.

Evolución de las erogaciones correspondientes al anexo para la igualdad entre mujeres y hombres.

Avance en los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo 13, PEF 2016

http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII

<http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2015/tomo/III/PEJ.06.PT.pdf>

⁸⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. SHCP. *Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*, Anexos. Avance en los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo 13, PEF 2016.

Los reportes contienen los datos que identifican los ramos administrativos, los programas presupuestales y los responsables, así como una descripción de la problemática que atiende el Programa.

Los indicadores y su avance, así como un comentario cualitativo que señala las acciones realizadas, entre otros aspectos sobre el ejercicio y claves programáticas.

Con el propósito de integrarlos al SisPROIGUALDAD, se llevó a cabo una revisión para los años 2015 y 2016, asociados al ramo y al programa presupuestario, así como el análisis del reporte cualitativo que contiene cada reporte.

El análisis para valorar su integración como objetivos complementarios, indica que la mayoría no están formulados como indicadores, sino como acciones que se realizan con los recursos; la programación y las metas reportadas son anuales, por lo que no permiten un seguimiento a lo largo del periodo sexenal. Es decir, corresponden a un reporte de gestión y aparecen como acciones realizadas con el presupuesto etiquetado. No obstante, se construyó una base de datos la cual contiene cada "indicador" vinculado al PROIGUALDAD.

Esta actividad implicó una clasificación de los 339 y 347 "indicadores" para el 2015 y 2016 respectivamente, por objetivo transversal, estrategia, línea de acción y ámbito de intervención, los cuales dan seguimiento al presupuesto definido en el anexo "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" del Presupuesto de Egresos de la Federación, y se distribuyen de la siguiente manera:

AÑO	TOTAL	OBJETIVO TRANSVERSAL					
		1	2	3	4	5	6
2015	339	21	37	34	147	18	82
2016	347	22	36	29	129	17	114

Si el Instituto Nacional de las Mujeres decide incluir la consulta de los "indicadores" del Presupuesto en el SisPROIGUALDAD, el área de diseño informático tendría que incorporar la consulta de "Presupuesto para la igualdad entre mujeres y hombres".

Se propone que se haga de manera independiente, considerando que se trata de información que da cuenta de la forma en la que se están ejerciendo los recursos.

Las sugerencias son las siguientes:

La página inicial cambiaría:

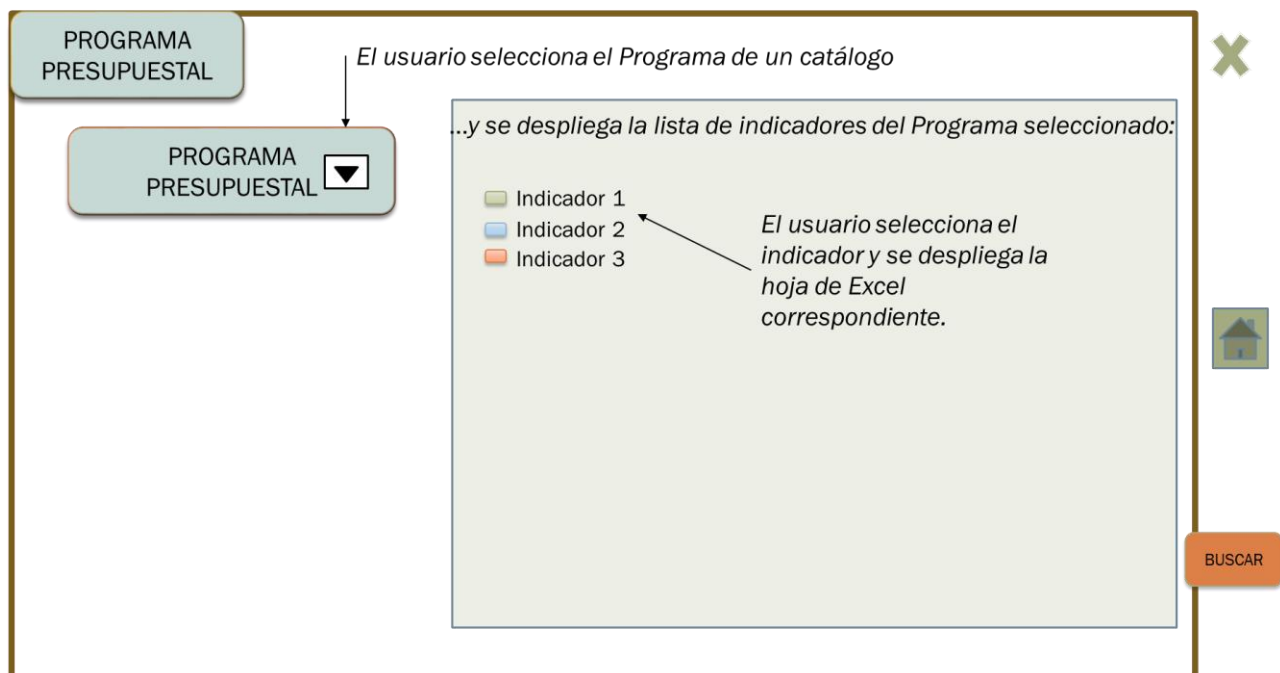
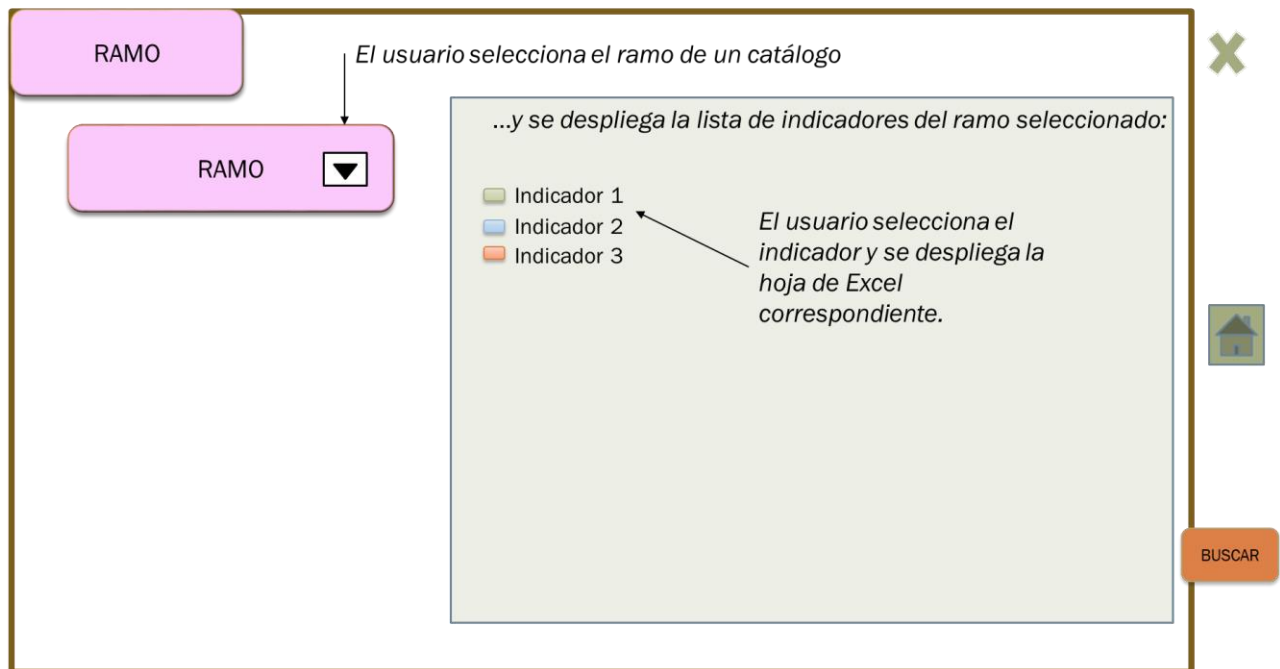


Al seleccionar *Presupuesto...* necesariamente tendría que desplegarse cuál año desea consultarse (2015, 2016 u otro), debido a los problemas de continuidad que anualmente se reportan.

Posteriormente se tendría la opción para consultar por Objetivo transversal, Ámbito de intervención, o bien por Ramo o Programa presupuestal:



Las siguientes imágenes muestran las posibilidades para consulta por ramo y por programa presupuestal, las cuales podrían resultar de interés consultar.



El indicador seleccionado, llevaría a la imagen del reporte donde se encuentra el indicador seleccionado, el cual está en formato Excel.

Avance en los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo 13, PEF 2016 Periodo Enero - Diciembre												
DATOS DEL PROGRAMA												
Ramo	11	Educación Pública	Programa presupuestario		S243	Programa Nacional de Becas				Monto Aprobado (millones de pesos)		3178.3
Unidades responsables	E00	(Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura)	Población Objetivo		Población Atendida							
	313	(Dirección General de Educación Indígena)	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres						
	500	(Subsecretaría de Educación Superior)	215303	247087	540323	437679						
	600	(Subsecretaría de Educación Media Superior)										
Descripción de la problemática que atiende el Programa		En un sentido muy amplio, el principal obstáculo ha sido el presupuestar toda vez que este no ha crecido para el otorgamiento de becas durante varios años incluida una disminución para el ejercicio de 2016: 3838426 pesos inclusive por debajo de lo anunciado en el Anexo 13 del PEF esto muy probablemente redundará en una meta alcanzada de becas otorgadas a la baja respecto de años anteriores. Las condiciones de educación de la población, han identificado un incremento en el número de casos en los que la población femenina no concluye sus estudios. Uno de los motivos más sentidos por el que mujeres jóvenes abandonan su educación básica está relacionada con los embarazos tempranos y/o no deseados, situación que agrava la discriminación por motivos de género, la falta de recursos para la subsistencia, cuya evidencia son las diferentes expresiones de la pobreza, así como efecto de la falta de oportunidades para el acceso a los servicios educativos o encontrarse en situaciones que vulneran sus derechos. Año 2005 2010 Madres jóvenes y jóvenes embarazadas 180,480 284,519, en México se registran 284,519 casos de madres adolescentes que aún no han concluido su educación básica sin considerar el número de niñas y adolescentes que se embarazan cada año. La carencia de recursos y la necesidad de contribuir económicamente al sostenimiento familiar, son dos de los factores primordiales por los las mujeres de 12 a 18 años de edad abandonan sus estudios, lo que afecta al desarrollo y la falta de recursos.										
ALINEACIÓN												
Plan Nacional de Desarrollo			Programa Derivado del PND				Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad					
Eje de Política	Objetivo		Programa		Objetivo		Dependencia		Objetivo			
									E00- Instituto Nacional de Bellas Artes y			
Estrategia												
RESULTADOS												
INDICADORES										AVANCE		
Denominación				Unidad Responsable (UR)	Unidad de medida	Frecuencia	Meta anual	Meta al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	Avance % anual	
Porcentaje de becas que se otorgan a alumnas en las escuelas del INBA para su formación artística.				E00	Porcentaje	Anual	779.00	85.11	85.11	100.0	10.93	
Porcentaje de becas de alfabetización y educación básica otorgadas madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre los 12 y 18 años 11 meses de edad, respecto a las programadas en el año t.				313	Porcentaje	Semestral	17,752.00	100.00	93.00	93.0	0.52	
Porcentaje de becas otorgadas a mujeres estudiantes de carreras de Ingeniería y Tecnología y Ciencias Físico-Matemáticas				500	Porcentaje	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
PORCENTAJE DE BECAS OTORGADAS A MUJERES ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR				600	Porcentaje	Anual	53.00	53.00	54.51	102.9	102.85	
Avance en el ejercicio del presupuesto aprobado para el Programa (millones de pesos)												
Presupuesto anual aprobado para el Programa presupuestario registrado en el anexo 13 del PEF 2016							Meta anual	Meta al periodo		Pagado al periodo	Avance %	
							Millones de pesos	Millones de pesos	Porcentaje	Millones de pesos	Al periodo	Anual
PRESUPUESTO ORIGINAL	UR: E00						3.84			3.84		100
PRESUPUESTO MODIFICADO	UR: E00						3.84	3.84	100.00	3.84	100.00	100
PRESUPUESTO ORIGINAL	UR: 313						124.09			177.37		142.94
PRESUPUESTO MODIFICADO	UR: 313						177.37	177.37	100.00	177.37	100.00	100
PRESUPUESTO ORIGINAL	UR: 500						478.34			306.12		64
PRESUPUESTO MODIFICADO	UR: 500						306.53	306.53	100.00	306.12	99.87	99.87
PRESUPUESTO ORIGINAL	UR: 600						2572.06			2,165.18		84.18
PRESUPUESTO MODIFICADO	UR: 600						2321.04	2,321.04	100.00	2,165.18	93.28	93.28
Información Cualitativa												
Acciones realizadas en el periodo												
UR: E00 Se otorgaron 996 becas de las cuales 663 se brindaron a mujeres y 333 a hombres con lo cual se logró un 66.57% a favor de las mujeres.												
UR: 600 Montos diferenciados. Las jóvenes beneficiarias reciben un apoyo económico mayor en \$75. Criterios de priorización: ingreso mensual per cápita del hogar, condición de discapacidad, autodeterminación de pertenencia a un grupo indígena, alumna que cumplan con los requisitos y haber pertenecido al padrón de becarios PROMAJOVEN.												
UR: 313 31 AEL han reportado, a través del Sistema de Información Promajoven (SIP), la atención de 12,612 madres jóvenes y jóvenes embarazadas fueron beneficiadas con lo apoyos de la Beca, lo que representa un 93% de la meta programada. En el caso del estado de Veracruz no se realizó esta transferencia debido a que no comprobó los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2015.												
UR: 500 De acuerdo con el padrón de beneficiarias de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) al cierre del ciclo escolar 2015-2016, la población potencial está constituida por 72,650 mujeres que se encuentran cursando o han concluido estudios de nivel de Licenciatura o Técnico Superior Universitario en áreas de ciencias exactas, ingenierías y tecnología, que solicitan una beca y cumplen con los requisitos por modalidad establecidos en la normatividad aplicable. Durante el ciclo escolar 2015-2016, el Programa Nacional de Becas ha beneficiado a 2,950 mujeres que se encuentran estudiando en áreas de ingeniería, tecnología y ciencias físico-matemáticas y son madres solteras, en las distintas modalidades de beca a cargo de la CNBES.												

Esta actividad implicaría también la vinculación de los indicadores con los archivos de Excel y por supuesto tener en cuenta la descripción de la base de datos que se presenta a continuación.

Descripción de la base de datos de los indicadores reportados para el seguimiento del PEF "Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres"	
VARIABLE	DESCRIPCIÓN
NÚM	Consecutivo
RAMO	Código que identifica a las dependencias y organismos de la Administración Pública para programación y presupuesto.
COD-PP	Código que identifica los programas presupuestales de cada dependencia u organismo de la Administración Pública.
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Nombre del Programa presupuestal con presupuesto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres y reporta indicadores de gestión.
INDICADORES	Nombre del indicador reportado al interior de cada programa presupuestal.
OBJETIVO TRANSVERSAL	Código que identifica el número de objetivo transversal del PROIGUALDAD.
ESTRATEGIA	Código que identifica el número de estrategia del PROIGUALDAD
LÍNEA DE ACCIÓN	Código que identifica el número de línea de acción del PROIGUALDAD
ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	Tema prioritario de la agenda de género al cual está asociado el indicador.
TIPO ACTIVIDAD	Variable que clasifica los indicadores de las acciones que corresponden a la Estrategia 67 del PROIGUALDAD: se clasifican en: capacitación técnica o profesional (CAP/TEC); capacitación en género, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación, derechos, violencia contra las mujeres y materiales didácticos relacionados (CAP); sensibilización y difusión, campañas de difusión y materiales (DIF/SEN); recursos materiales (REC/MAT); actividades relacionadas con el programa de cultura institucional (PCI); Acciones y programas de transversalidad o institucionalización (ACC INS).

La base de datos se incluye como parte de este Primer Informe y se entrega en versión electrónica en el archivo denominado: INDICADORES PEF ETIQUETADO 2015 Y 2016.xls.

Finalmente es importante comentar que para convertir estos reportes en indicadores útiles para el seguimiento del PROIGUALDAD, sería necesario modificar el concepto, el procedimiento y el formato de Reporte, con base en la estructura de organización del SisPROIGUALDAD.

7. FUENTES Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

Fuentes de información estadística

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. ANUIES. *Anuarios Estadísticos de Educación Superior. Ciclos escolares 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016*. En <http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior> (12 de mayo de 2017).

Cámara de Diputados. En http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/003_comisiones (11 de abril de 2017).

Cámara de Diputados. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. CEAMEG. En http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_adelanto_de_las_mujeres_y_la_equidad_de_genero (19 de abril de 2017).

Comisión Nacional de Vivienda. CONAVI. *Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda*. Financiamientos (2012-2017). En <http://sniiv.conavi.gob.mx/oferta/cuboVivienda.aspx> (15 de abril de 2017).

Consejo de la Judicatura Federal. CJF. En <http://www.cjf.gob.mx> (15 de Abril de 2017).

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. CONACYT. *Sistema Nacional de Investigadores (SNI)*. Bases de datos abiertas S191. En <http://www.siicyt.gob.mx/index.php/s191-sistema-nacional-de-investigadores-sni/2-uncategorised/220-bases-de-datos-abiertas-s191> (17 de mayo de 2017).

Consejo Nacional de los Derechos Humanos. CNDH. *Estudio sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres en materia de Puestos y Salarios en la Administración Pública Federal 2015*. Pág.33. En <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Estudio-igualdad-20161215.pdf> (20 de mayo de 2017).

Consejo Nacional de los Derechos Humanos. CNDH. *Incidencia de Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública Federal Primer Semestre 2014*. En <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/IndicadoresViolencia/AcosoHostigamientoSexualAdminPublicaFederal.pdf> (19 de mayo de 2017).

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. CONEVAL. *Calidad y espacios de la vivienda 2010*. En <http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Calidad-y-espacios-en-la-vivienda.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. CONEVAL. *Pobreza y género en México: Hacia un sistema de indicadores. Información 2010-2014*. En <http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/pobreza-y-genero-en-Mexico-2010-2014.aspx>

Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas. FEVIMTRA. En <http://www.pgr.gob.mx/Fiscalias/fevimtra/Paginas/default.aspx#estadistica> (5 de abril de 2017).

Instituto Federal Electoral. IFE. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Estudio Censal Sobre la Participación Ciudadana en la Elección Federal de 2009. En http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DECEYEC/EducacionCivica/materiales/estudios/Investigaciones/IFE_2009_Censo_Version_Final.pdf (20 de mayo de 2017).

Instituto Nacional de Desarrollo Social. INDESOL. *Sistema de Información de Registro Federal de las OSC SIRFOSC*. En http://166.78.45.36/portal/?cluni=&nombre=&acronimo=&rfc=&status_osc=1&status_sancion=&figura_juridica=&estado=&municipio=&asentamiento=&cp=&rep_nombre=&rep_apaterno=&rep_amaterno=&num_notaria=&objeto_social=&red=&actividad%5B%5D=6&avanzado=1 (26 de Abril de 2017).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2011 a 2016*. En <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/censosgobierno/estatal/cngspspe/> (12 de abril de 2017).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011, 2013 y 2015*. En <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/censosgobierno/municipal/cngmd> (10 de abril de 2017).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2011 a 2016*. En <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/censosgobierno/estatal/cnije/> (15 de abril de 2017).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2011 a 2016*. En <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/censosgobierno/federal/cnijf/> (10 de abril de 2017).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. *Encuesta Intercensal 2015. Tabulados predefinidos*. En <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal> (18 de mayo de 2017).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. *Encuesta Nacional Agropecuaria 2012 y 2014. Tabulados*. En <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/agropecuarias/ena/ena2014/http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabdirecto.aspx?c=33621&s=est> (15 de mayo de 2017).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2009 y 2014*. Tabulados básicos. En <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2009/default.html> (15 mayo de 2017) y en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2014/default.html> (15 de mayo de 2017).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. *Encuesta Nacional de los Hogares 2015*. Boletín de prensa Núm. 270/16. En http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_06_05.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. IV Trimestre de 2014 y II Trimestre de 2015 y 2016.. En [http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/ Tabulados predefinidos](http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/Tabulados_predefinidos) Indicadores de género y Tabulados interactivos. (5 de mayo de 2017).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012, 2014 y 2016*. Tabulados básicos. En <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/> (15 de mayo de 2017).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares*, ENDUTIH, de 2015 a 2016. En <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/ticshogares/> (16 de mayo de 2017).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011*. Bases de datos y tabulados predefinidos. En <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2011> (16 de mayo de 2017).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo*. 2014. Base de datos. <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enut/2014/default.html> (10 de mayo de 2017).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. *Estadísticas de natalidad*. Tabulados interactivos. En <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/vitales/natalidad> (19 de abril de 2017).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. *Infraestructura y Características del Entorno Urbano 2010 y 2014*. En <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2010/> y en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/encotras/cleu/2014/> (15 de mayo de 2017).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. *Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF)*. Tabulados básicos de noviembre 2013 a 2016. En <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/modulos/mopradef/> (18 de mayo de 2017).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. *Mujeres y Hombres en México 2015*. En <http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825075019>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. *Mujeres y Hombres en México 2016*. En <http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825084097>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. *Panorama de violencia contra las mujeres en Estados Unidos Mexicanos, ENDIREH 2011*. En http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2011/EUM/702825051266_1.pdf (18 de mayo de 2017).

Instituto Nacional de las Mujeres. INMUJERES. Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico. *Seguimiento al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018*. Documento interno. Marzo 2017.

Instituto Nacional de las Mujeres. INMUJERES. *Sistema de Indicadores de Género*. En <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1>

INMUJERES / ONU Mujeres. *Plataforma México Rumbo a la Igualdad*. Versión de acceso restringido. Julio 2017.

INMUJERES, INE Y TRIFE. *Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México*. En <http://observatorio.inmujeres.gob.mx/participacionelecciones2009/> (17 de mayo de 2017).

Instituto Nacional Electoral. En <http://actores-politicos.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos/nacionales/organos-direccion/>

Instituto Nacional Electoral. En www.ine.mx (13 de abril de 2017).

Instituto Nacional Electoral. INE. Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral. En http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Estadisticas_Lista_Nominal_y_Padron_Electoral

Instituto Nacional Electoral. INE. Proceso Electoral 2014-2015. Consultado en archivos del Instituto Nacional de las Mujeres.

Páginas oficiales de los Partidos Políticos con registro federal (22 de abril de 2017).

Presidencia de la República. Gabinete Legal y Ampliado. En <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado> (8 de mayo de 2017).

Presidencia de la República. *4o Informe de Gobierno 2015-2016*. En <http://www.presidencia.gob.mx/cuartoinforme/>

Registro Agrario Nacional. RAN. *Sistema PHINA* con corte al 31 de diciembre de 2016 (Núcleos agrarios no certificados) y *Sistema SIMRC* con corte al 31 de diciembre de 2016 (núcleos agrarios certificados). En <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria/estadistica-con-perspectiva-de-genero> (15 de abril de 2017).

Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación y Estadística Educativa. *Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2014-2015. Diciembre 2015*. pág. 27. En file:///C:/Users/HP/Downloads/sistema_educativo_de_50767c79.pdf (19 de mayo de 2017).

Secretaría de Salud. Boletín Epidemiológico. Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Sistema Único de Información. Semana 1 de 2011 a 2017. En <http://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/direccion-general-de-epidemiologia-boletin-epidemiologico> (18 de mayo de 2017).

Secretaría de Salud. Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. En <http://cneqsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/CaCu/MortalidadCaCu2000a2015.pdf> (18 de mayo de 2017).

Secretaría de Salud. Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Programa de Acción Específico. Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género. 2013-2018.

Secretaría de Salud. Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Informes de Labores. En <http://cneqsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/PrevAtnViol/PrevencionyAtnViolenciaFamiliardeGenero.pdf> (19 de mayo de 2017).

Secretaría de Salud. Dirección General de Epidemiología. *Anuario Estadístico 1984-2015*. En <http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/anuarios.html> (15 de mayo de 2017).

Secretaría de Salud. Dirección General de Epidemiología y Censida. *Vigilancia Epidemiológica de casos de VIH/SIDA en México. Registro Nacional de Casos de SIDA. Actualización al 15 de noviembre de 2016*. En

[file:///C:/Users/Windows/Downloads/RN_DIA_MUNDIAL_2016a%20\(VIH-SIDA\)%20ACTUAL%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Windows/Downloads/RN_DIA_MUNDIAL_2016a%20(VIH-SIDA)%20ACTUAL%20(2).pdf) (18 de abril de 2017).

Secretaría de Salud. *Encuesta Nacional de Salud 2016*. Base de datos. En <http://ensanut.insp.mx/ensanut2016/index.php> (12 de mayo de 2017).

Secretaría de Salud. *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 (ENSANUT MC 2016). Informe final de resultados*. En <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209093/ENSANUT.pdf>

Secretaría de Trabajo y Previsión Social. STPS. *Indicadores Estratégicos de Ocupación y Empleo (15 y más)*. INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. II Trimestre de cada año. En <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/> (5 de mayo de 2017).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Datos Abiertos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED). Bases de datos del Fuero Común y del Fuero Federal. En <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/datos-abiertos.php> (21 de mayo de 2017)

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. SNIEG. *Catálogo Nacional de Indicadores*. En <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/cni/escenario.aspx?idOrden=1> (18 de mayo de 2017).

Suprema Corte de Justicia de la Nación. SCJN. En <https://www.scjn.gob.mx/>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. TRIFE. En <http://www.trife.gob.mx>.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD. *El IDH ajustado por la Desigualdad (IDH-D)*. En <http://hdr.undp.org/es/content/el-idh-ajustado-por-la-desigualdad-idh-d> (16 de mayo de 2017).

Referencias documentales

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma publicada el 24 de febrero de 2017. En http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley del Instituto Nacional de las Mujeres*. Última reforma publicada DOF 04-06-2015. En http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/88_040615.pdf (25 de marzo de 2017).

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Última reforma publicada DOF 17-12-2015. En https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf (26 de marzo de 2017).

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Última reforma publicada DOF 24-03-2016. En https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/129569/Ley_General_para_la_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres.pdf (26 de marzo de 2017).

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. Última reforma publicada DOF 01-12-2016. En http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_011216.pdf (29 de marzo de 2017).

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*. Última reforma publicada DOF 19-03-2014. En <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf> (28 de marzo de 2017).

Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa. UNECE. Sitio regional de estadísticas de género para Europa y América del Norte (versión modificada). En <http://www.unece.org/stats/gender/web>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. CEPAL. *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*, diciembre de 2016. En <file:///C:/Users/Windows/Documents/INMUJERES/CEPAL/Igualdad%20gen-agenda%20CEPAL.pdf> (21 abril de 2017).

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. En http://cneqsr.salud.gob.mx/contenidos/Programas_de_Accion/CancerdelaMujer/cancermama/introduccion_Cama.html (17 de mayo de 2017).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. CEPAL. *Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de los indicadores de género, 2006*. En http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/1/26731/Guia_asistencia.pdf (22 abril de 2017).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. CEPAL. *XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Consenso de Brasilia*. 16 de julio de 2016. En http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia_ESP.pdf (7 mayo de 2017).

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. CNDH. *¿Qué son los derechos humanos?* En http://www.cndh.org.mx/Que_son_derechos_humanos (15 de mayo de 2017).

Consejo Nacional de los Derechos Humanos. CNDH. *Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención*. Última modificación: 16 de abril de 1999. En http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/VIH/LeyesNormasReglamentos/NormaOficialMexicana/NOM-046-SSA2-2005_ViolenciaFamiliarSexual.pdf (9 de mayo de 2017).

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. CONAVIM. *Centros de Justicia para las Mujeres*. En <http://www.gob.mx/conavim/acciones-y-programas/centros-de-justicia-para-las-mujeres>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. CONEVAL. *Evaluación del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018. PROIGUALDAD/InformeFinal_PROIGUALDAD.pdf* (26 de marzo de 2017).

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. CONEVAL. *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*. México, D.F. 2013.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belém do Pará", 9 de junio de 1994. En https://www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf (10 de abril de 2017)

González de la Rocha, Mercedes. *Hogares de jefatura femenina en México: patrones y formas de vida*. Ponencia preparada para la sesión Pobreza, género y desigualdad. Jefatura femenina en hogares urbanos latinoamericanos. XX Congreso Internacional de la Sociedad de Estudios Latinoamericanos (LASA), Guadalajara, México, 17-19 de abril de 1997.

Incháustegui, Teresa y Yamileth Ugalde. *Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género*. Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familias, A. C. Programa de Coinversión del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. México. 2004. En [file:///C:/Users/nayeli/Downloads/1244-MFN_6094_CIEM_3634%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/nayeli/Downloads/1244-MFN_6094_CIEM_3634%20(1).pdf)

Instituto Nacional Electoral. *Credencial para votar*. En <http://www.ine.mx/credencial/> (12 de mayo de 2017).

Naciones Unidas. NU. *55/2.Declaración del Milenio*. 13 de septiembre de 2000. En <http://www.objetivosdesdesarrollodelmilenio.org.mx/odm/Doctos/DecMil.pdf> (15 de mayo de 2017).

Naciones Unidas. NU. *Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, 18 de diciembre de 1979. En <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm> (15 de abril de 2017).

Naciones Unidas. NU. *Declaración y plataforma de Acción de Beijing*. 4 a 15 de septiembre de 1995. <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf> (27 de marzo de 2017).

Naciones Unidas. NU. *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Capítulo VII, Derechos reproductivos y salud reproductiva*. El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994. En https://www.unfpa.org/sites/default/files/event-pdf/icpd_spa_2.pdf (10 de mayo de 2017).

ONU Mujeres. *Monitoreo de la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y de las Niñas en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030: Oportunidades y Retos para América Latina y el Caribe*. Septiembre de 2015. En <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/onu%20mujeres%20monitoreo%20de%20la%20igualdad%20de%20genero%20y%20agenda%20de%20desarrollo%200.pdf?vs=4241> (18 de marzo de 2017).

Organización de Estados Americanos. OEA. *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará)*. En <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html> (13 de abril de 2017).

Organización Internacional del Trabajo. OIT. *Informe II. Estadísticas sobre trabajo, empleo y subutilización de la fuerza de trabajo: Informe para la discusión en la 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo* (Ginebra, 2 a 11 de octubre de 2013). Págs. 16 y 30. En http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/publication/wcms_220537.pdf (14 de mayo de 2017).

Organización Mundial de la Salud. OMS. *VIH/SIDA*. En http://www.who.int/topics/hiv_aids/es/ (13 de mayo de 2017).

Organización Panamericana de la Salud. OPS. *Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Revisión. Volumen 2. Manual de instrucciones*. Abril de 2003. En <http://ais.paho.org/classifications/Chapters/pdf/Volume2.pdf> (8 de mayo de 2017).

Presidencia de la República. *4to Informe de Gobierno 2015-2016*. En <https://www.gob.mx/cuartoinforme>

UNECE, Sitio regional de estadísticas de género para Europa y América del Norte (versión modificada). En <http://www.unece.org/stats/gender/web>

Naciones Unidas. *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. 4 a 15 de septiembre de 1995. <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf> (27 de marzo de 2017)

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018. 30 de agosto de 2013. En http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312417&fecha=30/08/2013 (15 de febrero de 2017).

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. México (16 de abril de 2017).

Secretaría de Gobernación. SEGOB. *Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.* 30 de agosto de 2013. En http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312417&fecha=30/08/2013 (15 de febrero de 2017).

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres PROIGUALDAD, 2013-2018. 30 de agosto de 2013. En http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013 (15 de febrero de 2017).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. SHCP. *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.*

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. SHCP. *Guía técnica para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.* En http://www.hacienda.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/guia_tecnica_pnd_2013-2018.pdf (23 de abril de 2017)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. SHCP. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Anexos. Avance en los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo 13, PEF 2016.* En http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII (12 de abril de 2017).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. SHCP. *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. Anexo 13.* En http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5374053 (10 de abril de 2017).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. SHCP. *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Anexo 13.* En http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5417699&fecha=27/11/2015 (12 de abril de 2017).

Secretaría de Salud. SS. *Cáncer de mama.* En http://cneqsr.salud.gob.mx/contenidos/Programas_de_Accion/CancerdeLaMujer/cancermama/introduccion_Cama.html (17 mayo de 2017).

Secretaría de Salud. SS. *Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005.* En http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/VIH/LeyesNormasReglamentos/NormaOficialMexicana/NOM-046-SSA2-2005_ViolenciaFamiliarSexual.pdf (9 de mayo de 2017).

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. STPS. *Ley Federal del Trabajo.* En http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/junta_federal/secciones/consultas/ley_federal.html

Secretaría de Desarrollo Social. SEDESOL. *Programa sin hambre*. En <http://www.gob.mx/sedesol/documentos/cruzada-nacional-contraelhambre-evaluacion-y-resultados?state=published> En <http://sinhambre.gob.mx/basicos-3/> (18 de mayo de 2017).